



Facultad de Filosofía y Letras  
-En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 24 SEP 1990

VISTO la propuesta de modificación de la resolución (C.D.) No 2329/90 presentada por el Señor Consejero Daniel PENDZIK y,

CONSIDERANDO

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 24 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Efectuar la siguiente modificación al artículo 1º de la resolución (C.D.) No 2329/90:

"ARTICULO 1º.- Modificar el punto 8 del anexo II del Reglamento Electoral para la integración de Juntas Departamentales aprobado por resoluciónn (C.D.) No 990/88, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Anexo II

Reglamento Electoral

Padrón del Claustro de Alumnos

8- Para la oficialización de listas se deberán presentar libretas en un número equivalente al 0,5% del padrón del Departamento. Entre las libretas de avales no podrán figurar los candidatos de las listas".

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a las Secretarías de la Facultad, a los Departamentos Docentes, a las Direcciones General de Asuntos Académicos, Técnica de Alumnos y de Profesores y cumplido, archívese.

RESOLUCION (C.D.) No 3037

GESTION JUNTO AREA	[ ]
	[ ]
	[ ]
	[ ]

*[Handwritten signature]*  
LISA VANEG  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
-En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 24 SEP 1996

Ref. Act. 26.818

VISTO la nota presentada por el Lic. Alejandro BALAZOTE OLIVER mediante la cual solicita reconsideración de lo dispuesto por Resolución (CD) No 2939/96, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 24 del actual.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**R E S U E L V E**

ARTICULO 1º.- Reconsiderar lo dispuesto por Resolución (CD) No 2939/96 y ratificar el artículo 1º de la misma en el sentido de no autorizar al Prof. Alejandro BALAZOTE OLIVER para que dirija tesis de licenciatura en el Departamento de Ciencias Antropológicas.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de Antropológicas y al interesado, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos y de Técnica de Alumnos y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) No 3038

m.f.

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
-En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 24 SEP 1996

Ref. Act. 26.818

VISTO la nota presentada por el Lic. Alejandro BALAZOTE OLIVER mediante la cual solicita reconsideración de lo dispuesto por Resolución (CD) No 2939/96, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 24 del actual.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**R E S U E L V E**

ARTICULO 1º.- Reconsiderar lo dispuesto por Resolución (CD) No 2939/96 y ratificar el artículo 1º de la misma en el sentido de no autorizar al Prof. Alejandro BALAZOTE OLIVER para que dirija tesis de licenciatura en el Departamento de Ciencias Antropológicas.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de Antropológicas y al interesado, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos y de Técnica de Alumnos y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) No 3038

m.f.

MARÍA VANES  
DÉCANO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

EXPEDIENTE Nº871.756

24 SEP 1996

Buenos Aires,

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación parcial/semiexclusiva de "HISTORIA ARGENTINA III (1916 hasta la fecha) del Departamento de Historia, y

**CONSIDERANDO:**

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación de dicho concurso integrado por los miembros Titulares Juan Carlos TORRE, Juan Carlos PORTANTIERO y Jorge SABATO.

La impugnación presentada por el aspirante Doctor Pablo POZZI por defectos de forma consistentes en que el Jurado ha valorado antecedentes solo de uno de los aspirantes con posterioridad al cierre de inscripción.

Lo dispuesto por el Artículo 35 del Reglamento para la provisión de cargos de Profesores Regulares aprobado por resolución (CS) nº 161/84 y sus modificatorias.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 27/8/1996.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 3 de setiembre del corriente año.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**R E S U E L V E**

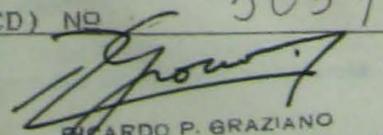
ARTICULO 19.- Solicitar a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, de lugar a la impugnación presentada por el aspirante Doctor Pablo POZZI por defectos de forma consistentes en que el Jurado ha valorado antecedentes sólo de uno de los aspirantes con posterioridad al cierre de inscripción, y anule el concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación parcial/semiexclusiva de "HISTORIA ARGENTINA III (1916 hasta la fecha)" Del Departamento de Historia.

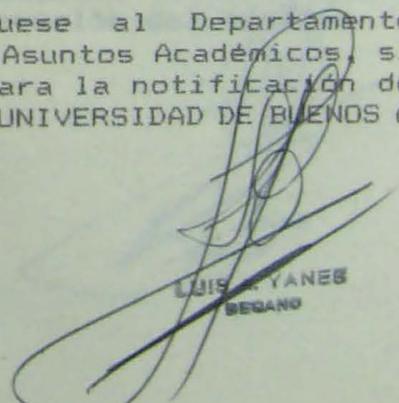
ARTICULO 29.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Historia, a las Dirección General de Asuntos Académicos, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación de los interesados, y cumplido, elévese a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES para su consideración.

RESOLUCION (CD) Nº

3039

1c.

  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

  
LUIS E. YANÉS  
SECRETARIO



Facultad de Filosofía y Letras  
-En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

ACTUACION Nº 28.587

Buenos Aires, 24 SET 1996

VISTO la nota presentada por el Departamento de Ciencias Antropológicas, mediante la cual propone al Jurado que deberá entender en el concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de "ANTROPOLOGIA SISTEMATICA I (ORGANIZACION SOCIAL Y POLITICA)", y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Artículo 18 del Reglamento aprobado por Resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) nº 1.502/91.

Los antecedentes de los especialistas propuestos.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 17/09/1996.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 24 de setiembre del corriente año.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**R E S U E L V E**

ARTICULO 1º.- Designar a los docentes que a continuación se mencionan, como miembros Titulares y Suplentes, respectivamente, del Jurado que deberá entender en el concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de "ANTROPOLOGIA SISTEMATICA I (ORGANIZACION SOCIAL Y POLITICA)" del Departamento de Ciencias Antropológicas.

TITULARES

MARGULIES, Susana  
NEUFELD, María Rosa  
RATIER, Hugo

SUPLENTES

WALLACE, Santiago  
MARTIN, Alicia  
TIMO, Enrique

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias Antropológicas y a la Dirección General de Asuntos Académicos, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación de los interesados y prosecución del trámite.

RESOLUCION (C.D.) Nº 3040

mas

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

EXPEDIENTE Nº 885.210

Buenos Aires, 24 OCT 1996

VISTO la nota presentada por el Director del Departamento de Filosofía, mediante la cual solicita el llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular Titular/Asociado con dedicación exclusiva de "LOGICA", y

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de proseguir con la normalización del claustro docente de esta Facultad.

Que la Facultad cuenta con la partida presupuestaria para solventar el gasto que ello demande.

Lo dispuesto por el Artículo 1º del Reglamento para la provisión de cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución (CS) nº 161/84 y sus modificatorias.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 17/09/1996.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 24 setiembre del corriente año.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**R E S U E L V E**

ARTICULO 1º.- Solicitar a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, apruebe el llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular Titular/Asociado con dedicación exclusiva de "LOGICA" del Departamento de Filosofía.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Letras y a las Direcciones General de Asuntos Académicos y de Concursos Docentes, y cumplido, elévese a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES para su consideración.

RESOLUCION (C.D.) Nº 3041

mas

RICARDO P. BRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

LUIS A. YANES  
DECANO



Facultad de Filosofía y Letras  
-En el Centenario de su fundación-

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

EXPEDIENTE Nº 884.997

Buenos Aires, 24 OCT 1996

VISTO la nota presentada por el departamento de Ciencias Antropológicas, mediante la cual propone al Jurado que deberá entender en el concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular Titular con dedicación exclusiva de "ANTROPOLOGIA SISTEMATICA II", y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho llamado fue aprobado por resolución (CS) n°2.463/95.

Lo dispuesto por el artículo 15 del reglamento para la provisión de cargos de Profesores Regulares aprobado por resolución (CS) n° 161/84 y sus modificatorias.

Los antecedentes de los especialistas propuestos.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 17/09/1996.

Lo acordado por este cuerpo en su sesión del 24 de setiembre del corriente año.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**R E S U E L V E**

ARTICULO 1º.- Solicitar a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, la designación de los docentes que a continuación se mencionan como miembros Titulares y Suplentes, respectivamente, del jurado que deberá entender en el concurso para la provisión de UN (1) cargo de profesor regular Titular con dedicación exclusiva de "ANTROPOLOGIA SISTEMATICA II" del departamento de Ciencias Antropológicas.

**TITULARES**

JAUME, Fernando  
ISLA, Alejandro  
REBORATTI, Carlos

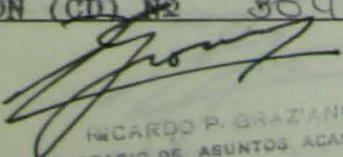
**SUPLENTES**

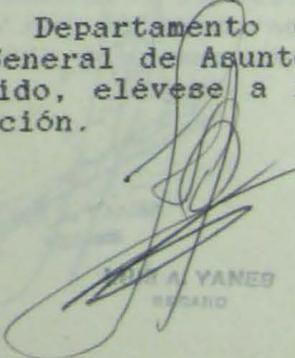
ABINZANO, Roberto  
GRAZIANO, Ricardo  
GARBULSKY, Edgardo

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias Antropológicas, a las Direcciones General de Asuntos Académicos y de Concursos Docentes, y cumplido, elévese a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES para su consideración.

RESOLUCION (CD) Nº 3042

lc.

  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

ACTUACION 28.691

Buenos Aires, 24 OCT 1996

VISTO la nota presentada por el Departamento de Ciencias de la Educación, mediante la cual propone el Jurado que deberá entender en la sustanciación del concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial y TRES (3) cargos de Ayudante de Primera con dedicación parcial de "INVESTIGACION Y ESTADISTICA EDUCACIONAL II", y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Artículo 18 del Reglamento para la provisión de cargos de Personal Docente Auxiliar aprobado por resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) nº 1.502/91.

Los antecedentes de los especialistas propuestos.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 17/09/1996.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 24 de setiembre del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

ARTICULO 19.- Designar a los docentes que a continuación se mencionan como miembros Titulares y Suplentes, respectivamente, del Jurado que deberá entender en los concursos para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial y TRES (3) cargos de Ayudante de Primera con dedicación parcial de "INVESTIGACION Y ESTADISTICA EDUCACIONAL II" del Departamento de Ciencias de la Educación:

TITULARES

SIRVENT, María Teresa  
 LLOMOVATE, Silvia  
 MENIN, Ovide

SUPLENTES

LITWIN, Edith  
 SOUTO, Marta  
 LUCARELLI, Elisa

ARTICULO 29.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación de los interesados y prosecución del trámite.

RESOLUCION (CD) Nº

3043

lc.

RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

LUIS A. YANES  
 SECRETARIO



Facultad de Filosofía y Letras  
 En el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

ACTUACION Nº 28.692

Buenos Aires, 24 OCT 1996

VISTO la nota presentada por el Departamento de Ciencias de la Educación, mediante la cual propone al Jurado que deberá entender en los concursos para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial y TRES (3) cargos de Ayudantes de Primera con dedicación parcial "INVESTIGACION Y ESTADISTICA EDUCACIONAL I", y

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto por el Artículo 18 del Reglamento aprobado por Resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) nº 1.502/91.

Los antecedentes de los especialistas propuestos.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 17/09/1996.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 24 de setiembre del corriente año.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**R E S U E L V E**

ARTICULO 1º.- Designar a los docentes que a continuación se mencionan como miembros Titulares y Suplentes, respectivamente, del Jurado que deberá entender en los concursos para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial y TRES (3) cargos de Ayudantes de Primera con dedicación parcial de "INVESTIGACION Y ESTADISTICA EDUCACIONAL I" del Departamento de Ciencias de la Educación.

**TITULARES**

GIBAJA, Regina  
 MENIN, Ovide  
 SIRVENT, Maria Teresa

**SUPLENTES**

LITWIN, Edith  
 SOUTO, Marta  
 LUCARELLI, Elisa

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación, a la Dirección General de Asuntos Académicos, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación de los interesados y prosecución del trámite.

RESOLUCION (CD) Nº 3044

lc.

RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

ELISA A. YANÉS  
 DECANO



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

REF. EXPEDIENTE Nº 876.863

Buenos Aires, 24 OCT 1996

VISTO la nota presentada por la aspirante Mónica BERON, mediante la cual impugna el dictamen del concurso para la provisión de UN (1) cargo de jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial de "ERGOLOGIA Y TECNOLOGIA" del Departamento de Ciencias Antropológicas, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha impugnación fue rechazada por resolución (CD) nº 2.344/96.

Lo solicitado por los miembros Titulares del Jurado que entendió en la sustanciación de dicho concurso integrado por los miembros Titulares Hugo YACOBACCIO, Cecilia PEREZ DE MICOU y Ana María AGUERRE.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y reglamento en su reunión de fecha 17/09/1996.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 24 de setiembre del corriente año.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**R E S U E L V E**

ARTICULO 1º.- Apercibir a la Licenciada Mónica BERON, por faltas a la ética universitaria al efectuar acusaciones infundadas de falsedad de antecedentes en su impugnación.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias Antropológicas, a la Dirección General de asuntos Académicos, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos para la notificación de los interesados y prosecución del trámite.

RESOLUCION (CD) Nº 3045

lc

RICARDO P. BRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

LIDIA YANES



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

EXPEDIENTE Nº 874.123

Buenos Aires, 24 SEP 1996

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial de "HISTORIA DEL ARTE PRECOLOMBINO" del Departamento de Artes, y

**CONSIDERANDO:**

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación de dicho concurso integrado por los miembros Titulares Graciela DRAGOSKY, Elsa FLORES BALLESTEROS y Myriam TARRAGO.

Que ha vencido el plazo para impugnar según lo dispuesto por el Artículo 45 del Reglamento para la provisión de cargos de Personal Docente Auxiliar aprobado por resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) nº 1.502/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 17/09/1996.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 24 de setiembre del corriente año.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**R E S U E L V E**

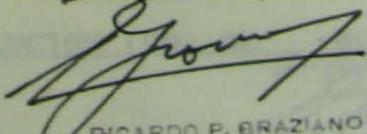
ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial de "HISTORIA DEL ARTE PRECOLOMBINO" del Departamento de Artes.

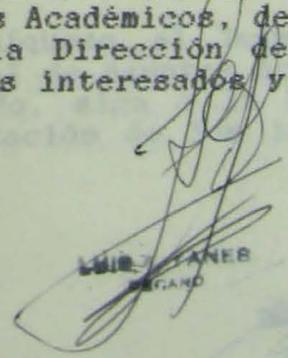
ARTICULO 2º.- Designar a la aspirante Maria Alba BOVISIO (DNI.16.891.591) en el cargo mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Artes, a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación de los interesados y prosecución del trámite.

RESOLUCION (CD) Nº 3046

lc.

  
RICARDO P. BRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

  
LUIS J. ANES  
SECRETARIO



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

EXPEDIENTE Nº 881.837

Buenos Aires, 24 SEP 1996

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Ayudante de Primera con dedicación parcial de "AREA HUMANISTICO-SOCIAL, SUB-AREA SOCIAL (RECURSOS Y SOCIEDAD, GEOGRAFIA SOCIAL ARGENTINA) del Departamento de Geografía, y

**CONSIDERANDO:**

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación de dicho concurso integrado por los miembros Titulares Marta Isabel KOLLMAN, Claudia Eleonor NATENZON y Daniel Emilio PICCININI.

Que ha vencido el plazo para impugnar según lo dispuesto por el Artículo 45 del Reglamento para la provisión de cargos de Personal Docente Auxiliar aprobado por resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) nº 1.502/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 17/09/1996.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 24 de setiembre del corriente año.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**R E S U E L V E**

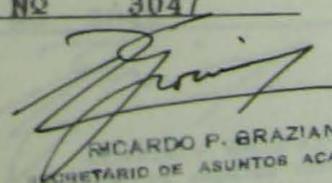
ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión UN (1) cargo de Ayudante de Primera con dedicación parcial de "AREA HUMANISTICO-SOCIAL, SUB-AREA SOCIAL (RECURSOS Y SOCIEDAD, GEOGRAFIA SOCIAL ARGENTINA) del Departamento de Geografía.

ARTICULO 2º.- Designar a la aspirante Sandra Graciela PEREIRA (DNI.17.058.088) en el cargo mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Registrese, comuníquese al Departamento de Geografía, a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación de los interesados y prosecución del trámite.

RESOLUCION (CD) Nº 3047

lc.

  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO



Facultad de Filosofía y Letras  
en el Centenario de su fundación  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

EXPEDIENTE Nº 876.833

Buenos Aires, 24 SEP 1996

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de DOS (2) cargos de Ayudante de Segunda con dedicación parcial de "ELEMENTOS DE LINGUISTICA Y SEMIOTICA" del Departamento de Ciencias Antropológicas, y

**CONSIDERANDO:**

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación de dicho concurso integrado por los miembros Titulares Elvira ARNOUX, Margot BIGOT y Carlos REYNOSO.

Que ha vencido el plazo para impugnar según lo dispuesto por el Artículo 45 del Reglamento para la provisión de cargos de Personal Docente Auxiliar aprobado por resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) nº 1.502/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 17/09/1996.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 24 de setiembre del corriente año.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**R E S U E L V E**

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión DOS (2) cargos de Ayudante de Segunda con dedicación parcial de "ELEMENTOS DE LINGUISTICA Y SEMIOTICA" del Departamento de Ciencias Antropológicas.

ARTICULO 2º.- Designar a la aspirante Ana Carina KOSEL (DNI.22.200.064) en el cargo mencionado en el artículo anterior y declarar desierto el cargo restante.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Letras, a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación de los interesados y prosecución del trámite.

RESOLUCION (CD) Nº 3048

lc.

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

LEONARDO VANES  
SECRETARIO



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

EXPEDIENTE Nº 876.859

Buenos Aires, 24 SEP 1996

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial de "ARQUEOLOGIA ARGENTINA" del Departamento de Ciencias Antropológicas, y

**CONSIDERANDO:**

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación de dicho concurso integrado por los miembros Titulares Myriam TARRAGO, Cecilia PEREZ DE MICOU y Carlota SEMPE DE GOMEZ LLANES.

Que ha vencido el plazo para impugnar según lo dispuesto por el Artículo 45 del Reglamento para la provisión de cargos de Personal Docente Auxiliar aprobado por resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) nº 1.502/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 17/09/1996.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 24 de setiembre del corriente año.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**R E S U E L V E**

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial de "ARQUEOLOGIA ARGENTINA" del Departamento de Ciencias Antropológicas.

ARTICULO 2º.- Designar al aspirante Luis Reynaldo GONZALEZ (DNI.8.288.354) en el cargo mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Registrese, comuníquese al Departamento de Ciencias Antropológicas, a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación de los interesados y prosecución del trámite.

RESOLUCION (CD) Nº

lc.

3049  
  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

CARLOTTA SEMPE DE GOMEZ LLANES



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

EXPEDIENTE Nº 875.280

Buenos Aires, 24 SEP 1996

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular Titular/Asociado con dedicación parcial de "SOCIOLOGIA DE LA EDUCACION" del Departamento de Ciencias de la Educación, y

**CONSIDERANDO:**

El dictamen producido por, unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación de dicho concurso integrado por los miembros Titulares Tomaz TADEU DA SILVA, María SALEME y María Teresa SIRVENT.

Que ha vencido el plazo para impugnar según lo dispuesto por el Artículo 35 del Reglamento para la provisión de cargos de Profesores Regulares aprobado por resolución (CS) nº 161/84 y sus modificatorias.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 17/09/1996.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 24 de setiembre del corriente año.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**R E S U E L V E**

ARTICULO 19.- Solicitar a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, apruebe el dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular Titular/Asociado con dedicación parcial de "SOCIOLOGIA DE LA EDUCACION" del Departamento de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 29.- Solicitar a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES la designación de la Licenciada Silvia LLOMDVATE (LC.4.951.498) en el cargo de Profesor Regular Titular con dedicación parcial en la cátedra mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 39.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación, a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal, siga a la Dirección de Concursos Docentes, y cumplido, elévese a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES para su consideración.

RESOLUCION (CD) Nº

lc.

3051  
  
RICARDO P. BRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

LUIS E. YANES  
SECRETARIO



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expte. Nro. 885.124

BUENOS AIRES, 24 SEP 1996

VISTO la nota presentada por el Prof. Alejandro RAITER por la cual solicita pasaje ida y vuelta a Estados Unidos, a fin de asistir al encuentro "Politics and Languages of Contemporary Marxism", a realizarse del 5 al 8 de diciembre de 1996, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 17 de setiembre de 1996.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de setiembre de 1996.

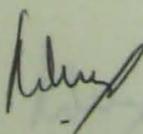
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

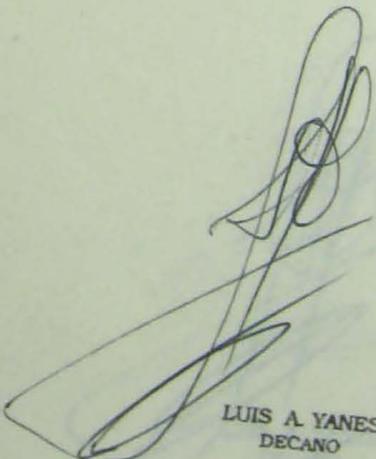
R E S U E L V E:

Artículo 1ero.- Solicitar a la Universidad de Buenos Aires abone al Prof. Alejandro RAITER la suma correspondiente a un pasaje aéreo Bs. As. - Estados Unidos- Bs. As. a fin de que concurra al encuentro "Politics and Languages of Contemporary Marxism" a realizarse del 5 al 8 de diciembre de 1996.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese al interesado, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección Gral. de Asuntos Académicos y cumplido, elévase a la Universidad de Buenos Aires.

RESOLUCION (CD)NRO 3052

  
FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGADOR Y POSGRADO

  
LUIS A. YANES  
DECANO



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expte. Nro. 885.126

BUENOS AIRES, 24 SEP 1996

VISTO la nota presentada por la Prof. Marta SOUTO de ASCH por la cual solicita pasaje ida y vuelta a París, Francia, a fin de asistir en calidad de Profesora Invitada a la Universidad de París X, Nanterre, durante 45 días, del 12 de enero al 29 de febrero de 1997, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 17 de setiembre de 1996.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de setiembre de 1996.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

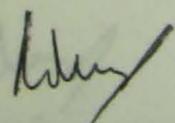
RESUELVE:

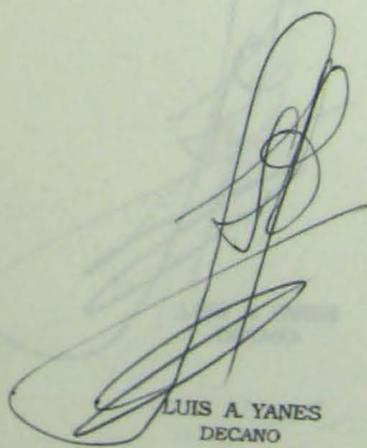
Artículo 1ero.- Solicitar a la Universidad de Buenos Aires abone a la Prof. Marta SOUTO de ASCH la suma correspondiente a un pasaje aéreo Bs. As. - París - Bs. As. a fin de que concorra en calidad de Profesora Invitada a la Universidad de París X, Nanterre, durante 45 días del 12 de enero al 29 de febrero de 1997.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese a la interesada, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección Gral. de Asuntos Académicos y cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires.

RESOLUCION (CD)NRO

3053

  
FELIX GUSTAVO SCHUST -  
SECRETARIO  
INVESTIGADOR Y POSGRADO

  
LUIS A. YANES  
DECANO



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expte.Nro. 885.214

BUENOS AIRES, 24 SEP 1996

VISTO la nota presentada por la Directora del Instituto Interdisciplinario Tilcara, Prof. Elena Belli por la cual propone la designación de la Lic. Cristina Argañaraz como Secretaria Técnico-Administrativa del Instituto, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su sesión del 17 de setiembre de 1996.

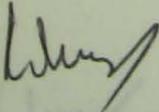
lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 24 de setiembre de 1996.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E :

Artículo 1ero.- Designar a la Lic. Cristina ARGANARAZ como Secretaria Técnico-Administrativa del Instituto Interdisciplinario Tilcara a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1997.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese a la interesada, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección de Asuntos Académicos y cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO. 3054

  
FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGADOR Y POSGRADO

  
LUIS A. YANES  
DECANO



Facultad de Filosofía y Letras  
en el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expte. Nro. 885.122

BUENOS AIRES,

24 SEP 1996

VISTO la nota presentada por la Prof. Eleonora DELL'ELICINE por la cual solicita pasaje ida y vuelta a Cádiz, España, a fin de asistir al Seminario de doctorado "La beneficencia cristiana en la Antigüedad Tardía Romana. Materiales para su estudio", a realizarse del 11 de enero al 9 de marzo de 1997, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 17 de setiembre de 1996.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de setiembre de 1996.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

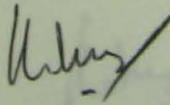
R E S U E L V E:

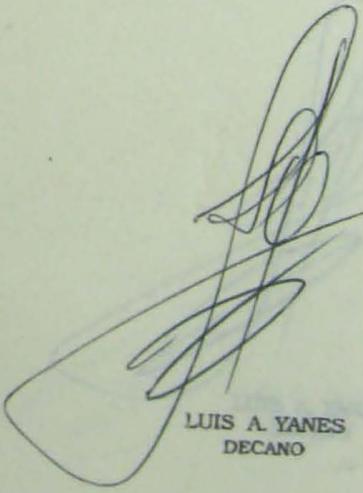
Artículo 1ero.- Denegar lo solicitado por la Prof. Eleonora DELL'ELICINE en el sentido de otorgarle un pasaje aéreo ida y vuelta a Cádiz, España, a fin de que concurra al Seminario de doctorado "La beneficencia cristiana en la Antigüedad Tardía Romana. Materiales para su estudio", a realizarse del 11 de enero al 9 de marzo de 1997, debido a que el caso no se encuentra contemplado en la normativa vigente.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese a la interesada, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección Gral. de Asuntos Académicos y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD)NRO

3055

  
FELIX GUSTAVO SC  
SECRETARIO  
INVESTIGADOR Y POSGRADO

  
LUIS A. YANES  
DECANO



Facultad de Filosofía y Letras  
en el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expte. Nro. 885.263

BUENOS AIRES, 24 SEP 1996

VISTO la nota presentada por la Prof. María Rosa NEUFELD por la cual solicita pasaje ida y vuelta a Guadalajara, México, a fin de asistir al VI Encuentro Nacional y II Internacional de Historia de la Educación, a realizarse del 27 al 29 de noviembre de 1996, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 17 de setiembre de 1996.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de setiembre de 1996.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ero.- Denegar lo solicitado por la Prof. María Rosa NEUFELD en el sentido de otorgarle un pasaje aéreo ida y vuelta a México, a fin de que concurra al VI Encuentro Nacional y II Internacional de Historia de la Educación, a realizarse del 27 al 29 de noviembre de 1996, por presentación fuera de término.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese a la interesada, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección Gral. de Asuntos Académicos y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD)NRO

3056

FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGADOR Y POSGRADO

LUIS A. YANES  
DECANO



Facultad de Filosofía y Letras  
en el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expte. Nro. 885.244

BUENOS AIRES, 24 SEP 1996

VISTO la nota presentada por la Prof. Elisabeth CABALLERO DE DEL SASTRE por la cual solicita pasaje ida y vuelta a Barcelona, España, a fin de asistir al Congreso Internacional de Literatura Iberoamericana y Tradición Clásica, a realizarse del 10 al 15 de diciembre de 1996, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 17 de setiembre de 1996.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de setiembre de 1996.

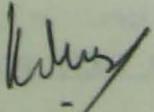
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

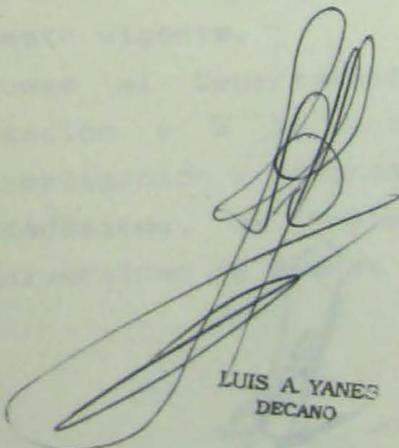
RESUELVE:

Artículo 1ero.- Solicitar a la Universidad de Buenos Aires abone a la Prof. Elisabeth CABALLERO DE DEL SASTRE la suma correspondiente a un pasaje aéreo Bs. As. - Barcelona- Bs. As. a fin de que concurra al Congreso Internacional de Literatura Iberoamericana y Tradición Clásica, a realizarse del 10 al 15 de diciembre de 1996.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese a la interesada, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección Gral. de Asuntos Académicos y cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires.

RESOLUCION (CD)NRO 3057

  
FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGADOR Y POSGRADO

  
LUIS A. YANES  
DECANO



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 24 SEP 1996

Expte. 885.129

VISTO la nota presentada por el Departamento y el Instituto de Ciencias de la Educación mediante la cual solicitan se contrate a la Profesora Regina Elena GIBAJA para llevar a cabo el proyecto de investigación "Producción y difusión del conocimiento pedagógico. Análisis de contenido de las revistas de educación", y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado.

Lo acordado por unanimidad (once votos) por este Cuerpo en su sesión del 24 de setiembre de 1996.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar a la Universidad de Buenos Aires contrate a la Profesora Regina Elena GIBAJA (LEG. 14.249) como Profesora Titular con dedicación semiexclusiva (Cargo 214) para llevar a cabo el proyecto de investigación "Producción y difusión del conocimiento pedagógico. Análisis de contenido de las revistas de educación" a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1997.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado a la Sección 1 - Inciso 11 - Personal - Partida Principal 1110 - Planta Temporaria - Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento y al Instituto de Ciencias de la Educación y a la interesada, notifíquese a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires.

RESOLUCION (CD) No 3058

FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGADOR Y POSGRADO

LUIS A. YANES  
DECANO



Facultad de Filosofía y Letras  
en el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Act.Nro.28.715

BUENOS AIRES, 24 SEP 1996

VISTO la nota presentada por la Prof. Perla FUSCALDO, Directora del Instituto de Historia Antigua Oriental, por la cual solicita autorización para que el Prof. Félix Schuster se quede a cargo de la dirección del Instituto y la Sra. Eugenia Borgogno a cargo de las tareas asignadas mientras dure su licencia, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 17 de setiembre de 1996,

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de setiembre de 1996.

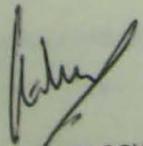
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

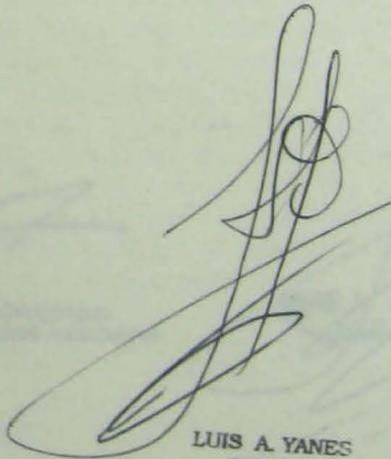
R E S U E L V E:

Art. 1ro.- Acceder a lo solicitado por la Dra. Perla FUSCALDO, en el sentido de autorizar al Prof. Félix SCHUSTER quede a cargo de la dirección del Instituto y la Sra. Eugenia Borgogno de las tareas asignadas mientras dure su licencia.

Art. 2do.- Regístrese, comuníquese al Instituto de Historia Antigua Oriental, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección Gral. de Asuntos Académicos y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) NRO 3059

  
FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGADOR Y POSGRADO

  
LUIS A. YANES  
DECANO



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES,

24 SEP 1996

Expte. Nº: 885.260

VISTO el proyecto de "Maestría en Historia y Prospectiva de la Educación" elevado por la profesora Adriana PUIGGROS, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 20 de agosto de 1996,

lo acordado por este Cuerpo el día 27 de agosto del mismo año,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

**ARTICULO 1º** - Solicitar a la Universidad de Buenos Aires que apruebe la carrera de "Maestría en Historia y Prospectiva de la Educación", que corre como anexo de la presente resolución.

**ARTICULO 2º** - Regístrese, comuníquese a Secretarías, Departamentos, Institutos, Dirección General de Asuntos Académicos y Dirección General Administrativa, publíquese en carteleras. Cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires.

RESOLUCION Nº: 3060

FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
-En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Universidad de Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras  
Propuesta de Maestría en:  
"HISTORIA Y PROSPECTIVA DE LA EDUCACION".

#### FUNDAMENTACION

El actual momento educativo es conceptualizado de diversas maneras por las distintas corrientes teórico-políticas: crisis orgánica o terminal, crisis coyuntural, problema de la calidad educativa, reforma sustantiva, son formas enunciar esta etapa caracterizada por fuertes cambios del sistema educativo tradicional y falta de certezas acerca del futuro. Tanto pedagogos como políticos coinciden en que la educación, al igual que otras prácticas sociales, atraviesa un momento de transformación radical. Signos evidentes de estos cambios son las modificaciones en el sistema escolar, en la legislación que lo rigió desde su momento fundacional, y en el papel que el estado y la sociedad civil tuvieron durante más de un siglo. Sin embargo, no se han generado nuevos saberes suficientes para abordar teórica y operativamente esta nueva situación y aquellas que se presenten en el futuro próximo.

La investigación en historia de la educación ha tenido un nuevo auge en los últimos años en América Latina y particularmente en la Argentina, pero son mucho más importantes los estudios descriptivos que los diagnósticos de los problemas y la capacidad de generar propuestas diversas. Poco se conoce acerca de la historia reciente de la educación y los problemas teóricos y metodológicos de su articulación con los procesos por venir. Menos aún se atendió la necesidad de modificar la tradicional formación de los educadores e investigadores capacitándoles para estudiar los procesos históricos y las perspectivas de mediano y largo plazo.

Por estas razones consideramos importante el desarrollo de un área docente dirigida a la formación de investigadores y especialistas. Tendrá el objetivo de avanzar en un campo tan poco trabajado como necesario de ser profundizado. El diagnóstico sobre la crisis y sobre las perspectivas y alternativas frente al presente y el futuro de la educación se construyen desde su articulación estrecha con la historia reciente. De allí la necesidad de una propuesta de nivel cuaternario de estudios sobre **historia y prospectiva de la educación**, que se fundamente en una forma de comprender la estrecha imbricación entre historicidad y cambio, que en el caso de la educación resulta de particular interés teórico. La comprensión de la problemática educativa actual requiere una mirada retrospectiva que sitúe tendencias, instituciones, sujetos pedagógicos, y sus transformaciones así como sus modos de presencia en el presente y sus huellas en la proyección de cambios futuros.



Facultad de Filosofía y Letras  
-En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

La situación que atraviesa la educación argentina y de la región requiere de esfuerzos docentes responsables, imaginativos y teóricamente consistentes. Los altos índices de analfabetismo que están sufriendo vastas zonas de América Latina, es uno de los ejemplos más evidentes del fracaso de las miradas lineales sobre los procesos sociales, que no han dado cuenta desde el punto de vista pedagógico de la complejidad de las tendencias históricas, del diverso y contradictorio papel de los múltiples actores, y de la presencia del conflicto como constitutivo de lo social. En este proyecto se sostiene la importancia de fortalecer los estudios prospectivos en educación entendidos como espacios de formulación de políticas que, remitiéndose a la realidad como espectro de posibilidades, destacan tanto articulaciones con la historia como con la coyuntura presente. La articulación entre el registro imaginario de lo pedagógico y la dimensión histórica de los procesos educativos, abre un campo sustantivo para la generación de nuevos conocimientos.

Se destaca así la importancia de construir un espacio de formación de posgrado que condense este conjunto de problemáticas teóricas e históricas de la educación en vistas a sistematizar, a través de la docencia, la formación, y la promoción de la elaboración de tesis de posgrado, conocimientos valiosos que se conviertan en insumos propicios para mejores y críticas intervenciones en la educación futura.

#### ANTECEDENTES:

a) En la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA se desarrolla el proyecto Alternativas Pedagógicas y Prospectiva Educativa en América Latina (APPEAL) con sede en el Programa de Historia de la Educación Moderna y Contemporánea del IICE. APPEAL es un proyecto de investigación y desarrollo en educación que comenzó en la Universidad Autónoma de México en 1981, se realizó en varias universidades latinoamericanas, instalándose en 1985 en Argentina. Este proyecto figura en el punto 8 del convenio que vincula la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM y la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA, en cuyo marco se han realizado los Encuentros Bianuales de Investigadores de APPEAL (Bs.As.1986; México.1989; BsAs.1994)<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup>Como resultado de estos encuentros se han publicado:

Puiggrós, A. Y Gomez Sollano, M (coord). Alternativas Pedagógicas y Prospectiva de la Educación Latinoamericana. UNAM. 1992.



Facultad de Filosofía y Letras  
-En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

b) Durante esta última década se ha producido en el país un notorio crecimiento de la producción académica en el campo de la **historia de la educación**, en particular en historia reciente, que se ha expresado en investigaciones gestadas desde el espacio de cátedras en universidades nacionales, que han renovado los estudios tradicionales y generado formación de recursos humanos en el área. Muy significativas han sido en este sentido las Jornadas de Cátedras de Historia de la Educación (BsAs/1989, San Luis/1990, Parana/1991, San Juan/1992, Salta/1993, Tucuman/1994), los Congresos de Historia de la Educación Iberoamericana (Colombia/1992, San Pablo/1994). Asimismo, la publicación de la **Historia de la Educación Iberoamericana**<sup>2</sup> constituye un aporte reciente a este campo. Cabe destacar la serie de 8 tomos de la **Historia de la Educación en la Argentina**<sup>3</sup>, de la cual 6 ya han sido publicados por la editorial Galerna, que se produjo en el marco del proyecto APPEAL antes mencionado. Como parte de esa serie, y en el marco del convenio entre la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNER y la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA se produjo la **Historia de la Educación en las Provincias Argentinas**<sup>4</sup>. Dicho trabajo está siendo realizado por doce universidades y/o grupos de investigación del interior del país.

---

Puiggrós, A. y Gomez, M. (coord). Alternativas Pedagógicas. Sujetos y Prospectiva de la educación latinoamericana. Miño y Dávila editores. BsAs. 1994.

<sup>2</sup>-Lozano, C. y Puiggrós, A (coord). Historia de la Educación Iberoamericana. tomo 1. Miño y Dávila editor. BsAs. 1995.

<sup>3</sup>.Puiggrós, A. (direc). Sujetos, disciplina y currículum en los orígenes del sistema educativo argentino (1880-1916). Galerna. BsAs. 1990 (1a edición). Estado y sociedad civil en los orígenes del sistema educativo argentino (1880-1916). tomo 2. 1991. Escuela, democracia y orden (1916-1945). tomo 3. 1992. Peronismo: cultura política y educación (1945-1955). tomo V. 1993. Discursos pedagógicos e imaginario social en el peronismo (1945-1955). tomo VI (en prensa).

<sup>4</sup>-Puiggrós, A (direc). Ossana, E (coord). Historia de la Educación en las Provincias y Territorios Nacionales (1880-1945). Tomo 1. Galerna. BsAs. 1993.

Puiggrós, A (direc). Ossana, E (coord). Historia de la Educación en las Provincias y Territorios Nacionales (1945-1982). Tomo 2. Galerna. BsAs. 1993.



Facultad de Filosofía y Letras

-En el Centenario de su fundación-

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

c) Deben mencionarse como antecedentes de esta propuesta, además de las publicaciones mencionadas y citadas a pie de página, las principales actividades de posgrado promovidas por el Programa de Historia y Prospectiva de la Educación Moderna y Contemporánea (IIICE):

.Dra Puiggrós. Seminarios de doctorado sobre "Problemas Metodológicos de la investigación en Historia de la educación argentina". 1991, 1993, 1995.

.Dra Rosa Nidia Buenfil Burgos. Seminario de doctorado sobre "Análisis del discurso. Una aproximación a la historia de la educación". 1992.

.VI Encuentro BIANUAL de Investigadores de APPEAL realizado en la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA, titulado "La crisis del modelo educativo neoliberal. Diagnóstico y Prospectiva" con participación de investigadores de la UNAM y el CINVESTAV, Mexico. 1994.

.Seminario "Teoría y desarrollo curricular", dictado por el Dr Michael Apple. 1995. (Universidad de Wisconsin).

.Seminario "Teoría y epistemología de la educación", dictado por el Dr Hugo Zemelman (Colegio de México).

A esto se agregan los programados para este año a cargo del Dr Claudio Lozano (Universidad de Barcelona), y de la Dra Lourdes Gonzalez Luis (Universidad de Tenerife).

d) Por otro lado, el proyecto APPEAL recibe permanentemente demandas de graduados que desean especializarse en el área, de la Capital Federal, del interior y del extranjero. En este momento, se encuentran trabajando en el marco del proyecto un equipo de historia y uno de prospectiva, de entre 8 y 12 docentes, investigadores, becarios y tesistas de la Facultad, y de otras Facultades, universidades y centros académicos.

Esta demanda también se ha cubierto en parte con los seminarios doctorales y de posgrado, que el proyecto lleva a cabo bianualmente.

e) Deben mencionarse por último, la definición de tesis de doctorado en este campo y la orientación de becarios en ella, que evidencian una convergencia de intereses en torno a la problemática histórico-prospectiva de la educación.



Facultad de Filosofía y Letras  
-En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

#### VINCULOS CON OTRAS INSTITUCIONES

Esta maestría mantendrá vínculos de intercambio y cooperación con otros programas de postgrado y de investigación con los cuales la Facultad de Filosofía y Letras ha establecido convenios. Se destacan en particular la Maestría en Educación con orientación en Historia y Prospectiva de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Entre Ríos y el programa Alternativas Pedagógicas y Prospectiva Educativa (APPEAL), sede Facultad de Filosofía y Letras Universidad Nacional Autónoma de México. Con ambas instituciones se están desarrollando trabajos conjuntos en el programa APPEAL desde hace diez años. En el marco de los convenios firmados con la Universidad Nacional de Entre Ríos se prevee afrontar en forma conjunta gastos vinculados con la contratación de profesores extranjeros, intercambiar maestrandos, y realizar investigaciones conjuntas. El subsidio con el cual ha distinguido recientemente la Fundación Antorchas al programa APPEAL (UBA- UNER) se dirige a estimular el intercambio entre los grupos de investigación en historia reciente y prospectiva de esas instituciones.

Se ha comenzado también un intercambio con el Departamento de Postgraduación de la Universidad Federal Fluminense, de Brasil, que en la actualidad consiste en el desarrollo de investigaciones conjuntas y se prevee el intercambio de becarios de maestría en el tema de interés de este proyecto.

#### OBJETIVOS

- .Transferir conocimientos sobre historia y prospectiva de la educación, desde una perspectiva interdisciplinaria.
- .Formar recursos humanos de alto nivel capacitados para el desarrollo de investigaciones dentro de la especialidad, a partir de diversos enfoques teórico-metodológicos.
- .Capacitar para el desempeño como especialista, con un sentido de intervención crítica y creativa en el área educativa.



Facultad de Filosofía y Letras  
-En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

#### PERFIL DEL POSTULANTE

Los postulantes deberán ser graduados de universidades argentinas o extranjeras de carreras no menores de cuatro años, con títulos oficialmente reconocidos. Los graduados de carreras de duración menor de cuatro años o de institutos terciarios, podrán postularse para el ingreso previo cumplimiento de los requisitos complementarios que establecerá oportunamente la Comisión de Maestría. Los que cuenten con currículum equivalente, podrán postularse auspiciados por la facultad respectiva y con la aprobación del Consejo Directivo. Es requisito de postulación la competencia en por lo menos un idioma extranjero.

#### PERFIL DEL EGRESADO

El egresado en la Maestría de Historia y Prospectiva Educativa, estará capacitado para:

- desarrollo de investigación teórica y aplicada en el área.
- análisis de procesos educativos de la historia reciente.
- análisis de políticas educativas estatales y acciones de particulares.
- asesoramiento y diseño de políticas y acciones de intervención en la realidad educativa.

#### REQUISITOS DE APROBACION

La maestría durará dos años durante los cuales los alumnos deberán acumular 75 créditos, equivalentes a 1.200 hs (16 hs 1 crédito) distribuidos curricularmente de la siguiente manera:

- .4 seminarios de tronco común, equivalentes a un total de 12 créditos, correspondiendo 3 créditos a cada uno (48 hs. cada uno).
- .Seminarios correspondientes a 3 áreas de conocimiento del ciclo de especialización, equivalentes a un total de 24 créditos correspondiendo 8 créditos a cada una de las áreas (128 hs por área). Los alumnos deberán cumplir con dicho total de 24 créditos de la siguiente manera: 8 créditos del área elegida, 4 créditos correspondientes a las otras dos áreas y el resto de créditos libre. Las áreas se traducirán en un conjunto de seminarios optativos a los cuales se le otorgarán créditos, de acuerdo a la cantidad de horas y perfil del profesor.



Facultad de Filosofía y Letras  
-En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

- .1 seminario de tesis. equivalente a 10 créditos.
  - .la elaboración de la tesis de maestría, equivalente a 29 créditos.
- Los seminarios se aprobarán con el 80% de asistencia, y de acuerdo a la modalidad de evaluación final propuesta por el profesor a cargo.

#### COMISION DE MAESTRIA

Se constituirá una Comisión de Maestría designada por el Consejo Directivo de la facultad e integrada por 5 (cinco) miembros a propuesta del Decano.

Los miembros de la Comisión de Maestría deben ser profesores regulares titulares o asociados de la planta docente de la facultad, con grado de doctor o una formación de excelencia acreditada por su trayectoria profesional, publicaciones y desempeño en la investigación. Por lo menos dos de los miembros deberán pertenecer al área temática de la maestría.

La Comisión de Maestría asesorará al Consejo Directivo en lo referente a:

- a) Establecimiento de criterios para selección de los postulantes.
- b) Designación de los docentes de los seminarios previstos para la maestría.
- c) Gestión de acuerdos y vinculaciones con otras facultades, universidades y organismos académicos en todo aquello que tenga que ver con las necesidades y actividades propias de la maestría.
- d) Determinación de los aranceles de la maestría.
- e) Aprobación de los directores de tesis.
- f) Aprobación de los planes de tesis.
- g) Conformación de los jurados para evaluación de las tesis.
- h) Establecimiento de la cantidad de horas correspondientes a cada seminario.

#### DIRECTOR DE LA MAESTRIA

El director de la maestría será designado por el Consejo Directivo de la Facultad a propuesta de la Comisión de Maestría, entre los miembros de dicha Comisión. Cumplirá funciones ejecutivas y presidirá la Comisión. La duración del cargo será de un año y la elección del nuevo candidato a director se hará por votación entre



Facultad de Filosofía y Letras  
-En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

los miembros de la Comisión, requiriéndose mayoría simple para acceder a la candidatura.

#### DOCENTES DE LA MAESTRIA

Podrán ser docentes de la maestría profesores regulares titulares o asociados de la Universidad de Buenos Aires, así como profesores e investigadores invitados especialmente. Tendrán que tener título de doctor o una formación de excelencia acreditada por su trayectoria profesional, publicaciones y desempeño en la investigación. Deberán ser investigadores de instituciones de reconocido prestigio académico.

Serán propuestos por la Comisión de Maestría y designados por el Consejo Directivo de la facultad.

#### TESIS DE MAESTRIA

La tesis de maestría deberá ser un trabajo inédito y original, de interpretación crítica y creativa de un tema, basada en la recopilación y análisis de información primaria referida al mismo. Deberá entregarse para su evaluación en el lapso de un año posterior a la aprobación de todos los seminarios obligatorios y optativos.

Deberá promoverse una vinculación de las tesis de maestría con las investigaciones, programas y proyectos de investigación del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación.

#### SEMINARIO DE TESIS

Durará dos años, y se integrarán los alumnos desde la iniciación de los cursos de la maestría. Se constituirá en un espacio formativo destinado a la elaboración y discusión de las tesis de maestría.



Facultad de Filosofía y Letras  
-En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

#### DIRECTOR DE TESIS

Podrán ser directores de tesis los profesores de la maestría, los profesores reconocidos en el área y otros profesores universitarios especialistas en el tema, que cuenten como mínimo una formación de posgrado equivalente a la ofrecida por la maestría. Serán propuestos por la Comisión de Maestría y designados por el Consejo Directivo.

Si fuera propuesto como director de tesis un profesor radicado en el exterior, deberá contar con un codirector local.

#### JURADO DE TESIS

El jurado de tesis estará compuesto por tres profesores de reconocida capacidad en el tema de tesis o temas afines, incluido el director. La decisión será irrevocable, por mayoría simple y se dejará constancia en acta.

La tesis podrá resultar:

- Aprobada con dictamen fundado.
- Devuelta, para su corrección y/ complementación dentro del plazo fijado por el Jurado.
- Rechazada con dictamen fundado.

#### TITULO

El título a otorgar será el de Magister en Historia y Prospectiva de la Educación, con mención del título de grado.

En el dorso del diploma se indicará la orientación y el título de la tesis.

Tal como establece la Resolución (C.S.) No 1678/87, dicho título tendrá sólo valor académico y no implica reválida del título de grado ni habilitación profesional.



## SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES

Facultad de Filosofía y Letras

~~En el Centenario de su fundación~~ La selección de los postulantes será pública, y a cargo de la Comisión de Maestría. Los criterios son los explicitados en el punto: "perfil del postulante".

## FACTIBILIDAD ECONOMICA Y DE GESTION

La maestría propuesta pretende atender la demanda de graduados universitarios particularmente de la Carrera de Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA, y de graduados de institutos terciarios con orientación pedagógica. También las demandas de egresados de otras carreras que manifiestan en los últimos años un notorio interés por la problemática educativa. En el marco del Programa de Historia y Prospectiva de la Educación Moderna y Contemporánea se han establecido vinculaciones e intercambios con graduados de otras carreras, y los proyectos de investigación en marcha tienen un marcado perfil interdisciplinario a partir de la inserción de investigadores de otras áreas disciplinarias.

Los aspectos económicos de la maestría se atenderán a partir de la aplicación a los maestrandos de los aranceles previstos para los seminarios de maestría de lo dispuesto por la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras. En lo relativo a la contratación de profesores, particularmente de profesores extranjeros, se pretende solventar parte de los gastos en forma conjunta con la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNER, prosiguiendo las actividades conjuntas iniciadas en el marco del convenio entre ambas Facultades.

Por otra parte se podrá gestionar el apoyo de organismos nacionales e internacionales que auxilien al funcionamiento de la maestría, y para que en lo posible contribuyan a bajar los aranceles.

Por último en relación a la gestión y funcionamiento de la maestría se prevee que un miembro del Programa de Historia y Prospectiva de la Educación Moderna y Contemporánea se ocupe de las tareas referidas a ello, manteniendo una vinculación estrecha con la Secretaría de Investigación y Posgrado y asistiendo a la Comisión de Maestría. El Instituto de Investigaciones de Ciencias de la Educación facilitará en lo posible la disponibilidad de aulas para la realización de los seminarios.



Facultad de Filosofía y Letras  
-En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

PROPUESTA CURRICULAR

Plan de estudios:

La maestría tendrá una duración de dos años. Se organizará en 6 trimestres, y constará de 4 seminarios de tronco común, seminarios correspondientes a 3 áreas de conocimiento del ciclo de especialización y 1 seminario de tesis.

Seminarios del Tronco Común:

1. Crisis de la Modernidad y la Cultura.
2. Teoría de la historia.
3. Problemas teórico-epistemológicos.
4. Problemas metodológicos de la investigación educativa.

Seminario de Tesis.

Áreas de conocimiento del ciclo de especialización:

Las áreas se han diseñado teniendo en cuenta el criterio de flexibilidad para facilitar nuevas orientaciones que la dirección de la maestría considere necesario impulsar y la adecuación del curriculum a las demandas de los estudiantes. El diseño de un sistema abierto de seminarios abre mayores posibilidades de elección de profesores del nivel y las especializaciones que se requieren.

Cada área estará formada por seminarios que se programarán anualmente, teniendo en cuenta las líneas de investigación que se estén desarrollando en el Instituto y los temas de tesis elegidos por los alumnos. Por esa razón en este proyecto se ennumeran los contenidos que corresponden a las áreas y no se desarrollan los contenidos mínimos sino lineamientos generales de los seminarios. Cada área tendrá una validez de 8 créditos, que se acumularán de acuerdo a los seminarios que se ofrezcan.

Las áreas serán:

- 1) Metodología de la investigación educativa
- 2) Historia de la Educación
- 3) Prospectiva de la Educación



Facultad de Filosofía y Letras  
-En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

### CONTENIDOS MINIMOS

#### Tronco común:

##### 1. Crisis de la modernidad y la Cultura.

Los diagnósticos sobre la crisis actual, con especial atención a Argentina, los demás países del Mercosur y América Latina. La clausura de los relatos fundadores de la modernidad. Nuevas relaciones entre las esferas política, social y cultural. Los discursos de la posmodernidad y la fragmentación del sujeto. Nuevas formas de transmisión de la cultura. Crisis de la escolarización y mediatización de la vida social. Ruptura de lazos sociales, nuevas identidades culturales y demandas sociales.

##### 2. Teoría de la Historia.

Principales teorías de la historia y el debate actual. Aportes de otras disciplinas a la consideración del cambio histórico (filosofía, psicoanálisis, sociología, etc). Marxismo, postmarxismo y postestructuralismo y la crítica al relato moderno de la historia. Discontinuidad, diferencia y hegemonía. Teorías sobre la relación entre historia y prospectiva. Articulaciones entre historia y prospectiva y la educación. Educación, sujetos e historia. Las corrientes historiográficas de la educación.

##### 3. Problemas teórico-epistemológicos.

La crisis de las lógicas disciplinarias. De la epistemología a la teoría social. El pasaje de la explicación a la comprensión en el análisis cultural. La importancia de las teorías del lenguaje. La interpretación de la cultura. Los desafíos de la transdisciplinariedad. Relaciones entre teoría y política. La dimensión histórica de la construcción del conocimiento. Conflictos epistemológicos de las categorías educación y pedagogía; las polémicas históricas sobre su origen, su objeto, sus límites y sus posibilidades de cientificidad.

##### 4. Problemas metodológicos de la investigación educativa.

Distintos paradigmas de la investigación en ciencias sociales y la trayectoria de la investigación educativa. Desafíos metodológicos de los estudios educativos ante la problemática interdisciplinaria. La construcción del objeto de investigación. Métodos y técnicas empleadas en la investigación educativa. Problemas éticos y políticos y su incidencia en los abordajes teórico-metodológicos.



Facultad de Filosofía y Letras  
-En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Áreas de conocimiento:  
Contenidos mínimos:

### I. Metodología de la investigación educativa.

La problemática epistemológica y las teorías del objeto educación en la discusión actual. La polémica metodológica en nuestro país. La dimensión histórica de la construcción del conocimiento. Paradigmas e investigación en educación. Métodos y técnicas de la investigación educativa y los aportes de otras disciplinas.

Los seminarios a ofrecer en esta área deberán tratar los siguientes temas: el análisis del discurso y su fertilidad teórica para el análisis de los procesos educativos, los distintos enfoques de la Investigación participativa en América Latina, los métodos etnográficos y el aporte de la antropología al estudio del objeto educación, los paradigmas de la investigación histórico-educativa y los debates sobre el cambio educativo, las formas de tratamiento de fuentes históricas y el problema de la investigación documental en la historia reciente de la educación, los métodos cualitativos y cuantitativos aplicados a la historia y a la prospectiva de la educación. Se deberá proporcionar un amplio conocimiento de los archivos nacionales y extranjeros.

### II. Historia de la educación.

Los procesos educativos y su dimensión histórica. Sociedad civil y estado en la construcción de las naciones modernas: la construcción de los sistemas educativos modernos; el lugar de la escuela. La educación en la historia del pensamiento latinoamericano. Los sujetos de la educación, constitución histórica y presencia en el cambio social. Alternativas pedagógicas y procesos de construcción de la hegemonía con especial enfoque en Argentina y los demás países del Mercosur.

Los seminarios a ofrecer en esta área deberán tratar los siguientes temas: Estado y sociedad civil en la Historia de la Educación Argentina, la Historia de la Infancia y las transformaciones del discurso educativo, las matrices curriculares en la historia educativa, las concepciones históricas de la adolescencia como forma de lectura de la historia cultural, las tendencias pedagógicas de la historia reciente de América Latina, la historia de la educación de adultos en la Argentina y las transformaciones del sistema escolar, las articulaciones entre educación y trabajo en el siglo XX, la formación de maestros como espacio de debate.



Facultad de Filosofía y Letras  
-En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

político-pedagógico en la historia educativa argentina, problemas culturales y educativos de la juventud del Mercosur en la historia reciente.

### III. Prospectiva de la educación.

El problema de la relación entre educación y prospectiva. Las lecturas de la crisis educativa de fin de siglo. Clausura de los sistemas educativos modernos y gérmenes de nuevas alternativas educativas. Las distintas raíces prospectivas en los discursos pedagógicos. Demandas educativas y representaciones sobre el cambio. Prospectiva, política y proyectos educativos. Nuevos sujetos de la educación y memoria histórica. La prospectiva educativa de los principales agentes educativos actuales.

Los seminarios a ofrecer en esta área deberán tratar los siguientes temas: las nuevas teorías de la educación y las fronteras del conocimiento, las políticas económicas actuales y su impacto en educación, el neoliberalismo y las reformas recientes de los sistemas escolares, los problemas de la gestión educativa y la institución escuela, los vínculos entre comunicación y educación, los nuevos paradigmas educativos y las visiones sobre el futuro de la educación, las relaciones internacionales, del Mercosur y el orden educacional, las alternativas para la reforma del sistema escolar, las nuevas fronteras culturales y tecnológicas de la educación en la región, los nuevos actores sociales y los sujetos de la educación.



Facultad de Filosofía y Letras  
El Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
Expte. Nro. 885.232

BUENOS AIRES,

24 SEP 1996

VISTO la nota presentada por la Directora del Centro de Investigaciones Bibliotecológicas, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 17 de septiembre de 1996.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de septiembre de 1996.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
R E S U E L V E :

Artículo 1ero.- Autorizar al Licenciado Alejandro PARADA (Leg. 92.848) investigador del Centro de Investigaciones Bibliotecológicas a tomar vista del Legajo Nro.13.379 perteneciente a la Profesora Susana Santos Gómez con el fin de realizar un trabajo de investigación sobre la personalidad de la fallecida docente de la Carrera de Bibliotecología y Documentación de esta Facultad.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese al Centro de Investigaciones Bibliotecológicas, a la Prosecretaría de Investigación y Convenios, a la Dirección de Personal, a la Dirección de Asuntos Académicos y cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO. 3061

FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGADOR Y POSGRADO

LUIS A. YANES  
DECANO



Facultad de Filosofía y Letras  
100 años de su fundación

Expte. Nro. 805A031  
Act. Nro. 28.562

BUENOS AIRES,

24 SEP 1996

VISTO lo recomendado por el Secretario de Investigación y Posgrado, Prof. Félix Schuster en relación a la redistribución de espacios en el 4to. piso de la sede de Puán 480 de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en sus reuniones del día 20/8/96 y 17/9/96.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 24 de septiembre de 1996.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E :

Artículo 1ero.- Disponer la siguiente redistribución de espacios en el 4to. piso:

- a) Que el Centro de Investigaciones Eticas ceda 2 (dos) espacios de uso exclusivo.
- b) Que el Instituto de Ciencias Antropológicas ceda 3 (tres) espacios de uso exclusivo.

Artículo 2do.- Disponer que los 5 (cinco) espacios mencionados en el Artículo 1ero. sean asignados 3 (tres) al Instituto de Filosofía y 2 (dos) al Centro de Investigaciones Bibliotecológicas.

Artículo 3ero.- Regístrese, comuníquese a los Institutos de Filosofía y Ciencias Antropológicas, a los Centros de Investigaciones Eticas e Investigaciones Bibliotecológicas, a la Prosecretaría de Investigación, a la Secretaría Administrativa y cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO. 3062

FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGADOR Y POSGRADO

LUIS A. YANES  
DECANO



Facultad de Filosofía y Letras  
El Centenario de su fundación-  
Expte. Nro. 3063

BUENOS AIRES, 24 SEP 1996

VISTO la nota presentada por el Director del Instituto de Historia Argentina y Americana, Prof. José Carlos Chiaramonte, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 17 de septiembre de 1996.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de septiembre de 1996.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

Artículo 1ero.- Promocionar al Lic. Juan José SANTOS (Leg.122.960) a un cargo de Ayudante de 1era. con dedicación exclusiva a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1997 para para desempeñar funciones en el Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani".

Artículo 2do.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será imputado a la Partida principal 1110, Personal, Investigación del presupuesto vigente.

Artículo 3ero.- Regístrese, comuníquese, al interesado, al Instituto de Historia Argentina y Americana, a la Dirección de Personal, de Asuntos Académicos, a Liquidaciones, a la Prosecretaría de Investigación y Convenios y cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO. 3063

FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGADOR Y POSGRADO

LUIS A. YANES  
DECANO



Facultad de Filosofía y Letras  
en el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Ref.Act.27.840

BUENOS AIRES, 24 de septiembre de 1996

VISTO que por Res. (CD) Nro. 2629/96 se designó al Profesor Invitado Néstor CORDERO con un cargo de Profesor Titular con dedicación simple a efectos de realizar actividades de grado y posgrado en el ámbito de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

que en la citada resolución se omitió disponer el pago de viáticos y pasaje al citado docente,

de Enseñanza,

lo aconsejado por la Comisión lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 30 de julio de 1996.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E :

Artículo 1ero.- Disponer se abone al Profesor Invitado Néstor CORDERO pasaje ida y vuelta París-Buenos Aires-París y el importe correspondiente a 30 (treinta) días en concepto de viáticos.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese al interesado, a la Dirección General de Asuntos Académicos, a la Secretaría de Investigación y Posgrado y cumplido pase a la Dirección de Contabilidad y Finanzas a sus efectos.

RESOLUCION NRO 3064/96

FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

LUIS A. YANES  
DECANO



Facultad de Filosofía y Letras  
 Centenario de su fundación  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

24 SEP 1996  
 24 SEP 1996

Buenos Aires,

VISTO la nota presentada por el Departamento de Ciencias de la Educación, mediante la cual p  
 VISTO lo actuado por la Comisión de Enseñanza, y  
 de Jefe de Trabajos Prácticos con el fin de regular el reclutamiento de docentes  
 2077  
 CONSIDERANDO:

La necesidad de proseguir con la normalización del Claustro Docente de esta Facultad.  
 Lo dispuesto por el Artículo 1 del reglamento para la provisión de cargos de Personal Docente Auxiliar aprobado por resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) nº 1.502/91.  
 Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en su reunión de fecha 17/09/1996.  
 Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**R E S U E L V E**

ARTICULO 1º.- Aprobar el llamado a concurso para la provisión de DOS (2) cargos de Ayudante de Primera con dedicación parcial de "ANTROPOLOGIA SISTEMATICA III" del Departamento de Ciencias Antropológicas.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias Antropológicas, a la Dirección General de Asuntos Académicos, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos para la prosecución del trámite.

RESOLUCION (CD) Nº 3065

1c.

*[Handwritten signature]*  
 LOIS A. YANUS  
 DECANO

*[Handwritten signature]*  
 RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
en el Centenario de su fundación-

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
**ACTUACION N° 28.694**

24 SEP 1996

Buenos Aires,

VISTO la nota presentada por el Departamento de Ciencias de la Educación, mediante la cual propone al Jurado que deberá entender en los concursos para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de PSICOPEDAGOGIA INSTITUCIONAL, y

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto por el Artículo 18 del Reglamento aprobado por Resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) n° 1.502/91

Los antecedentes de los especialistas propuestos.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 17/09/1996.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 24 de septiembre del corriente año.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Designar a los docentes que a continuación se mencionan como miembros Titulares y Suplentes, respectivamente, del Jurado que deberá entender en el concursos para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de "PSICOPEDAGOGIA INSTITUCIONAL" del Departamento de Ciencias de la Educación.

**TITULARES**

ORTIZ, Susana  
SCHLEMENSON, Silvia  
FERNANDEZ Lidia

**SUPLENTES**

SOUTO, Marta  
LERNER, Delia  
LUCARELLI, Elisa

**ARTICULO 2°.-** Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación y a la Dirección General de Asuntos Académicos, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación de los interesados y prosecución del trámite.

**RESOLUCION (C.D.) N°** 3066

mas

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
 el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

ACTUACION Nº 27.781

24 SEP 1996

Buenos Aires,

VISTO la nota presentada por el aspirante Eduardo SARTELLI, mediante la cual recusa al miembro Titular del Jurado que deberá entender en los concursos para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial y TRES (3) cargos de Ayudante de Primera con dedicación parcial de "ECONOMIA PARA HISTORIADORES" del Departamento de Historia, y

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto por los Artículos 24 y 28 del Reglamento para la provisión de Personal Docente Auxiliar aprobado por resoluciones (CD) nros. 2./619 y 2.797/91 y (CS) nº 1.502/91.

La necesidad de incorporar al miembro Suplente correspondiente de acuerdo con lo establecido por resolución (CD) nº 2.283/96.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 17/09/1996.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 24 de setiembre del corriente año.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**R E S U E L V E**

ARTICULO 1º.- Hacer lugar a la recusación presentada por el aspirante Eduardo SARTELLI, por haber tenido pleito pendiente con el Profesor Juan Carlos KOROL, miembro Titular del Jurado designado para entender en los concursos para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial y TRES (3) cargo de Ayudante de primera con dedicación parcial de "ECONOMIA PARA HISTORIADORES" del Departamento de Historia.

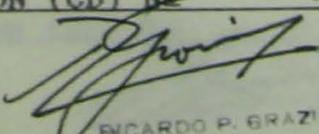
ARTICULO 2º.- Designar al miembro Suplente Profesor SCHVERZER, Jorge como miembro Titular del jurado que deberá entender en los concursos mencionados en el artículo anterior.

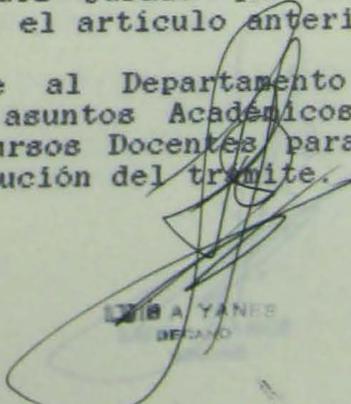
ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Historia, a la Dirección General de asuntos Académicos, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación de los interesados y prosecución del trámite.

RESOLUCION (CD) Nº

3067

lc.

  
 RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

  
 MARÍA YANES  
 DECANO



Facultad de Filosofía y Letras  
el Centenario de su fundación  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

ACTUACIONES Nº 27.779, Nº 27.715 y Nº 27.714

Buenos Aires, 24 SEP 1996

VISTO las notas presentadas por los aspirantes Mario ELISALDE, Gabriela FARRAN y Gabriel NIGRA, mediante la cual recusan a los Profesores Fernando DEVOTO y Juan Carlos KOROL como miembros Titulares del Jurado designado para entender en los concursos para la provisión de cargos de Personal Docente Auxiliar de "HISTORIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA" del Departamento de Historia, y

CONSIDERANDO: *... ha aprobado la resolución (CS) nº 1.502/91*

Lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento para la provisión de cargos de personal Docente Auxiliar aprobado por resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) nº 1.502/91.

La necesidad de incorporar al miembro Suplente correspondiente siguiendo el orden establecido por resolución (CD) nº 2.283/96. Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 17/09/1996.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 24 de setiembre del corriente año.

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

#### R E S U E L V E

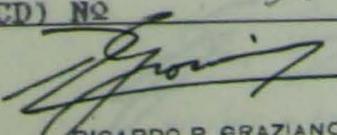
ARTICULO 1º.- Hacer lugar a la recusación presentada por los aspirantes Mario ELISALDE, Gabriela FARRAN y Gabriel NIGRA, de los Profesores Fernando DEVOTO y Juan Carlos KOROL como miembros Titulares del Jurado designado para entender en los concursos para la provisión de cargos de Personal Docente Auxiliar de "HISTORIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA" del Departamento de Historia.

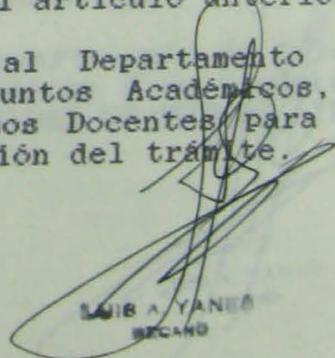
ARTICULO 2º.- Designar a los miembros Suplentes Enrique TANDETER y Mario RAPPOPORT como miembros Titulares del Jurado que deberá entender en los concursos mencionados en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Historia, a la Dirección General de Asuntos Académicos, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación de los interesados y prosecución del trámite.

RESOLUCION (CD) Nº 3068

lc.

  
RICARDO P. GRAIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

  
LUIS A. YANÉS  
SECRETARIO



Facultad de Filosofía y Letras  
 el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

EXPEDIENTE Nº 884.520

24 SEP 1996

Buenos Aires,

VISTO la nota presentada por el Departamento de Artes, mediante la cual propone al Jurado que deberá entender en el concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular Titular/Asociado con dedicación parcial de "SEMINARIO DE METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION", y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho llamado fue aprobado por resolución (CS) nº 1814/95.

Lo dispuesto por el Artículo 15 del Reglamento para la provisión de cargos de Profesores regulares aprobado por resolución (CS) nº 161/84 y sus modificatorias.

Los antecedentes de los especialistas propuestos.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 17/09/1996.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 24 de setiembre del corriente año.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**R E S U E L V E**

ARTICULO 1º.- Solicitar a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, la designación de los docentes que a continuación se mencionan como miembros Titulares y Suplentes, respectivamente, del concurso para la provisión UN (1) cargo de Profesor Regular Titular/Asociado con dedicación parcial de "SEMINARIO DE METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION" del Departamento de Artes.

**TITULARES**

KLIMOVSKY, Gregorio  
 GIAMELLA, Alicia  
 FERNANDEZ TOLEDO, Graciela

**SUPLENTES**

FERNANDEZ, Coroliano  
 TRAVERSA, Oscar  
 SAMAJA, Juan

ARTICULO 2º.- Registrese, comuníquese al Departamento de Artes, a las Direcciones General de Asuntos Académicos y de Concursos Docentes, y cumplido, elévese a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES para su consideración.

RESOLUCION (CD) Nº

3069

lc.

RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

LUIS A. YANIER  
 SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

EXPEDIENTE Nº 885.209

24 SEP 1996

Buenos Aires,

VISTO la nota presentada por el Director del Departamento de Filosofía, mediante la cual solicita el llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación exclusiva de "METAFISICA", y

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de proseguir con la normalización del claustro docente de esta Facultad.

Que la Facultad cuenta con la partida presupuestaria para solventar el gasto que ello demande.

Lo dispuesto por el Artículo 19 del Reglamento para la provisión de cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución (CS) nº 161/84 y sus modificatorias.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 17/09/1996.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 24 de setiembre del corriente año.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**R E S U E L V E**

ARTICULO 19.- Solicitar a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, apruebe el llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación exclusiva de "METAFISICA" del Departamento de Filosofía.

ARTICULO 20.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Letras y a las Direcciones General de Asuntos Académicos y de Concursos Docentes, y cumplido, elévese a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES para su consideración.

RESOLUCION (C.D.) Nº

3070

mas

RICARDO P. BRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

LUIS A. PARDO  
SECRETARIO



Facultad de Filosofía y Letras  
el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 24 SEP 1996

Ref Expte. Nº: 884601-28942.

VISTO la solicitud de modificación en la designación de un profesor presentada por la profesora Marta SOUTO, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de la Carrera de Formación de Formadores con fecha 7 de octubre de 1996,

lo acordado por este Cuerpo el día 8 de octubre del mismo año,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

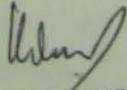
**ARTICULO 1º** - Avalar lo actuado por la Comisión de la Carrera de Formación de Formadores ante la imposibilidad de que el Profesor Carlos MARCELO haya podido viajar a la Argentina.

**ARTICULO 2º** - Modificar la designación del profesor Carlos MARCELO (Universidad de Sevilla), con respecto a las actividades correspondientes al seminario "Sistemas de formación: Políticas y Administración".

**ARTICULO 3º** - Designar a la Dra. Cristina MAYOR (Profesor Titular Extranjero, Universidad de Sevilla) para realizar las actividades correspondientes al seminario "Sistemas de formación: Políticas y Administración", con una carga horaria de 4 horas.

**ARTICULO 4º** - Regístrese, comuníquese a la interesada. Notifíquese al Departamento de Ciencias de la Educación y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, pase al Area Económica y Financiera a efectos de su pago.

RESOLUCION Nº: 3072

  
FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

  
YANU  
ANO



Facultad de Filosofía y Letras  
-En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, - 8 OCT 1996

Exptes. 884.994, 885.351 y 885.115

VISTO las notas presentadas por el Departamento de Artes mediante las cuales solicita se designe personal docente auxiliar y se asignen funciones a las Profesoras Estela AULETTA y María Cristina SERVENTI, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Asignar funciones en el dictado del Seminario "El Arte de las Misiones Jesuíticas Guaraníes según los documentos del Archivo General de la Nación" a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre próximo a las Lic. Estela AULETTA y María Cristina SERVENTI.

ARTICULO 2º.- Designar a la Srta. Mónica Beatriz FARKAS (DNI.No 14.768.181) como Ayudante de 2º con dedicación simple (Cargo 228) de "Introducción al Lenguaje de las Artes Plásticas" a partir del 17 de octubre de 1996 y hasta el 31 de marzo de 1997 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes. (Vac. PLESCH).

ARTICULO 3º.- Designar a las Srtas. Silvia Elena FUCHS (DNI.No 17.031.412) y Ana Eugenia HIB MAINERO (DNI.No 92.262.606) como Ayudantes de 2º ad-honorem de "Psicología del Arte" del Departamento de Artes a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1997 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será imputado a la Sección I- Inciso II- Personal- Partida Principal 1110- Planta Permanente- Partida Parcial 070- del presupuesto vigente.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Artes



Facultad de Filosofía y Letras  
 -En el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 28 OCT 1936

y a las interesadas, notifíquese a la Dirección General de Asuntos Académicos, de Profesores y de Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (C.D) No 3073

GESTION ASUNTOS AREA ACAD.	m. [S.]

... CALATAYUD mediante la cual solicita autorización para que dirija la tesis de licenciatura de la alumnada ...  
 ... Licenciada CRISTINA MARIANA CARBALLIDO ...

CONSIDERANDO  
 Lo aconsejado por la Comisión de ...  
 ... acordado por este Cuerpo de ...

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
 RESUELVE:

ARTICULO 1º.- No autorizar a la Licenciada ... para que dirija la tesis de licenciatura de la alumnada de la Carrera Ciencias Antropológicas, Srta. MARIANA CARBALLIDO CALATAYUD.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias Antropológicas y a la Librería Escolar, notifíquese a la Dirección General de Asuntos Académicos y cumplido a la Dirección Técnica de Alumnos para notificación de la interesada y archivo de las presentes actuaciones.

RESOLUCION (C.D) No 3074


*[Signature]*  
 LUIS A. YANES  
 DECANO

*[Signature]*  
 RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

*[Faint signature]*

*[Faint signature]*



Facultad de Filosofía y Letras  
 -En el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, = 8 OCT 1996

ACT. 28.600

VISTO la nota presentada por la Srta. Mariana CARBALLIDO CALATAYUD mediante la cual solicita autorización para que la Licenciada Cristina BELLELLI dirija su tesis de licenciatura, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- No autorizar a la Licenciada Cristina BELLELLI para que dirija la tesis de licenciatura de la alumna de la carrera Ciencias Antropológicas, Srta. Mariana CARBALLIDO CALATAYUD.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias Antropológicas y a la Licenciada BELLELLI, notifíquese a la Dirección General de Asuntos Académicos y cumplido siga a la Dirección Técnica de Alumnos para notificación de la interesada y archivo de las presentes actuaciones.

RESOLUCION (CD) No 3074

GESTION ASUNTOS  
 AREA ACADEMICA


*[Signature]*  
 JUAN A. YANES  
 DECANO

*[Signature]*  
 RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
 -En el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 8 OCT 1996

Act. 28.577

VISTO la nota presentada por el Departamento de Ciencias de la Educación mediante la cual solicita prórroga de lo dispuesto por Resolución (CS) No 3808/96 hasta el 31 de diciembre de 1997, y

CONSIDERANDO

las razones invocadas

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Solicitar a la Universidad de Buenos Aires prorrogue, a los alumnos de la carrera de Ciencias de la Educación que concluyan sus estudios hasta el 31 de diciembre de 1997 de acuerdo al plan de estudios vigente, la exención del cumplimiento de cincuenta (50) créditos de trabajo de investigación del Ciclo de Formación General y cincuenta (50) créditos de trabajo de campo del Ciclo de Formación Focalizada en un Area de Dominancia.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Técnica de Alumnos y cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires.

RESOLUCION (C.D) No 3075

SECCION DE ASUNTOS ACADÉMICOS


*[Signature]*  
 LOUIS A. YANES  
 DECANO

*[Signature]*  
 RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
 En el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires,

8 OCT 1995

Act. 28.340

Expte. 882.776 y Act. 28.340

VISTO la nota presentada por el Señor Director del Departamento de Filosofía mediante la cual solicita la aplicación de una medida disciplinaria con el alumno Horacio POTEL por los hechos acaecidos el 19 de diciembre de 1995 durante el transcurso del examen correspondiente a la asignatura Gnoseología, y la posterior nota del Doctor Madanes por la que solicita que, de considerar el Consejo Directivo que el alumno merece una sanción, esta sea dejada en suspenso, y

CONSIDERANDO

El dictamen de la Asesoría Legal.

EL CONSEJO Lo aconsejó por la Comisión de Interpretación y Reglamento en el sentido de aplicar al Señor Horacio POTEL un apercibimiento en virtud de las condiciones atenuantes obrantes en el expediente de referencia.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aplicar la sanción de apercibimiento al alumno Horacio POTEL (L.U. 14.038.238/92) por los hechos acaecidos el 19 de diciembre último durante el transcurso del examen correspondiente a la asignaturas Gnoseología.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Filosofía y al Señor POTEL, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos y Técnica de Alumnos y a la Asesoría Legal, guárdese copia de la presente resolución en el legajo del alumno y cumplido, archívese.

RESOLUCION (C.D.No 3076

SECCIÓN ASUNTOS  
 AREA ACADÉMICA

[ ]
[ ]
[ ]
[ ]

RICARDO P. GRAZIANGÓ  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

LUIS A. YANES  
 DECANO



Facultad de Filosofía y Letras  
-En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Act. 28.663

Buenos Aires, 28 OCT 1996

VISTO la nota presentada por la Lic. Ruth HARF mediante la cual solicita se revea la situación que la ha llevado, por desconocimiento, a su no inscripción al concurso para proveer un cargo de Prof. Titular de "Didáctica de nivel preprimario", cátedra en la cual se desempeña como Prof. Regular Adjunta, y

CONSIDERANDO por la Comisión de Encargada.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

EL CONSEJO Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 del actual.

RESUELVE:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Resuelve: Dña. a la Prof. Valentina

ARTICULO 1º- Rechazar la solicitud de la Lic. Ruth HARF.

ARTICULO 2º- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación y a la interesada, notifíquese a las Dirección General de Asuntos Académicos y de Concursos y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) No 3047

m. f.

LUIS A. YANES  
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
 En el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 18 OCT 1996

Act. 28.663

VISTO la nota presentada por la Lic. Ruth HARF mediante la cual solicita se revea la situación que la ha llevado, por desconocimiento, a su no inscripción al concurso para proveer un cargo de Prof. Titular de "Didáctica de nivel preprimario", cátedra en la cual se desempeña como Prof. Regular Adjunta, y

CONSIDERANDO por la Comisión de Examinación

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

EL CONSEJO Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 del actual.

RESUELVA

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Rechazar la solicitud de la Lic. Ruth HARF.

ARTICULO 2º- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación y a la interesada, notifíquese a las Dirección General de Asuntos Académicos y de Concursos y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) No 3047

m. f.

*[Handwritten Signature]*  
 LUIS A. YANES  
 BECANO

*[Handwritten Signature]*  
 RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
-En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, - 8 OCT 1996

ACT. 28.850

VISTO la necesidad de designar miembros de la Junta Electiva  
VISTO la nota presentada por el Departamento de Letras mediante la cual solicita se rectifique la Resolución (CD) No 2932 en cuyo primer punto resolutivo se designa a la Prof. Valentina NOBLIA como Ayudante de Primera ad-honorem de Lingüística General, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º- No hacer lugar a la asignación de una renta de Ayudante de Primera con dedicación simple a la Prof. Valentina NOBLIA del Departamento de Letras.

ARTICULO 2º- Regístrese, comuníquese al Departamento de Letras y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) No 3078

m. f.

REGISTRO ACADÉMICO


*[Handwritten signature]*  
LOIS A. YANES  
DECANO

*[Handwritten signature]*  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
 En el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Ref. 885.2PS

Buenos Aires, 8 OCT 1998

VISTO la necesidad de designar miembros de la Junta Electoral para la próxima elección de representantes del Claustro Estudiantil en las Juntas Departamentales, y

CONSIDERANDO Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
 RESUELVE

ARTICULO 1o- Designar como miembros de la Junta Electoral para la próxima elección de representantes del Claustro Estudiantil en las Juntas Departamentales a los siguientes profesores:

TITULARES

ROMANOS, Susana  
 MARQUINA, Mónica  
 BONILLA, Alcira

SUPLENTE

DIGILIO, Patricia  
 SANTA CRUZ, María Isabel  
 CIOLELLA, Pablo

ARTICULO 2o.- Designar al Lic. Ricardo GRAZIANO como Presidente de dicha Junta Electoral.

ARTICULO 3o.- Regístrese, comuníquese a las Secretarías de la Facultad y a los interesados, notifíquese al CEFYL, a las Direcciones General de Asuntos Académicos y Técnica de Alumnos, publíquese en carteleras y cumplido, archívese.

RESOLUCION (C.D) No 3079

m.c.s.]

*[Handwritten signature]*  
 LOIS A. YANES  
 DECANO

*[Handwritten signature]*  
 RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, - 8 OCT 1996

Expte. 894.996

VISTO la nota presentada por el Departamento de Filosofía mediante la cual solicita se designe al Señor Sebastián ABAD, y acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 del actual.

CONSIDERANDO

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al Señor Sebastián ABAD (DNI.Nº 22.425.487) como Ayudante de 2º ad-honorem de "Filosofía Contemporánea" del Departamento de Filosofía a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1997 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Filosofía y al interesado, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) No 3080

m.c.s.]


LUIS A. YANES  
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
 -En el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 8 OCT 1996

Ref. Expte. 885.482

VISTO la nota presentada por el Señor Fernando PEDROSA mediante la cual eleva su renuncia al cargo del Consejero por la minoría del Claustro Estudiantil, y

CONSIDERANDO

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

EL CONSEJO DIRECTIVO DE FILOSOFIA Y LETRAS RESUELVE:

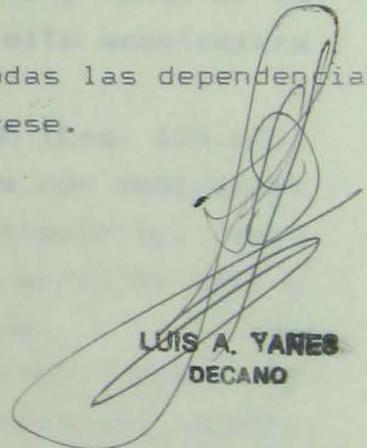
ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia del Señor Consejero Fernando PEDROSA al cargo de Consejero Directivo en representación de la minoría del Claustro Estudiantil.

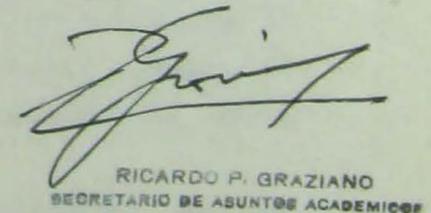
ARTICULO 2º.- Agradecer al Consejero PEDROSA su valiosa participación en este Consejo Directivo.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese a todas las dependencias docentes y administrativas y cumplido, archívese.

RESOLUCION (C.D.) No 3081

U.C.S.]

  
 LUIS A. YANES  
 DECANO

  
 RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, - 8 OCT 1996

EXPTES. 884.924 y 884.925

VISTO las notas presentadas por el Departamento de Bibliotecología y Documentación mediante las cuales solicita se designe personal docente auxiliar, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Designar a la Prof. Laura SILBERLEIB (Leg. 121.681) como Ayudante de Primera ad-honorem de "Automatización de Unidades de Información" a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1997 ó sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 2º.- Promover a la Prof. Laura MARTINO (Leg. 128.673) a la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (C.224) de la cátedra citada en el artículo 1º. (Vac. FALCATO) a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1997 ó sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

ARTICULO 3º- Designar a la Prof. María FREYTES (D.N.I. No 23.470.684) como Ayudante de Segunda con dedicación simple (C.228) de "Principios de Automatización I" del Departamento de Bibliotecología y Documentación a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1997 ó sustanciación de concurso si ello aconteciera antes (Vac. CRISTIANI).

ARTICULO 4º- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será imputado a la Sección I- Inciso II- Personal - Partida Principal 1110- Planta Permanente- Partida Parcial 070 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 5º- Regístrese, comuníquese al Departamento de Bibliotecología y Documentación y a las interesadas, notifíquese

8



Facultad de Filosofía y Letras

En el Centenario de su fundación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal y cumplido archívese.

RESOLUCION (C.D) No 3082

m. f.

LUIS A. JAMES  
DECANO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Declarar de interés para esta Facultad "La muestra itinerante del poeta Silva" que se realizará entre el 11 y el 13 de noviembre próximo, en el Centro Cultural Borges y todas las actividades culturales programadas por la República de Colombia con motivo del centenario del fallecimiento del poeta José Asunción Silva.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a las Secretarías de la Facultad y a los Departamentos Docentes, notifíquese a la Dirección General de Asuntos Académicos, publíquese en cartelería y cumplido, archívese.

RESOLUCION (C.D) No 3083




Facultad de Filosofía y Letras  
-En el Centenario de su fundación-

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

885.507/96

Buenos Aires, - 8 OCT 1996

Visto la nota presentada por el Sr. Embajador de la República de Colombia mediante la cual solicita el auspicio para el programa de actividades culturales a llevarse a cabo con motivo de conmemorarse el centenario del fallecimiento del poeta colombiano "José Asunción Silva", y

CONSIDERANDO

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar de interés para esta Facultad "La muestra itinerante del poeta Silva" que se realizará entre el 11 y el 13 de noviembre próximo en el Centro Cultural Borges y todas la actividades culturales programadas por la República de Colombia con motivo del centenario del fallecimiento del poeta José Asunción Silva.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a las Secretarías de la Facultad y a los Departamentos Docentes, notifíquese a la Dirección General de Asuntos Académicos, publíquese en cartelera y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) No 3083

m. f.

*[Signature]*  
LUIS A. YANES  
DECANO

*[Signature]*  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
 En el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

28.945/96

Buenos Aires, - 8 OCT 1996

VISTO que por Resolución (CD) No 3026/96 se aprobó el cronograma para las elecciones del Claustro Estudiantil en Juntas Departamentales, y ~~clases a dictar en el Departamento de Historia los~~ CONSIDERANDO ~~17 de octubre a partir de las 10 h~~ para ~~permite~~ La propuesta del Señor Consejero PENDZIK. ~~Organización~~ Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 del actual. ~~la entrega y~~

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

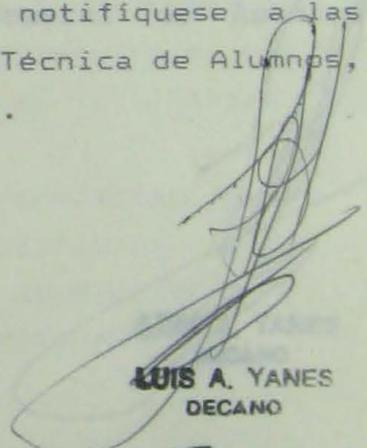
ARTICULO 1o.- Efectuar la siguiente modificación al cronograma para las elecciones del Claustro Estudiantil destinado a designar sus representantes en Juntas Departamentales:

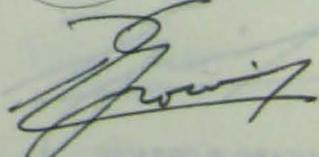
- 11 de octubre: vencimiento impugnación de padrones.
- 25 de octubre: vencimiento presentación de listas y resolución de impugnación de padrones.
- 28 de octubre: vencimiento impugnación de listas.

ARTICULO 2o.- Regístrese, comuníquese a las Secretarías de la Facultad y a los Departamentos Docentes, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos y Técnica de Alumnos, publíquese en carteleras y cumplido, archívese.

RESOLUCION (C.D) No 3084

m.c.s.]


  
 LUIS A. YANÉS  
 DECANO

  
 RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
 -En el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

28.960/96

Buenos Aires, 8 OCT 1996

VISTO la nota presentada por el Señor Director del Departamento de Historia mediante la cual solicita se declare asueto parcial en las clases a dictarse en el Departamento de Historia los días 15, 16 y 17 de octubre a partir de las 18 hs. para permitir la participación de los alumnos en la Jornadas Organizadas por las representaciones estudiantiles para tratar temas a la carrera, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Hacer lugar a la solicitud de la Junta Departamental de Historia.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Historia, notifíquese a la Dirección General de Asuntos Académicos y cumplido, archívese.

RESOLUCION (C.D.) No 3085

m.c.s.]


*[Handwritten signature]*  
 AUBA A. YANES  
 DECANO

*[Handwritten signature]*  
 RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
 -En el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

28.960/96

Buenos Aires, 8 OCT 1996

VISTO la nota presentada por el Señor Director del Departamento de Historia mediante la cual solicita se declare asueto parcial en las clases a dictarse en el Departamento de Historia los días 15, 16 y 17 de octubre a partir de las 18 hs. para permitir la participación de los alumnos en la Jornadas Organizadas por las representaciones estudiantiles para tratar temas a la carrera, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Hacer lugar a la solicitud de la Junta Departamental de Historia.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Historia, notifíquese a la Dirección General de Asuntos Académicos y cumplido, archívese.

RESOLUCION (C.D.) No 3085

m.c.s.]


*[Handwritten Signature]*  
 LUIS A. YANES  
 BECANO

*[Handwritten Signature]*  
 RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
-En el Centenario de su fundación-

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

885.509/96

Buenos Aires, - 8 OCT 1996

Visto la propuesta de modificación al reglamento de Juntas Departamentales en lo que hace a los candidatos del Claustro Estudiantil presentado a este Consejo por la mayoría de Estudiantes, y

CONSIDERANDO

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar el inciso c) del artículo 11 del título 2 de la Resolución (CD) No 3241/91 y su modificatoria Resolución (CD) No 3771/92 de la siguiente forma:

Donde dice:

"Pueden ser candidatos los alumnos que hayan aprobado por lo menos un cuarenta por ciento de materias de la carrera en que están inscriptos incluyendo las correspondientes al Ciclo Básico Común"

Debe decir:

"Pueden ser candidatos los alumnos que hayan aprobado por lo menos un treinta por ciento de materias de la carrera en que están inscriptos incluyendo las correspondientes al Ciclo Básico Común."

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a las Secretarías de la Facultad y a los Departamentos Docentes, notifíquese a la Dirección General de Asuntos Académicos, Técnica de Alumnos y de Profesores, publíquese en cartelera y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) No 3086

m. f.

LOUIS A. YANES  
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
 -En el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
 885.506 -

Buenos Aires, - 8 OCT 1996

Visto la propuesta de la Consejera María Isabel Santa Cruz de efectuar una modificación al acta del Consejo Directivo del 19 de marzo último dado que en la misma se deslizó un error material, y

CONSIDERANDO

Lo acordado por este Cuerpo por unanimidad en su sesión del 8 del actual.

EL COSNEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rectificar de la siguiente forma el acta de la sesión del Consejo Directivo del 19 de marzo de 1996:

Donde dice:

Pag.153.

"Renovaciones en el Instituto de Historia Antigua Oriental Dr. Abraham Rosenvasser" (pag. 54):

-Se aprueban las siguientes renovaciones:

Bernando Gandulla (10 votos por la afirmativa y 4 abstenciones)"

Debe decir:

Pag. 153

"Renovaciones en el Instituto de Historia Antigua Oriental Dr. Abraham Rosenvasser" (pag. 54):

-Se aprueba la no renovación del Prof. Bernardo Gandulla (10 votos por la afirmativa y 4 abstenciones)"

ARTICULO 2º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución (CD) No 2196/96.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese a la Universidad de Buenos Aires, a las Secretarías de la Facultad, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos y de Personal y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) No 3087

m.f.

*[Handwritten signature]*  
 LOUIS E. TANES  
 DECANO  
 RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

885.505/26

Buenos Aires, 8 OCT 1996

Visto el proyecto de entrega de medallas para el personal no docente dentro del marco del centenario de la Facultad, presentado por los consejeros no docentes, y

CONSIDERANDO

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar la entrega de medallas para el personal no docente con una antigüedad en la Casa de 20 y 25 años cumplidos.

ARTICULO 2º.- Encomendar al Sr. Decano la organización de dicho evento.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese a las Secretarías de la Facultad y a la representación no docente, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Administración y de Personal y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) No 3088

m. f.

LUIS A. YANEZ  
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
 en el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES



Expte. Nro. 885521

BUENOS AIRES, - 8 OCT 1996

VISTO la nota presentada por el Secretario de Investigación y Posgrado de esta Facultad, Dr. Félix SCHUSTER, mediante la cual solicita se suscriba un Convenio de pasantías entre esta Facultad de Filosofía y Letras y la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 17 de setiembre de 1996.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de setiembre de 1996.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

Artículo 1ero.- Aceptar se suscriba un Convenio de pasantías entre esta Facultad de Filosofía y Letras y la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires cuyo texto figura en el anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese a la Facultad de Farmacia y Bioquímica, a la Dirección Gral. de Asuntos Académicos, a la Secretaría de Investigación y Posgrado y cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires, Secretaría de Relaciones Universitarias.

RESOLUCION (CD) NRO. 3089

FELIX GUSTAVO SCHU:  
 SECRETARIO  
 INVESTIGADOR Y POSGRADO

LUIS A. YANES  
 DECANO



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

**CONVENIO ENTRE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS Y LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.**

Entre la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, representada en este acto por su Decano Dr. Luis A. Yanes, con domicilio legal en la calle Puan 480, en la Capital Federal, en adelante "la Facultad de Filosofía", y la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires representada por su Decano Prof. Alberto Boveris, con domicilio legal en la calle Junín 956 de la Capital Federal, en adelante "la Facultad de Farmacia", acuerdan celebrar el presente convenio, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente convenio tiene por objeto implementar un sistema de pasantías en el ámbito de "la Facultad de Farmacia" dentro de los términos establecidos por el decreto 340/92 del PEN.

SEGUNDA: La situación de pasantía no creará ningún otro vínculo con el pasante más que el existente entre el mismo y "la Facultad de Filosofía", no generándose relación jurídica alguna con "la Facultad de Farmacia", siendo la misma de carácter voluntario.

TERCERA: Atento al régimen que se acuerda, los pasantes deberán cumplir con los reglamentos internos de "la Facultad de Farmacia" y con los establecidos para su carrera por "la Facultad de Filosofía".

CUARTA: El programa de pasantías a implementarse en las dependencias de "la Facultad de Farmacia" tendrá por objeto: complementar la especialidad teórica con la práctica en "la Facultad de Farmacia", y de esa forma adquirir habilidad en el ejercicio de la profesión elegida. Las partes de común acuerdo establecerán las pautas y características que tendrá el programa educativo de cada pasantía.

QUINTA: El tiempo de permanencia del pasante no será generador de derecho ni modificará su vínculo con "la Facultad de Farmacia", salvo acuerdo expresado de esta última en tal sentido, que deberá emanar de documento escrito.

SEXTA: Se conviene que durante la vigencia de la pasantía, la "Facultad de Farmacia" abonará al pasante una suma mensual que se acordará en cada caso. La suma acordada será abonada en concepto de asignación estímulo para viáticos y gastos educativos, no pudiendo ser considerada con carácter remunerativo. Atento a ello, el pasante no será acreedor de aguinaldo, vacaciones pagas ni beneficios previsionales.



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

SEPTIMA: "La Facultad de Farmacia" depositará entre los días 26 al 30 de cada mes en la tesorería de "la Facultad de Filosofía" un monto total constituido por un 80% (ochenta por ciento) en concepto de las asignaciones de los pasantes y un 20% (veinte por ciento) en concepto de gastos de gestión de pasantías conforme a lo previsto por la Res. (CS) Nro. 1655/87.  
"La Facultad de Filosofía" abonará a los pasantes el importe de sus asignaciones entre los días 1 y 5 de cada mes.

OCTAVA: "La Facultad de Farmacia" designará un tutor, el que tendrá a su cargo la inserción del pasante en ella, como así también la supervisión y evaluación de las tareas que desempeñen y "la Facultad de Filosofía" por su parte designará un tutor, que supervisará la pasantía e intercambiará con su contraparte la información sobre todos aquellos aspectos que hagan a la evolución educativa del programa de pasantías.

NOVENA: La pasantía será cumplida en las instalaciones de "la Facultad de Farmacia". El sector de cumplimiento será acordado en cada caso en particular dependiendo de las necesidades del momento y teniendo en cuenta las condiciones del pasante.

DECIMA: Las instalaciones de "la Facultad de Farmacia" donde se lleven a cabo las pasantías deberán reunir las condiciones de higiene y seguridad a tenor de las normas de la Ley N° 19587.

DECIMOPRIMERA: La duración de la pasantía se acordará al aprobar cada programa, pudiendo modificarse ese lapso si media acuerdo entre "la Facultad de Farmacia", "la Facultad de Filosofía" y el pasante. Para ello será considerado especialmente el objetivo educativo teniendo en cuenta las metas óptimas esperadas, y las prácticas a lograr en el sector donde se desarrollan.

DECIMOSEGUNDA: Las normas de control de asistencia y disciplina vigentes en "la Facultad de Farmacia" regirán también para el pasante, pudiendo su incumplimiento dar lugar a la finalización de la pasantía. Las sanciones del pasante si correspondieren, serán aplicadas por "la Facultad de Filosofía" de acuerdo con sus normas internas y con los informes proporcionados por "la Facultad de Farmacia".

DECIMOTERCERA: Se considerará como información confidencial toda la que reciba o llegue al conocimiento del pasante relacionada con actividades como clientes, proveedores, procesos, fórmulas, métodos, etc. a los que tengan acceso en forma directa o indirecta y fuere durante o después de la finalización de las pasantías.



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES



El incumplimiento por parte del pasante de lo antedicho será considerado infracción grave y constituirá causa suficiente para que "la Facultad de Farmacia" deje sin efecto, de inmediato, la pasantía otorgada debiendo dar aviso también de inmediato a "la Facultad de Filosofía".

DECIMOCUARTA: El pasante recibirá todos los beneficios que se acuerden al personal de "la Facultad de Farmacia" en materia de comedor, transporte, viáticos y otros que pudieren existir y que no tengan carácter remunerativo.

DECIMOQUINTA: "La Facultad de Farmacia" celebrará con cada pasante un convenio individual de pasantías, en tres ejemplares, que serán a su vez rubricados por "la Facultad de Filosofía". El convenio individual de pasantía debe determinar: el plan de entrenamiento asignado y los objetivos a alcanzar, el lugar donde se realizará el entrenamiento, los horarios a cumplir, días por examen, el monto de la asignación, derechos y obligaciones de las partes, el régimen disciplinario a aplicar en materia de asistencia y el nombre de los tutores, uno de cada parte, a cargo del seguimiento. Al finalizar las actividades del pasante, "la Facultad de Farmacia", extenderá la certificación correspondiente a las actividades realizadas por el pasante. Asimismo, "la Facultad de Farmacia" contratará a su exclusivo cargo un seguro que resguarde la actividad del pasante, de la misma forma que gozan el resto de sus empleados.

DECIMOSEXTA: "La Facultad de Farmacia" indicará el número de pasantes que pueda admitir en función de sus posibilidades y "la Facultad de Filosofía" seleccionará a los aspirantes a participar en las pasantías.

DECIMOSEPTIMA: "La Facultad de Filosofía" no podrá dar a publicidad el presente convenio ni incluir el nombre de "la Facultad de Farmacia" con fines publicitarios y mantendrá la confidencialidad del mismo, salvo acuerdo de partes.

DECIMOCTAVA: "La Facultad de Farmacia", en conjunto con "la Facultad de Filosofía" y el pasante, realizará una evaluación final de la pasantía elevándose un informe dentro de los cuarenta y cinco días posteriores a la finalización de la misma. Dicho informe será entregado por "la Facultad de Farmacia" a "la Facultad de Filosofía" que lo incluirá en el legajo de cada pasante.

DECIMONOVENA: Si existiese resultados obtenidos por la actuación del pasante, sean totales o parciales, definitivos o no, serán propiedad común de "la Facultad de Farmacia" y de "la Facultad de Filosofía", conforme a lo previsto por la Ley 23589. La



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

publicación de las conclusiones deberá contener la mención de las partes intervinientes y del hecho de resultar fruto del presente convenio.

En aquellos emprendimientos en los que sea posible la obtención de resultados de importancia económica, ambas partes realizarán las debidas previsiones respecto de la propiedad de los resultados que se obtengan, así como su protección.

VIGESIMA: A efectos de dirimir las posibles controversias que surjan de la aplicación del presente convenio, se creará una comisión arbitral integrada por cuatro miembros a saber: dos miembros propuestos por cada parte y aceptados por la otra. Las decisiones de la Comisión serán inapelables.

VIGESIMOPRIMERA: El presente convenio tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de su firma y se renovará automáticamente por iguales períodos. En cualquier momento, las partes podrán denunciarlo sin expresión de causa, dando aviso escrito a la otra con una antelación de dos meses. Ello no dará derecho a las partes a reclamar indemnización de cualquier naturaleza.

VIGESIMOSEGUNDA: El presente convenio se firma ad referendum de su aprobación por parte del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires a los días del mes de de 1996.-

LUIS A. YANES  
DECANO

ALBERTO A. BOVERI  
PROFESOR



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 8 OCT 1996

**ANEXO AL CONVENIO DE PASANTIAS CELEBRADO ENTRE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS Y DE FARMACIA Y BIOQUIMICA DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES. EL DIA DE 1996.-**

Acuérdase implementar un Programa de Pasantías que desarrollarán las alumnas de la carrera de Bibliotecología que se mencionan a continuación y que estará sujeto a las siguientes condiciones y requisitos; las que darán lugar a la celebración de sendos convenios individuales como lo estipula la cláusula decimoquinta del Convenio Marco respectivo:

Pasantes: La Facultad de Farmacia y Bioquímica otorgará dos pasantías a las estudiantes de la carrera de Bibliotecología de la Facultad de Filosofía y Letras Silvia Judith Zlotzky (DNI 18.613.893) y Patricia Susana Somoza (DNI 13.147.804)

Objetivos: Adquirir el manejo de las habilidades para el cumplimiento de funciones en una biblioteca del área biomédica.

Tutores: Por la Facultad de Filosofía y Letras: Profesora Elsa Barber; por la Facultad de Farmacia y Bioquímica: Dr. Héctor Fernandez.

Tareas a desarrollar: Las que corresponden a la atención de consultas personales, telefónicas y servicio de fax sobre bibliografía.

Duración: La duración de la pasantía será de 5 (cinco) meses, contados a partir de la incorporación, con evaluaciones trimestrales.

Asignación mensual: Se abonará una asignación estímulo de \$ 500 (quinientos) pesos mensuales para una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales, o proporcional al mismo en cuanto a horario.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires a los días del mes de de 1996.-

LOIS A. YANES  
DECANO

ROBERTO A. GERVER  
DECANO



Facultad de Filosofía y Letras  
 En el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 8 OCT 1996

Act.28.336,13.416 y 18.040

VISTO la nota presentada por el Profesor Vicente DI CIONE mediante la cual solicita reconsideración de la resolución (D) No 717/96, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rechazar la solicitud de reconsideración de lo dispuesto por resolución (D) No 717/96 presentada por el Profesor Vicente DI CIONE.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a la Secretaría Académica, a las Direcciones General de Asuntos Académicos y de Personal y al Departamento de Geografía, notifíquese al Profesor Vicente DI CIONE y cumplido, archívese.

RESOLUCION (C.D.) No 3090

GESTION ASUNTOS AREA ACADÉMICA	[ ]
	[ ]
	[ ]
	[ ]

LUIS AL YANES  
 DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 8 OCT 1996

VISTO la presentación efectuada por los aspirantes a becas correspondientes al concurso UBACYT 1995, Daniel Labonia, Esteban Mizrahi, Walter Kohan, María Isabel Baldasarre, Roberto D. Di Stéfano y Juan M. Comesaña, en la que informan acerca del rechazo de sus pedidos de reconsideración sin una detallada exposición de los criterios y fundamentos que dieron lugar a esta medida, y

CONSIDERANDO:

la necesidad de que todo el proceso de otorgamiento de becas y posterior etapa de pedidos de reconsideración tenga la máxima transparencia

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

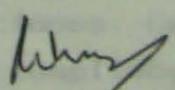
RESUELVE:

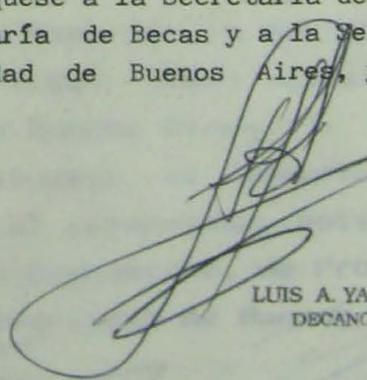
Artículo 1ero.- Solicitar a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad de Buenos Aires dé satisfacción a los mencionados aspirantes detallando los criterios y fundamentos correspondientes mediante una mención puntual de las razones precisas que motivan el rechazo de cada uno de los pedidos de reconsideración y de modo tal que se muestre que se ha prestado atención al contenido de cada uno de estos pedidos.-

Artículo 2do.- Solicitar a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad de Buenos Aires extienda esta información a todos los pedidos de reconsideración recibidos oportunamente.-

Artículo 3ero.- Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Pro-Secretaría de Becas y a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad de Buenos Aires, y cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 3091

  
FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

  
LUIS A. YANES  
DECANO



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 08 OCT 1996

EXPTE. 882.258

VISTO la nota presentada por la Directora del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas mediante la cual propone la designación del Profesor Alfredo Juan SCHROEDER como Profesor Titular Consulto de la Universidad de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO**

Que el Profesor SCHROEDER ha tenido una larga carrera docente en la Facultad de Filosofía y Letras por más de cuarenta años donde llegó a ser Titular Regular de Lengua y Cultura Latinas.

Que ha publicado más de cuarenta artículos de su especialidad y nueve libros entre los que se destacan cuidadas ediciones bilingües anotadas de textos latinos ampliamente reconocidas y utilizadas por los filólogos en nuestro país y en el extranjero.

que ha formado numerosos discípulos en el estudio de las lenguas clásicas y ha contribuido con ello a mantener en la Argentina el sustrato de conocimientos y erudición acerca del mundo mediterráneo antiguo que requiere toda construcción seria de un curriculum humanístico en las universidades sudamericanas.

Lo acordado por este Cuerpo por el voto favorable de 12 de los miembros presentes en su sesión especial y secreta del 8 del actual.

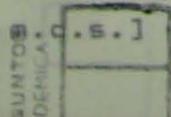
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

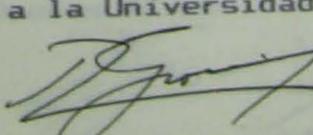
**R E S U E L V E :**

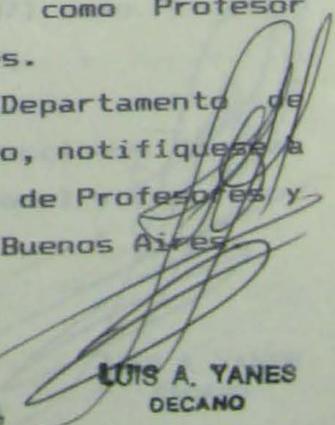
ARTICULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior la designación del Profesor Alfredo Juan SCHROEDER (Leg. 1010) como Profesor Titular Consulto de la Universidad de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas y al interesado, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal y cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires.

RESOLUCION (CD) No 3092



  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

  
LUIS A. YANES  
DECANO



Facultad de Filosofía y Letras  
 En el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 8 OCT 1996

EXPTE. 882.301

VISTO la nota presentada por la Directora del Departamento de Geografía mediante la cual propone la designación del Doctor César Alejandro VAPÑARSKY como Profesor Titular Consulto de la Universidad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO

Que el Doctor VAPÑARSKY ha tenido una larga carrera docente en la Facultad de Filosofía y Letras donde llegó a ser Profesor Titular Regular de Geografía Urbana entre 1984 y 1995.

Que ha realizado un enorme tarea de investigación en el campo de la sociología, de la demografía y de la geografía urbana, volcada en libros, artículos y documentos de trabajo con amplia repercusión en los medios académicos nacionales e internacionales.

Que sus aportes a la teoría y al conocimiento del habitat han significado un punto de inflexión importante en el campo de los estudios urbanos.

Que ha formado numerosos discípulos y aún sigue ocupándose de dirigir becarios y doctorandos con una sabiduría y una generosidad intelectual ampliamente reconocidas.

Lo acordado por este Cuerpo por el voto unánime de los 15 miembros presentes en su sesión especial y secreta del 8 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior la designación del Profesor César Alejandro VAPÑARSKY (CI.3554187) como Profesor Titular Consulto de la Universidad de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Geografía y al interesado, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal y cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires.

RESOLUCION (CD) No 3093

*[Handwritten signatures]*  
 RICARDO G. ZILANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS  
 LUIS A. YANES  
 DECANO

ASUNTOS  
 C.S.]



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, - 8 OCT 1996

EXPTE. 884.126

ARTICULO 2º.-

VISTO la nota presentada por los Sres. Directores del Departamento de Filosofía y del Instituto de Filosofía mediante la cual proponen la designación del Doctor Eduardo Antonio RABOSSI como Profesor Titular Consulto de la Universidad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO

Que el Doctor RABOSSI ha sido Profesor Titular Regular de la cátedra de Filosofía del Lenguaje y de Metafísica, que se dictan en la Facultad de Filosofía y Letras.

Que, entre 1984 y 1996, fue el primer Director del Departamento de Filosofía al reinstaurarse la democracia en nuestro país, diseñó entonces el nuevo plan de estudios de la carrera e inició los llamados a concursos de Profesores con mayoría de jurados internacionales lo cual permitió la regularización del Departamento de Filosofía.

Que sus trabajos acerca de la fundamentación filosófica de los derechos del hombre significan un hito intelectual de primer orden, no sólo en el medio académico universitario de nuestro país sino en el panorama internacional actual de los estudios éticos y de la filosofía política.

Que es conocida su trayectoria excepcional y su alto compromiso en la lucha por una vigencia plena de los derechos del hombre en nuestro país y en América Latina.

que son numerosos y muy destacados sus discípulos en la Argentina y en el extranjero.

Lo acordado por este Cuerpo por el voto favorable de 13 de los miembros presentes en su sesión especial y secreta del 8 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior la designación del



Facultad de Filosofía y Letras

En el Centenario de su fundación-

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Doctor Eduardo Antonio RABOSI (Leg. 6712) como Profesor Titular  
Consulta de la Universidad de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de  
Filosofía y al interesado, notifíquese a las Direcciones General  
de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal y cumplido,  
elévase a la Universidad de Buenos Aires.

RESOLUCION (CD) No 3094

GESTION ASUNTOS  
AREA ACADEMICA

[.s.]

FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
COORDINACION Y FOMENTO

*[Faint signature]*  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

*[Large signature]*  
LUIS A. YANES  
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
 -En el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

- Taller: "Etica y género" a cargo de las Profesoras Margarita ROULET y María Luisa FEMENIAS, con una duración de 16 horas de clase (un crédito).

ARTICULO 2º - Regístrese. Notifíquese a los interesados. Comuníquese a la Directora de la Maestría Dra. Alcira BONILLA, y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, pase al Area Económica y Financiera a efectos de su pago.

RESOLUCION No: 3095

FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
 SECRETARIO  
 INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

LUIS E. YANES  
 DECANO



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 8 OCT 1996

Expte. Nº: 28.466

VISTO la propuesta de seminarios y talleres de la Maestría en  
Etica Aplicada para el segundo cuatrimestre de 1996 y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de la Maestría en  
Etica Aplicada y por la Comisión de Investigación y Posgrado  
con fecha 25 de junio de 1996,

lo acordado por este Cuerpo el día 2 de julio del  
mismo año,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º - Aprobar el programa y el dictado de las  
siguientes actividades para el segundo cuatrimestre de 1996:

- Seminario: "Teoría del lenguaje y de la argumentación moral"  
a cargo del Prof. Eduardo RIVERA LOPEZ, con una duración de 16  
horas de clases (un crédito). Los otros dos créditos se  
completan con la aprobación por parte de los alumnos del  
seminario de doctorado "Teoría de la argumentación" a cargo  
del Prof. Carlos PEREDA, el que se dicta también en el segundo  
cuatrimestre de 1996.

- Seminario: "Introducción a los problemas éticos vinculados  
con la salud y la enfermedad" a cargo de la Prof. María Julia  
BERTOMEU, con una duración de 48 horas de clase (tres  
créditos).

- Seminario: "Sistemas internacionales, sistemas globales y  
algunos problemas de ética aplicada" a cargo de los Prof.  
Eduardo RABOSI y Salvador BERGEL, con una duración de 48  
horas de clase (tres créditos).

- Taller: "Justicia en la distribución de recursos de salud" a  
cargo de la Prof. Graciela VIDIELLA, con una duración de 16  
horas de clase (un crédito).



Facultad de Filosofía y Letras  
en el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expte. Nro. 885.275

BUENOS AIRES,

8 OCT 1996

VISTO la nota presentada por la Prof. María Rosa NEUFELD por la cual solicita pasaje ida y vuelta a Rosario, a fin de asistir al panel "Pasado, presente y perspectivas de las Ciencias Antropológicas", en la Cuenca del Plata, a realizarse el 3 de octubre de 1996, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 1 de octubre de 1996.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 8 de octubre de 1996.

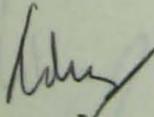
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

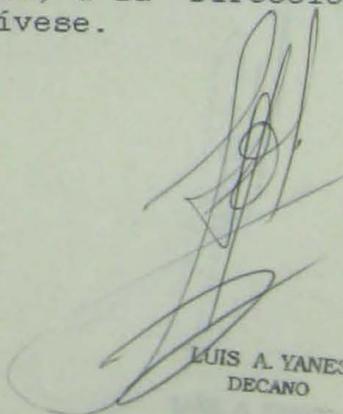
RESUELVE:

Artículo 1ero.- Denegar lo solicitado por la Prof. María Rosa NEUFELD en el sentido de otorgarle un pasaje ida y vuelta a Rosario a fin de asistir al panel "Pasado, presente y perspectivas de las Ciencias Antropológicas", en la Cuenca del Plata, a realizarse el 3 de octubre de 1996, porque la Comisión entiende que es la entidad que visita la que debe pagar los gastos.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese a la interesada, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección Gral. de Asuntos Académicos y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD)NRO 3098

  
FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGADOR Y POSGRADO

  
LUIS A. YANES  
DECANO



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expte. Nro. 885.282

BUENOS AIRES, - 8 OCT 1996

VISTO la nota presentada por el Prof. Dr. Omar CORRADO por la cual solicita pasaje ida y vuelta a Lisboa, Portugal, a fin de asistir a la Conferencia Internacional que organiza la Universidade Nova de Lisboa, a realizarse del 14 al 17 de diciembre de 1996, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 1 de octubre de 1996.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 8 de octubre de 1996.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

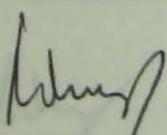
R E S U E L V E:

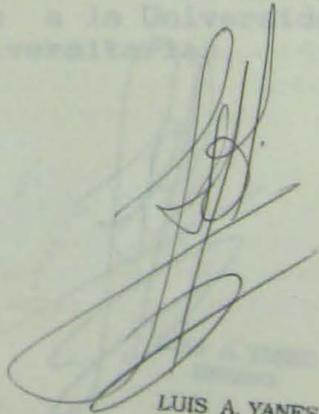
Artículo 1ero.- Solicitar a la Universidad de Buenos Aires abone al Prof. Omar CORRADO la suma correspondiente a un pasaje aéreo Bs. As. - Portugal - Bs. As. a fin de que concurra a la Conferencia Internacional que organiza la Universidade Nova de Lisboa, a realizarse del 15 al 27 de julio de 1996.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese a la interesada, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección Gral. de Asuntos Académicos y cumplido, **elévase a la Universidad de Buenos Aires.**

RESOLUCION (CD)NRO

3097

  
FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGADOR Y POSGRADO

  
LUIS A. YANES  
DECANO



Facultad de Filosofía y Letras  
 En el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expte. Nro. 885.327

BUENOS AIRES,

8 OCT 1996

VISTO la nota presentada por la Prof. María Alejandra TORRES por la cual solicita pasaje ida y vuelta a Oviedo, España, a fin de asistir como Becaria de la Universidad de Oviedo, en el marco del convenio suscripto entre ambas Universidades, a realizarse de enero a junio de 1997, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 1 de octubre de 1996.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 8 de octubre de 1996.

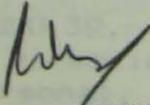
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

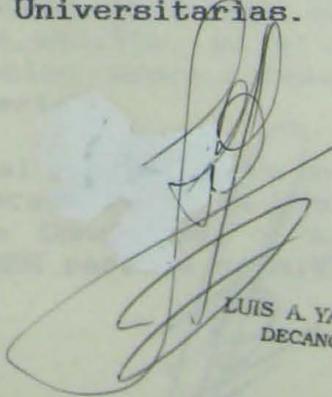
R E S U E L V E:

Artículo 1ero.- Solicitar a la Universidad de Buenos Aires abone a la Prof. María Alejandra TORRES la suma correspondiente a un pasaje aéreo ida y vuelta a España a fin de que concurra como Becaria de la Univ. de Oviedo, en el marco del Convenio suscripto entre esta dicha Univ. y la UBA, entre enero y junio de 1997.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese a la interesada, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección Gral. de Asuntos Académicos y cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires, Secretaría de Relaciones Universitarias.

RESOLUCION (CD)NRO 3096

  
 FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
 SECRETARIO  
 INVESTIGADOR Y POSGRADO

  
 LUIS A. YANES  
 DECANO



Facultad de Filosofía y Letras  
 en el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

EXPEDIENTE 863.377

8 OCT 1996

Buenos Aires, - 8 OCT 1996

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular Asociado/Adjunto de "ETNOLINGÜÍSTICA" del Departamento de Letras, y

**CONSIDERANDO:**

El dictamen y la ampliación de dictamen producido, por la mayoría, del jurado que entendió en dicho concurso integrado por las miembros Titulares Aldo BLANCO, Elvira ARNOUX y Margot BIGOT.

Que ha vencido el plazo para impugnar según lo dispuesto por el Artículo 35 del Reglamento para la provisión de cargos de Profesores regulares aprobado por resolución (CS) n° 161/84 y sus modificatorias.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 17/09/1991.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 24 de setiembre del corriente año.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**R E S U E L V E**

ARTICULO 19.- Solicitar a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, apruebe el dictamen y la ampliación de dictamen producida, por la mayoría, del Jurado entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular Asociado/Adjunto de "ETNOLINGÜÍSTICA" del Departamento de Letras.

ARTICULO 29.- Solicitar a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, la designación de GOLLUSCID Lucía (DNI.6.043.931) en el cargo de Profesor regular Asociado con dedicación semiexclusiva en la cátedra mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 39.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Letras, a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal, siga a la Dirección de Concursos, y cumplido, elévese a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES para su consideración.

RESOLUCION (CD) N° 3099

lc.

RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

LUIS A. TANES  
 SECRETARIO



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expte. Nro. 885.048

BUENOS AIRES,

8 OCT 1996

VISTO la nota presentada por las Prof. Ana LLAMAZARES y María Teresa BOSCHIN, por la cual solicitan apoyo económico (\$ 2.455) para realizar un viaje a la Provincia de Catamarca a fin de visitar los sitios Cueva de la Candelaria y Abrigo Campo de las Piedras a realizarse en el mes de setiembre de 1996, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 1 de octubre de 1996.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 8 de octubre de 1996.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

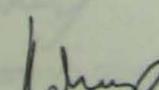
R E S U E L V E:

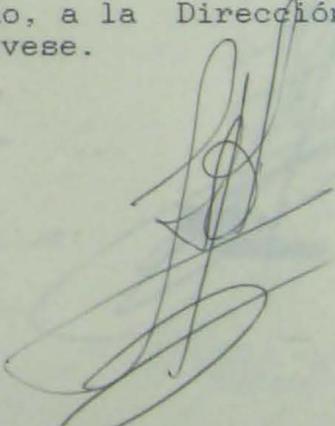
Artículo 1ero.- Denegar lo solicitado por las Prof. Ana LLAMAZARES y María Teresa BOSCHIN en el sentido de otorgarles apoyo económico (\$ 2.455) para realizar un viaje a la Provincia de Catamarca a fin de visitar los sitios Cueva de la Candelaria y Abrigo Campo de las Piedras a realizarse en el mes de setiembre de 1996, debido a que las solicitantes no pertenecen a la planta de la Facultad de Filosofía y Letras, y porque este tipo de gastos habitualmente se contempla en los subsidios de UBACyT.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese a las interesadas, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección Gral. de Asuntos Académicos y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD)NRO

3100

  
FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGADOR Y POSGRADO

  
LUIS A. YANES  
DECANO



Facultad de Filosofía y Letras  
 en el Centenario de su fundación-  
 U UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 8 OCT 1996  
 BUENOS AIRES,

Expte. Nº: 867.271

VISTO el pedido de prórroga de su inscripción al Doctorado presentado por la Profesora Andrea OSTROV, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 2 de septiembre de 1996 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 17 de septiembre de 1996,

lo acordado por este Cuerpo el día 26 de septiembre del mismo año,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º - Otorgar a la interesada dos años de prórroga de su inscripción al Doctorado.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese a la interesada. Notifíquese al Departamento de Letras y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION Nº: 3101

FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
 SECRETARIO  
 INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

RICARDO A. MECANO



Facultad de Filosofía y Letras  
en el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 8 OCT 1996

Expte. N°: 868.359

VISTO el pedido de prórroga de su inscripción al Doctorado presentado por la Licenciada María Violeta PEREYRA de FIDANZA, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 2 de septiembre de 1996 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 17 de septiembre de 1996,

lo acordado por este Cuerpo el día 26 de septiembre del mismo año,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º - Otorgar a la interesada dos años de prórroga de su inscripción al Doctorado.

ARTICULO 2º - Dar por cumplidos los requisitos establecidos en el momento de su inscripción con la presentación de la aprobación de: a) "Lecturas dirigidas sobre el Reino Medio", en el marco del proyecto III del PREDE "Egipto, en sus relaciones con el Asia Anterior"; b) Niveles I, II y III de Lengua Egipcia Clásica (Instituto de Historia Antigua Oriental; c) Lengua Neogipcia entre 1993 y 1995.

ARTICULO 3º - Regístrese, comuníquese a la interesada. Notifíquese al Departamento de Historia y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION N°: 3102

FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

A. YANES  
DECANO



Facultad de Filosofía y Letras  
en el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, - 8 OCT 1996

Expte. Nº: 882.195

VISTO el pedido de equivalencias presentado por la Licenciada  
Silvina QUINTERO PALACIOS, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con  
fecha 2 de septiembre de 1996 y por la Comisión de  
Investigación y Posgrado con fecha 17 de septiembre de 1996,

lo acordado por este Cuerpo el día 26 de  
septiembre del mismo año,

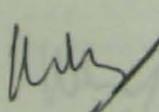
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

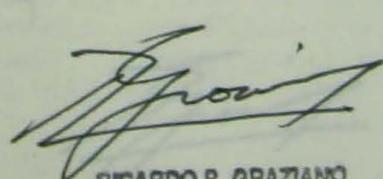
R E S U E L V E

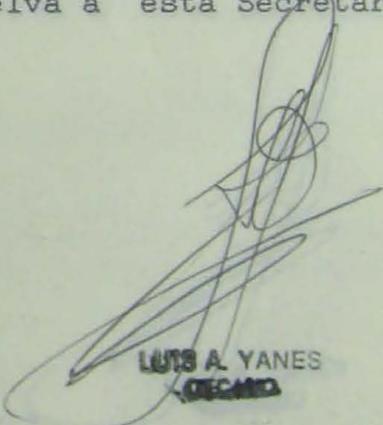
**ARTICULO 1º** - Autorizar el cursado del seminario de maestría  
"Las técnicas cualitativas en la investigación y la evaluación  
de políticas" (Homero Saltalamachia, Maestría en Políticas  
Ambientales y Territoriales de la Facultad de Filosofía y  
Letras, FFyL UBA) como equivalente al requerido en el área de  
Métodos Cualitativos.

**ARTICULO 2º** - Regístrese, comuníquese a la interesada.  
Notifíquese al Departamento de Geografía y a la Secretaría de  
Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría  
para la prosecución del trámite.

RESOLUCION Nº: 3103

  
FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

  
LUIS A. YANES  
DECANO



Facultad de Filosofía y Letras  
 en el Centenario de su fundación  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES,

8 OCT 1996

Expte. Nº: 869.044

VISTO la solicitud de equivalencia de un curso presentada por la Licenciada Laura MALOSETTI COSTA, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 2 de septiembre de 1996 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 17 de septiembre de 1996,

lo acordado por este Cuerpo el día 26 de septiembre del mismo año,

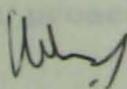
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

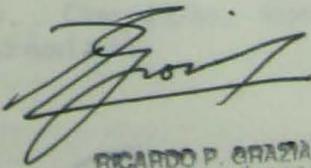
R E S U E L V E

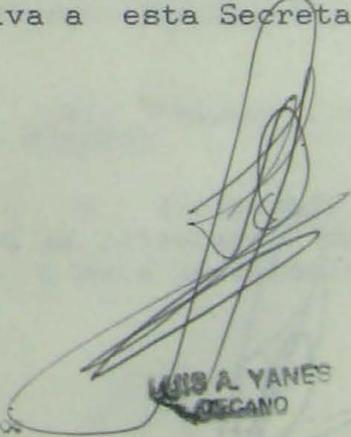
ARTICULO 1º - Dar por cumplido uno de los seminarios requeridos a la interesada en el momento de su inscripción con la presentación de la aprobación del Curso de Posgrado "Los intelectuales Argentinos de Lugones a Walsh", dictado por el Prof. David VIÑAS.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese a la interesada. Notifíquese al Departamento de Artes y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION Nº: 3104

  
 FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
 SECRETARIO  
 INVESTIGACION Y POSGRADO

  
 RICARDO P. GRAZIÁNO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

  
 LUIS A. YANES  
 DECANO



Facultad de Filosofía y Letras  
en el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 8 OCT 1996

Expte. Nº: 867.497

VISTO el pedido de aprobación de requisitos presentado por la Profesora Eleonora ORLANDO, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 2 de septiembre de 1996 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 17 de septiembre de 1996,

lo acordado por este Cuerpo el día 26 de septiembre del mismo año,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

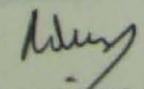
R E S U E L V E

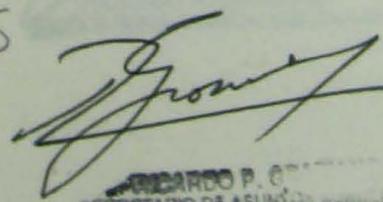
**ARTICULO 1º** - Considerar cumplidos los requisitos solicitados a la interesada en el momento de su inscripción con la aprobación de los siguientes seminarios; A- Para el área de Semántica filosófica o Filosofía del lenguaje, 1) "The contemporary realism debate" (Michael Devitt, F. de Filosofía, Univ. de Maryland) y 2) "Semantic localism" (Michael Devitt, F. de Filosofía, Univ. de Maryland); B- Para el área de ontología realista 3) "Metaphysics" (Michael Devitt, F. de Filosofía, Univ. de Maryland) y C- Para el área de Filosofía de la Mente 4) "Proseminar in cognitive studies" (Georges Rey, F. de Filosofía, Universidad de Maryland).

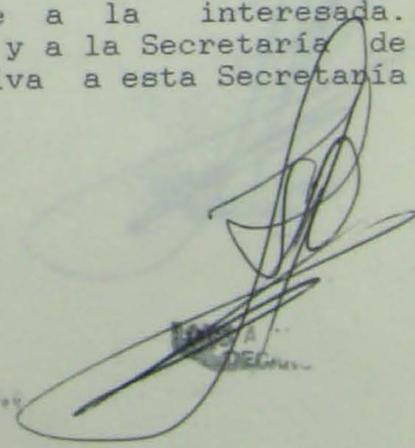
**ARTICULO 2º** - Designar como Director del Trabajo de Investigación y Plan de Tesis al Dr. Alberto MORETTI.

**ARTICULO 3º** - Regístrese, comuníquese a la interesada. Notifíquese al Departamento de Filosofía y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION Nº: 3105

  
FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

  
RICARDO P. C.  
SECRETARIO DE ASUNTOS

  
SECRETARIO



Facultad de Filosofía y Letras  
 el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 8 OCT 1996  
 BUENOS AIRES, 8 OCT 1996

Expte. Nº: 876.233

VISTO el pedido de aprobación de requisitos presentado por el Licenciado Alberto Mario DAMIANI, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 2 de septiembre de 1996 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 17 de septiembre de 1996,

lo acordado por este Cuerpo el día 26 de septiembre del mismo año,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º - Dar por cumplidos los requisitos establecidos en el momento de la inscripción del interesado con la presentación de la aprobación de los siguientes seminarios de doctorado de esta Facultad, 1- "La fenomenología y el problema de la historia: Husserl, Heidegger y Dilthey" (Prof. Renato Cristin) y 2- "La pragmática trascendental de Karl Otto Apel" (Ricardo Maliandi).

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese al interesado. Notifíquese al Departamento de Filosofía y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION Nº: 3106

FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
 SECRETARIO  
 INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
 en el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, - 8 OCT 1996

Expte. Nº: 879.962

VISTO el pedido de autorización para cursar un seminario presentado por la Licenciada María Mercedes MOYANO WALKER, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 2 de septiembre de 1996 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 17 de septiembre de 1996,

lo acordado por este Cuerpo el día 26 de septiembre del mismo año,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

**ARTICULO 1º** - Autorizar el cursado del seminario de doctorado "Análisis comparativo de la política contemporánea" (Marcelo Cavarozzi) como correspondiente al área de Historia Latinoamericana requerida a la interesada en el momento de su inscripción.

**ARTICULO 2º** - Regístrese, comuníquese a la interesada. Notifíquese al Departamento de Historia y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION Nº: 3107

RESOLUCION Nº: 3108

FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
 SECRETARIO  
 INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

MARÍA MERCEDES MOYANO WALKER



Facultad de Filosofía y Letras  
el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 8 OCT 1996

Expte. Nº: 873.996

VISTO el pedido de aprobación de requisitos presentado por la Licenciada Adriana GONZALO, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 2 de septiembre de 1996 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 17 de septiembre de 1996,

lo acordado por este Cuerpo el día 26 de septiembre del mismo año,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

**ARTICULO 1º** - Considerar cumplidos los requisitos solicitados a la interesada en el momento de su inscripción con la aprobación del Seminario de Doctorado "Teoría sintáctica II" sobre teoría chomskiana (Aldo Blanco, Maestría en Teoría Lingüística y adquisición del Lenguaje, Facultad de Humanidades y Artes, UNR).

**ARTICULO 2º** - Regístrese, comuníquese a la interesada. Notifíquese al Departamento de Filosofía y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION Nº: 3108

FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

MARÍA A. YANES  
SECRETARIO



Facultad de Filosofía y Letras  
 En el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 8 OCT 1996

Expte. Nº: 873.365

VISTO el pedido de equivalencias presentado por la Licenciada Mónica BUENO, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 2 de septiembre de 1996 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 17 de septiembre de 1996,

lo acordado por este Cuerpo el día 26 de septiembre del mismo año,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

**ARTICULO 1º** - Aprobar la equivalencia de dos seminarios cursados (aún no aprobados) por la interesada en la Universidad Nacional de Mar del Plata 1- "Puesta al día de cinco problemas de la teoría literaria" (Noé Jitrik, seminario de perfeccionamiento, Maestría en Letras Hispanoamericanas) y 2- "Borges: escritura y genealogía" (Elisa Calabrese, seminario de posgrado, Maestría en Letras Hispánicas).

**ARTICULO 2º** - Regístrese, comuníquese a la interesada. Notifíquese al Departamento de Letras y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION Nº: 3109

FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
 SECRETARIO  
 INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS AGRI-COLIBRARIOS

MARÍA YANES  
 SECRETARIA



Facultad de Filosofía y Letras  
el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, - 8 OCT 1996

Expte. Nº: 877.420

VISTO el pedido de autorización para cursar un seminario presentado por la Licenciada María Isabel GONZALEZ de BONAVERI, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 2 de septiembre de 1996 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 17 de septiembre de 1996,

lo acordado por este Cuerpo el día 26 de septiembre del mismo año,

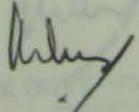
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

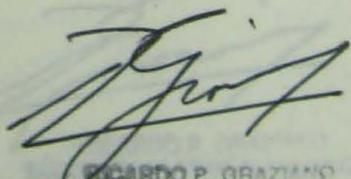
R E S U E L V E

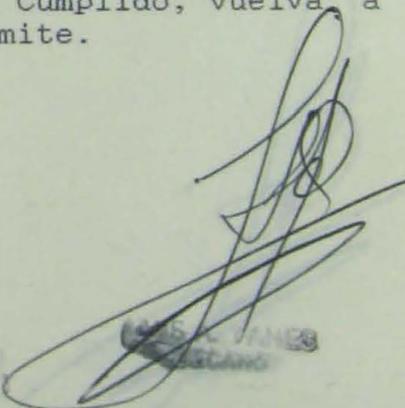
**ARTICULO 1º** - Autorizar el cursado del seminario de doctorado "El problema epistemológico de los términos teóricos" (Gregorio Klimovsky) para cubrir el requerido a la interesada en el momento de su inscripción en el área de Teoría Arqueológica, ya que el mismo le permitirá analizar términos utilizados en Arqueología.

**ARTICULO 2º** - Regístrese, comuníquese a la interesada. Notifíquese al Departamento de Ciencias Antropológicas y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION Nº: 3/110

  
FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS





Facultad de Filosofía y Letras  
en el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, - 8 OCT 1996

Expte. Nº: 879.295

VISTO el pedido de autorización para cursar un seminario presentado por la Licenciada Carla GRAS, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 2 de septiembre de 1996 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 17 de septiembre de 1996,

lo acordado por este Cuerpo el día 26 de septiembre del mismo año,

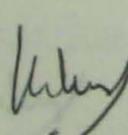
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

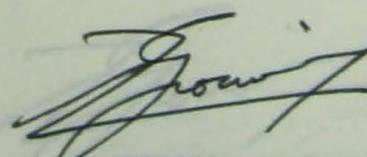
R E S U E L V E

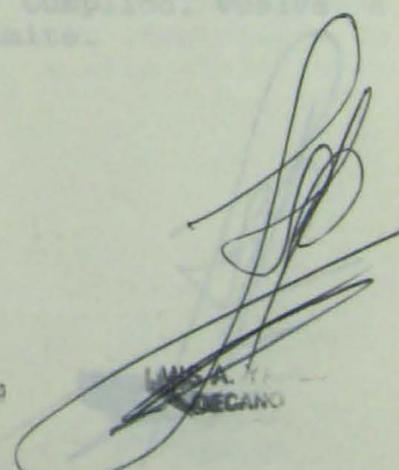
**ARTICULO 1º** - Autorizar el cursado del seminario de Maestría "Análisis ambiental de sistemas urbanos, agropecuarios y naturales" (Guillermo Goldstein y Nora Prudkin, Maestría en Políticas Ambientales y Territoriales, UBA).

**ARTICULO 2º** - Regístrese, comuníquese a la interesada. Notifíquese al Departamento de Geografía y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION Nº: 3111

  
FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

  
LUIS A. DECANO



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, - 8 OCT 1996

Expte. Nº: 878.898

VISTO el pedido de aprobación de requisitos presentado por la Licenciada Alicia LONDOÑO BLAIR, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 2 de septiembre de 1996 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 17 de septiembre de 1996,

lo acordado por este Cuerpo el día 26 de septiembre del mismo año,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

**ARTICULO 1º** - Considerar cumplido uno de los seminarios requeridos a la interesada en el momento de su inscripción con la presentación del seminario de doctorado de esta Facultad "Problemas de método de investigación antropológica" (Carlos Herrán).

**ARTICULO 2º** - Regístrese, comuníquese a la interesada. Notifíquese al Departamento de Ciencias Antropológicas y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION Nº: 3/12

FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 8 OCT 1996

Expte. Nº: 869.489

VISTO el pedido de aprobación de requisitos presentado por la Profesora Ana María PORRUA, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 2 de septiembre de 1996 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 17 de septiembre de 1996,

lo acordado por este Cuerpo el día 26 de septiembre del mismo año,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

**ARTICULO 1º** - Considerar cumplidos los seminarios requeridos a la interesada en el momento de su inscripción con la aprobación de los dos seminarios de posgrado cursados en la U. N. de Mar del Plata 1- "Historia intelectual e Historia cultural: nuevas perspectivas en el estudio histórico de las significaciones" (Carlos Altamirano) y 2- "Historia cultural y análisis de la cultura" (Beatriz Sarlo).

**ARTICULO 2º** - Regístrese, comuníquese a la interesada. Notifíquese al Departamento de Letras y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION Nº: 3/13

FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRADANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

ANA MARÍA PORRUA  
DECANO



Facultad de Filosofía y Letras  
 en el Centenario de su fundación  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 8 OCT 1996

Expte. Nº: 884.010

VISTO la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por  
 la Licenciada Gabriela Silvana SIRACUSANO, y

BUENOS AIRES, 8 OCT 1996

CONSIDERANDO:

Expte. Nº: 883.999

VISTO la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por  
 la Licenciada Gabriela Silvana SIRACUSANO, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con  
 fecha 2 de septiembre de 1996 y por la Comisión de  
 Investigación y Posgrado con fecha 17 de septiembre de 1996,

lo acordado por este Cuerpo el día 26 de  
 septiembre del mismo año,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º - Aceptar la inscripción al doctorado de la  
 Licenciada Gabriela Silvana SIRACUSANO. (Res. (CS) Nº 1078/87).

ARTICULO 2º - Designar como Consejero y Director del Trabajo  
 de Investigación y Plan de Tesis al Dr. José Emilio BURUCUA.

ARTICULO 3º - Requerir a la interesada el cursado de siete  
 (7) Seminarios en las siguientes áreas: Sociología ; Arte y  
 Ciencia; Historia de la Representación; Estética; Arte  
 Moderno; Historia Moderna; Filosofía o Historia de la Ciencia.

ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese a la interesada y al  
 Consejero y Director. Notifíquese al Departamento de Historia  
 y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido,  
 vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION NO: 3114

FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
 SECRETARIO  
 INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. ORLANDINI  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

RICARDO P. ORLANDINI



Facultad de Filosofía y Letras  
el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 8 OCT 1996

Expte. Nº: 884.010

VISTO la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por el Licenciado Gustavo Fabián COSTANTINI, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 2 de septiembre de 1996 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 17 de septiembre de 1996,

lo acordado por este Cuerpo el día 26 de septiembre del mismo año,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º - Aceptar la inscripción al doctorado del Licenciado Gustavo Fabián COSTANTINI. (Res. (CS) Nº 1078/87).

ARTICULO 2º - Designar como Consejero y Director del Trabajo de Investigación y Plan de Tesis al Dr. Oscar TRAVERSA.

ARTICULO 3º - Requerir al interesado el cursado de siete (7) Seminario en las siguientes áreas: Estética; Teoría y Análisis Literario; Teoría o Historia de la Ciencia; Semiótica de la Imagen.

ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese al interesado y al Consejero y Director. Notifíquese al Departamento de Artes y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION Nº: 3115

FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRATIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

OSCAR TRAVERSA



Facultad de Filosofía y Letras  
el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 8 OCT 1996

Expte. Nº: 884.561

VISTO la solicitud de inscripción presentada por el Licenciado Fabián Alejandro CAMPAGNE, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 2 de septiembre de 1996 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 17 de septiembre de 1996,

lo acordado por este Cuerpo el día 26 de septiembre del mismo año,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º - Aceptar la inscripción al doctorado del Licenciado Fabián Alejandro CAMPAGNE. (Res. (CS) Nº 1078/87).

ARTICULO 2º - Designar como Consejero y Director del Trabajo de Investigación y Plan de Tesis al Dr. José Emilio BURUCUA.

ARTICULO 3º - Requerir al interesado el cursado de seis (6) Seminarios en las siguientes áreas: Ciencia Médica (aprobado con Monografía); Historia de la Representación; Historia Social Europea Moderna; Historia Europea con enfoque Jurídico; Historia de la Ciencia; Antropología cultural o simbólica.

ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese al interesado y al Consejero y Director. Notifíquese al Departamento de Historia y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION Nº: 3/16

FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

LUIS A. YANES  
DECANO



Facultad de Filosofía y Letras  
 el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, - 8 OCT 1996

Expte. Nº: 862.172

VISTO el pedido de prórroga de su inscripción al Doctorado presentado por la Licenciada Graciela RALON de WALTON, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 2 de septiembre de 1996 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 17 de septiembre de 1996, lo acordado por este Cuerpo el día 26 de septiembre del mismo año,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º - Otorgar a la interesada dos años de prórroga de su inscripción al Doctorado.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese a la interesada. Notifíquese al Departamento de Filosofía y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION Nº: 3/17

FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
 SECRETARIO  
 INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRATANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

LUIS A. YANES  
 DECANO



Facultad de Filosofía y Letras  
el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 8 OCT 1996

Expte. Nº: 884.878

VISTO la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por la Licenciada Mariana MAGGIO, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 2 de septiembre de 1996 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 17 de septiembre de 1996,

lo acordado por este Cuerpo el día 26 de septiembre del mismo año,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º - Aceptar la inscripción al doctorado de la Licenciada Mariana MAGGIO, según Res. (CS) Nº 1078/87.

ARTICULO 2º - Designar como Consejera de Estudios a la Dra. Edith LITWIN.

ARTICULO 3º - Requerir a la interesada el cursado de los siguientes Seminarios: dos (2) relacionados con Estudios sobre la Cultura.

ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese a la interesada y a la Consejera de Estudios. Notifíquese al Departamento de Ciencias de la Educación y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION Nº: 3118

FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

LUIS A. YANEL  
DECANO



Facultad de Filosofía y Letras  
 el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expte. NRO. 885635/PG

BUENOS AIRES, - 8 OCT 1996

VISTO el proyecto de convenio de pasantías a celebrarse entre la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires y EDENOR S.A., y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado, en su sesión del día 1 de octubre de 1996.  
 Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 de octubre de 1996.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

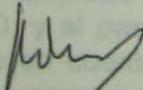
R E S U E L V E :

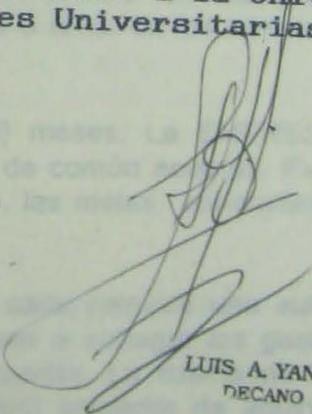
ARTICULO 1º.- Aprobar el convenio suscripto entre esta Facultad y EDENOR S.A. cuyo texto figura en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Solicitar a la Universidad de Buenos Aires ratifique el convenio suscripto entre esta Facultad y EDENOR S.A.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese a los interesados, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección General de Asuntos Académicos, y cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires, Secretaría de Relaciones Universitarias.

RESOLUCION (CD) N° 3119

  
 FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
 SECRETARIO  
 INVESTIGADOR Y POSGRADO

  
 LUIS A. YANES  
 DECANO



## CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES Y EDENOR

Entre la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, representada por su Decano Dr Luis A. Yañes, con domicilio legal en la calle Puán 480 de la Capital Federal, en adelante "La Facultad" y EDENOR S.A., representada en este acto por el Dr Edgardo Volosín con domicilio en Azopardo 1025, Piso 8 de la Capital Federal, en adelante "La Empresa", acuerdan celebrar el presente convenio sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Implementar entre las partes un sistema de pasantías dentro del marco regulado por el Decreto PEN 340/92.

**SEGUNDA:** El objetivo de las pasantías será que los pasantes puedan poner en práctica los conocimientos teóricos adquiridos durante su formación universitaria, lograr que los alumnos tomen contacto con el ámbito en que se desenvuelven las organizaciones empresariales e integrarse a un grupo laboral. De esta forma se contribuirá a la transición entre la etapa educativa y la laboral de los pasantes y a una mejor inserción en el mercado de trabajo por parte de los mismos.

**TERCERA:** Los alumnos para acceder a la pasantía deberán estar cursando algunas de las carreras dictadas por la facultad y ser mayores de 18 años y no deberán encontrarse actuando bajo relación de dependencia. Los aspirantes deberán presentar un certificado médico a fin de evaluar su estado psicofísico.

**CUARTA:** La situación de pasantía no creará ningún otro vínculo con el pasante mas que el existente entre el mismo y LA FACULTAD, no generándose relación jurídica alguna con LA EMPRESA, siendo la misma de carácter voluntario.

**QUINTA:** Atento al régimen que se acuerda, los pasantes deberán cumplir con los reglamentos internos de LA EMPRESA y con los establecidos para su carrera por LA FACULTAD. Los pasantes realizarán prácticas en diferentes sectores de LA EMPRESA de acuerdo al interés y características de los mismos.

**SEXTA:** Las instalaciones de LA EMPRESA donde se lleven a cabo las pasantías deberán reunir las condiciones de higiene y seguridad a tenor de las normas de la Ley Nro. 19587

**SEPTIMA:** El plazo de la pasantía será de tres (3) meses. La EMPRESA, LA FACULTAD, y el pasante podrán modificar ese lapso de común acuerdo. Para ello será tenido en cuenta el objetivo educativo propuesto, las metas esperadas y las prácticas a lograr en el sector donde se desarrollen.

**OCTAVA:** LA EMPRESA entregará mensualmente a cada pasante una suma en concepto de asignación estímulo con el fin de ayudarlo a sufragar los gastos de estudios y viáticos durante el cumplimiento de la pasantía. La misma no tendrá carácter remunerativo. Atento a ello el pasante no será acreedor de aguinaldos, vacaciones pagas ni beneficios previsionales.

3

**NOVENA:** LA EMPRESA se compromete a brindar al pasante los conocimientos necesarios y realizar los mejores esfuerzos para cumplir acabadamente con los fines de la pasantía.

**DÉCIMA:** LA EMPRESA celebrará con cada pasante un convenio individual de pasantía, en tres ejemplares, que serán a su vez rubricados por LA FACULTAD. El convenio individual de pasantías debe determinar: el plan de entrenamiento asignado y los objetivos a alcanzar, el lugar donde se realizará el entrenamiento, los horarios a cumplir, días por examen, el monto de la asignación, derechos y obligaciones de las partes, el régimen disciplinario a aplicar en materia de asistencia y los nombres de los tutores, tanto de LA EMPRESA como de la LA FACULTAD, a cargo del seguimiento. Al finalizar las actividades del pasante, LA EMPRESA extenderá la certificación correspondiente a dichas actividades. Asimismo, LA EMPRESA contratará a su exclusivo cargo, un seguro que resguarde la actividad del pasante, de la misma forma que gozan el resto de sus empleados.

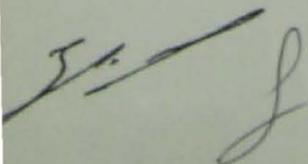
**UNDECIMA:** Tutorías: Las actividades que realice el pasante serán coordinadas y evaluadas por un funcionario de LA EMPRESA, designado en forma expresa en el acuerdo a que se refiere la cláusula Décima y que en su carácter de Tutor estará a cargo del proyecto individual de cada pasantía, debiendo al finalizar ésta producir un informe evaluando las actividades realizadas y resultados alcanzados por el pasante, con la contraparte de LA FACULTAD a través de los Tutores Docentes, a los efectos de garantizar la excelencia de esta modalidad. Estos informes tendrán carácter reservado y se confeccionarán en dos ejemplares, uno para el área de Recursos Humanos de LA EMPRESA y otro para LA FACULTAD, quien lo incluirá en el legajo del alumno pasante. En el caso de que los planes de estudios de la carrera que el alumno curse contemplen actividades de campo, pasantías, LA FACULTAD podrá reconocer nivel académico a las tareas realizadas por el pasante en LA EMPRESA.

**DUODÉCIMA:** Las normas de control de asistencia y disciplina vigentes en LA EMPRESA regirán también para el pasante, pudiendo su incumplimiento dar lugar a la finalización de la pasantía. Las sanciones del pasante, si correspondieren, serán aplicadas por LA FACULTAD de acuerdo con sus normas internas y con los informes proporcionados por LA EMPRESA.

**DECIMOTERCERA:** El pasante deberá considerar información confidencial toda la que reciba o llegue a su conocimiento con motivo del desarrollo de su práctica en LA EMPRESA, sea información relacionada con las actividades de LA EMPRESA y/o sus clientes y proveedores, los procesos o métodos adoptados por LA EMPRESA para el procesamiento de su información y/o las de sus clientes o proveedores, métodos, procesos, fórmulas y toda otra información a la que tenga acceso directa o indirectamente, fuere durante o después de la expiración del presente contrato.

**DECIMOCUARTA** El pasante no deberá realizar ningún tipo de actividades políticas o religiosas dentro del ámbito de LA EMPRESA.

**DECIMOQUINTA:** El incumplimiento por parte del pasante de las obligaciones mencionadas en los puntos anteriores será considerado infracción grave y constituirá causa suficiente para que LA EMPRESA deje sin efecto, de inmediato, la pasantía otorgada debiendo dar aviso también de inmediato, a LA FACULTAD.



**DECIMOSEXTA:** También se considerará causa suficiente que autorice tanto a LA EMPRESA como a LA FACULTAD a dejar sin efecto la pasantía y rescindir el presente convenio, todos aquellos actos u omisiones que puedan atentar contra la letra y/o el espíritu y/o los principios perseguidos dentro del marco regulado por el Decreto PEN 340/92.

**DECIMOSEPTIMA:** LA FACULTAD preseleccionará a través de su banco de datos a los alumnos que se postulen para las pasantías, observando a tal efecto sus antecedentes personales y desempeño académico. La selección definitiva de los postulantes estará a cargo de LA EMPRESA.

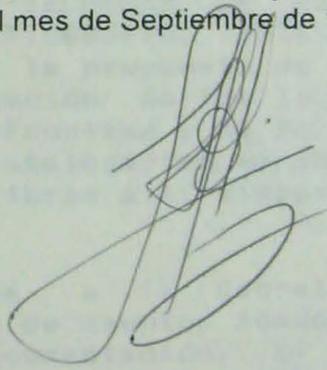
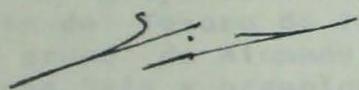
**DECIMOCTAVA:** Si existiesen resultados obtenidos por la actuación de los pasantes, sean totales o parciales, definitivos o no, serán propiedad común de LA EMPRESA y de LA FACULTAD, conforme a lo previsto por la Ley 23589. La publicación de las conclusiones deberá contener la mención de las partes intervinientes y del hecho de resultar fruto del presente convenio.

**DECIMONOVENA:** El presente acuerdo tiene vigencia de (1) año contado a partir de su firma y se renovará automáticamente por igual período. En cualquier momento, las partes podrán denunciarlo sin expresión de causa, dando aviso escrito a la otra con una antelación de sesenta (60) días. Ello no dará lugar a las partes a reclamar indemnización de cualquier naturaleza.

**VIGÉSIMA:** Las partes acuerdan que cualquier divergencia derivada del presente convenio, será sometida a la competencia de los Tribunales Federales de la Capital Federal.

**VIGÉSIMOPRIMERA:** El presente convenio se "ad referendum" de su aprobación por parte del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de Septiembre de 1.996.-





Facultad de Filosofía y Letras  
el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, - 8 OCT 1996

REF ACTUACION Nº 28.841

**VISTO** las notas presentadas por Nicolas Ruks, en representación del Claustro de Estudiantes, y de Corina Tiribelli, en representación del Claustro de Graduados de la carrera de Bibliotecología de la Facultad, mediante las cuáles manifiestan su disconformidad respecto al dictado del curso de la SEUBE: "TECNICAS DE ESTUDIO E INVESTIGACION PARA LAS CARRERAS DE FILOSOFIA, ARTES, LENGUAS MODERNAS Y CLASICAS Y BIBLIOTECOLOGIA" a cargo del Lic. Casazza, y

**CONSIDERANDO:**

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de septiembre de 1996.

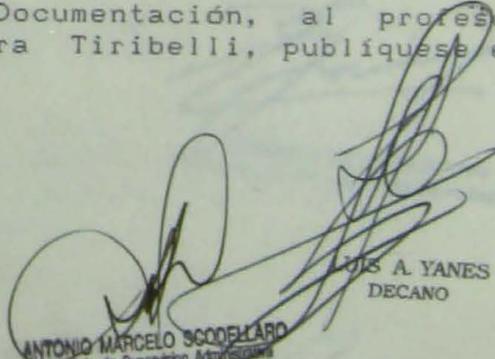
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º.-** Eliminar del Curso "TECNICAS DE ESTUDIO E INVESTIGACION PARA LAS CARRERAS DE FILOSOFIA, ARTES, LENGUAS MODERNAS Y CLASICAS Y BIBLIOTECOLOGIA" la propuesta de creación de un grupo de clasificación y catalogación de los libros de la Sala del Tesoro de la Biblioteca de la Facultad y la formación de un grupo de alumnos que encare la catalogación exhaustiva de dicha Sala y organice el acceso a los libros allí disponible para el resto de los alumnos.

**ARTICULO 2º.-** Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Extensión Universitaria, a la Dirección de Asuntos Académicos, al Departamento de Bibliotecología y Documentación, al profesor Casazza, al señor Ruks y a la señora Tiribelli, publíquese en carteleras y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) Nº 3120

  
ANTONIO MARCELO SCODELLARO  
Secretario de Supervisión Administrativa

LUIS A. YANES  
DECANO



Facultad de Filosofía y Letras  
 en el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 8 OCT 1996

Act. 28.934

VISTO la propuesta de designación del señor Nicolás SIMONE como Consejero Directivo por la minoría del Claustro Estudiantil, elevada por el apoderado por la lista Alianza 5, y

CONSIDERANDO

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Designar al Señor Nicolás SIMONE (DNI. No 23.834.571) como Consejero Directivo suplente por la minoría del Claustro Estudiantil.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a todas las dependencias docentes y administrativas y cumplido, archívese.

RESOLUCION No 3121

GESTION ASUNTOS AREA ACADÉMICA	m.c.s.]

LUIS A. YANES  
 DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

RESOLUCION (CD) No 3122



Facultad de Filosofía y Letras  
en el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

EXPEDIENTE N° 876.872

Buenos Aires, - 8 OCT 1996

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Ayudante de Primera con dedicación parcial de "SEMINARIO DE INVESTIGACION EN ARQUEOLOGIA (ANUAL)" del Departamento de Ciencias Antropológicas, y

**CONSIDERANDO:**

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado encargado en dictaminar en dicho concurso integrado por los miembros Titulares Pedro KRAPOVICKAS, Ana María LORANDI y Ana María LLAMAZARES.

Que ha vencido el plazo para impugnar según lo dispuesto por el Artículo 45 del Reglamento para la provisión de cargos de Personal Docente Auxiliar aprobado por resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) n° 1.502/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 01/10/1996.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 de octubre del corriente año.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**RESUELVE**

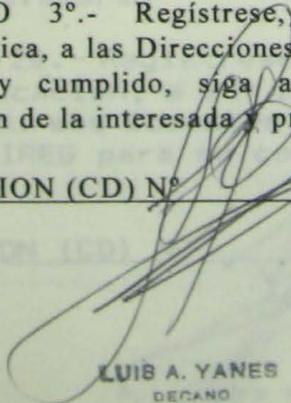
ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de UN (1) cargo de Ayudante de Primera con dedicación parcial de "SEMINARIO DE INVESTIGACION EN ARQUEOLOGIA (ANUAL)" del Departamento de Ciencias Antropológicas.

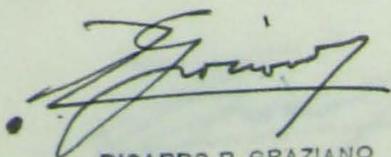
ARTICULO 2°.- Designar a la aspirante Vivian Gabriela SCHEINSOHN (DNI.17.130.092) en el cargo mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias Antropológica, a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación de la interesada y prosecución del trámite.

RESOLUCION (CD) N° 3122

lc.

  
LUIS A. YANES  
DECANO

  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
en el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

EXPEDIENTE Nº 885.243

Buenos Aires, - 8 OCT 1996

VISTO la nota presentada por el Departamento de Ciencias de la Educación, mediante la cual propone al Jurado que deberá entender en el concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular Titular/Asociado con dedicación parcial de "PSICOLOGIA SOCIAL", y

CONSIDERANDO:

Que dicho llamado fue aprobado por resolución (CS) nº 2697/92.

Lo dispuesto por el Artículo 15 del reglamento para la provisión de cargos de Profesores Regulares aprobado por resolución (CS) nº 161/84 y sus modificatorias.

Los antecedentes de los especialistas propuestos.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 1/10/1996.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 de octubre del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Solicitar a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, la designación de los docentes que a continuación se mencionan como miembros Titulares y Suplentes, respectivamente, del Jurado que deberá entender en el concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular Titular/Asociado con dedicación parcial de "PSICOLOGIA SOCIAL" del Departamento de Ciencias de la Educación.

TITULARES

GARAY, Lucía  
MUCHNIK, Eva  
ROMERO, Solidario

SUPLENTES

SIRVENT, María Teresa  
FERNANDEZ, Lidia  
GALTIERI, María del Carmen

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación, a las Direcciones general de Asuntos Académicos y de Concursos Docentes, y cumplido, elévese a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES para su consideración.

RESOLUCION (CD) Nº

3123

lc.

LUIS A. YANCO  
SECRETARIO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
 El Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

REF. EXPEDIENTE Nº 882.138

Buenos Aires, - 8 OCT 1986

VISTO la nota presentada por el Departamento de Ciencias de la Educación, mediante la cual propone al Jurado que deberá entender en el concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular Titular con dedicación parcial de "INVESTIGACION Y ESTADISTICA EDUCACIONAL II" y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho llamado fue aprobado por resolución (CS) nº 1.908/91.

Lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento para la provisión de cargos de Profesores Regulares aprobado por resolución (CS) nº 161/84 y sus modificatorias.

Los antecedentes de los especialistas propuestos.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 1/10/1986.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 de octubre del corriente año.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**R E S U E L V E**

ARTICULO 19.- Solicitar a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, la designación de los docentes que a continuación se mencionan como miembros Titulares y Suplentes, respectivamente del Jurado que deberá entender en el concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular Titular con dedicación parcial de "INVESTIGACION Y ESTADISTICA EDUCACIONAL II" del Departamento de Ciencias de la Educación.

TITULARES

TORRADO, Susana  
 ROMERO, Solidario  
 SAUTU, Ruth

SUPLENTES

MENIN, Ovide  
 SAUTU, Marta  
 LLOMOVATE, Silvia

ARTICULO 29.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación, a las Direcciones General de Asuntos Académicos y de Concursos Docentes, y cumplido, envíese a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES para su consideración.

RESOLUCION (CD) Nº 3124

lc.

Handwritten signatures and stamps, including a large signature and a stamp that reads "RICARDO P. GRAZIANO SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS".

RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

EXPEDIENTE Nº 880.830

Profesores, de Personal, y Cuadros, para la  
Concursos Docentes para la nota de Buenos Aires, - 8 OCT 1996  
prosecución del trámite.

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de "METAFISICA Y GNOSEOLOGIA CON ESPECIALIZACION EN METAFISICA" del Departamento de Filosofía, y

CONSIDERANDO:

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación de dicho concurso integrado por los miembros Titulares Oscar ESQUISABEL, María Cristina GOZALEZ Y Francisco NAISHTAT.

Que ha vencido el plazo para impugnar según lo dispuesto por el Artículo 45 del Reglamento para la provisión de cargos de Personal Docente Auxiliar aprobado por resoluciones (CD) nº 2.619 y 2.797/91 (CS) nº 1.502/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 1/10/1996.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 de octubre del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 19.- Rechazar la impugnación presentada por Eleonora BARINGOLTZ.

ARTICULO 29.- Aprobar el dictamen y la ampliación del dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de "METAFISICA Y GNOSEOLOGIA CON ESPECIALIZACION EN METAFISICA" del Departamento de Filosofía.

ARTICULO 29.- Designar a la aspirante Diana Inés PEREZ (DNI.16.937.414) en el cargo de mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 39.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Filosofía, a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de

8



Facultad de Filosofía y Letras  
 En el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Profesores, de Personal, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación de los interesados y prosecución del trámite.

RESOLUCION (CD) Nº 3125

1c.

EDUCACIONAL

CONSIDERANDO

Que dicho llamado fue aprobado por Resolución (CD) Nº 2024/92.

Lo dispuesto por el artículo 3º del Reglamento para la provisión de cargos de Profesor Regular Titular aprobado por resolución (CD) nº 101/84 y sus modificaciones.

Los antecedentes de los especialistas propuestos.

Lo acordado por esta Cuerpo en su reunión de fecha 1/10/1994.

*[Handwritten signature]*  
 LUIS A. YANES  
 SECRETARIO

*[Handwritten signature]*  
 RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

ARTICULO 1º.- Solicitar a la Dirección de Concursos Docentes de la Facultad de Filosofía y Letras la designación de los Docentes que serán miembros Titulares y Suplentes, en el concurso que deberá entender en el concurso para el cargo de Profesor regular Titular del área de "PLANEAMIENTO EDUCACIONAL" del Departamento de Ciencias de la Educación.

TITULARES

- CARRERA, Alicia
- CAMILLO, Alicia
- FERNANDEZ LANZARIN, Norberto

SUPLENTE

- TITULAR SUPLENTE
- SECRETARIO
- SECRETARIO

ARTICULO 2º.- Registrarse, con fines de inscripción en el Departamento de Ciencias de la Educación, a las Direcciones general de Asuntos Académicos, de Concursos Docentes, y cumplido, envíese a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES para su consideración.

RESOLUCION (CD) Nº

1c.

*[Handwritten signature]*  
 LUIS A. YANES  
 SECRETARIO

*[Handwritten signature]*  
 RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
 el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

EXPEDIENTE Nº 885.311

Buenos Aires, - 8 OCT 1996

Buenos Aires, - 8 OCT 1996

VISTO la nota presentada por el Departamento de Ciencias de la Educación, mediante la cual propone al jurado que deberá entender en el concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular Titular con dedicación parcial de "PLANEAMIENTO EDUCACIONAL", y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho llamado fue aprobado por resolución (CS) nº 2024/92.

Lo dispuesto por el Artículo 15 del Reglamento para la provisión de cargos de Profesores regulares aprobado por resolución (CS) nº 161/84 y sus modificatorias.

Los antecedentes de los especialistas propuestos.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y reglamento en su reunión de fecha 1/10/1996.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 de octubre del corriente año.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**R E S U E L V E**

ARTICULO 19.- Solicitar a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, la designación de los Docentes que a continuación se mencionan como miembros Titulares y Suplentes, respectivamente del Jurado que deberá entender en el concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor regular Titular con dedicación parcial de "PLANEAMIENTO EDUCACIONAL" del Departamento de Ciencias de la Educación.

TITULARES

CARRANZA, Alicia  
 CAMILLONI, Alicia  
 FERNANDEZ LAMARRA, Norberto

SUPLENTES

TIRAMONTI, Guillermina  
 BORSOTTI, Carlos  
 PAVIGLIANITI, Norma

ARTICULO 29.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación, a las Direcciones general de Asuntos Académicos, de Concursos Docentes, y cumplido, elévese a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES para su consideración.

RESOLUCION (CD) Nº

3126

lc.

LUIS A. YANES  
 DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
en el Centenario de su fundación-

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
EXPEDIENTE N° 885.293

Buenos Aires, - 8 OCT 1996

VISTO la nota presentada por el Departamento de Ciencias de la Educación, mediante la cual propone al Jurado que deberá entender en el concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de "DIDACTICA I (TEORIA DE LA ENSEÑANZA)", y

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto por el Artículo 18 del Reglamento para la provisión de cargos de Personal Docente Auxiliar aprobado por resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) n° 1.502/91.

Los antecedentes de los especialistas propuestos.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 01/10/1996.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 de octubre del corriente año.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Designar a los docentes que a continuación se mencionan como miembros Titulares y Suplentes, respectivamente, del Jurado que deberá entender en el concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de "DIDACTICA I (TEORIA DE LA ENSEÑANZA)" del Departamento de Ciencias de la Educación.

TITULARES

CAMILLONI, Alicia  
SOUTO, Marta  
DAVINI, Cristina

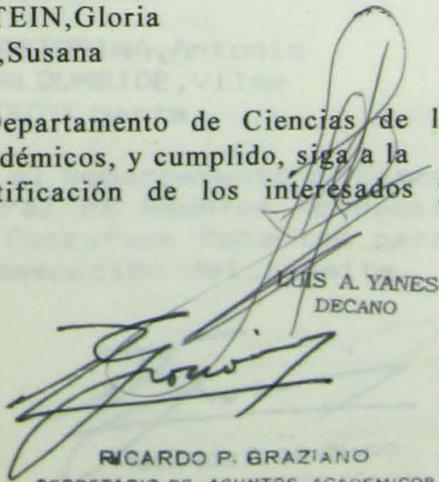
SUPLENTES

LITWIN, Edith  
EDELSTEIN, Gloria  
BARCO, Susana

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación, a la Dirección General de Asuntos Académicos, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación de los interesados y prosecución del trámite.

RESOLUCION (CD) N° 3127

lc.

  
RICARDO P. BRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

LUIS A. YANES  
DECANO



Facultad de Filosofía y Letras  
 el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

**ACTUACION Nº 28.693**

Buenos Aires, - 8 OCT 1996

VISTO la nota presentada por el Departamento de Ciencias de la Educación, mediante la cual propone al Jurado que deberá entender en los concursos para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial y CINCO (5) cargos de Ayudante de Primera con dedicación parcial de "PSICOLOGIA EVOLUTIVA", y

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto por el Artículo 18 del Reglamento para la provisión de cargos de Personal Docente Auxiliar aprobado por resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) nº 1.502/91.

Los antecedentes de los especialistas propuestos.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 1/10/1996.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 de octubre del corriente año.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**R E S U E L V E**

ARTICULO 19.- Designar a los docentes que a continuación se mencionan como miembros Titulares y Suplentes, respectivamente, del Jurado que deberá entender en los concursos para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial y CINCO (5) cargos de Ayudante de Primera con dedicación parcial de "PSICOLOGIA EVOLUTIVA" del Departamento de Ciencias de la Educación:

TITULARES

ELICHIRY, Nora  
 MALBRAN, María del Carmen  
 SCHLEMENSON, Silvia

SUPLENTES

CASTORINA, Antonio  
 SALDUMBIDE, Vilma  
 SOUTO, Marta

ARTICULO 29.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación, a la Dirección General de Asuntos Académicos, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación de los interesados y prosecución del trámite.

RESOLUCION (CD) Nº 3128

lc.

LUIS A. YANES  
 DECANO

RICARDO P. BRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
100.º Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

EXPEDIENTE Nº 885.265

Buenos Aires, - 8 OCT 1996

VISTO la nota presentada por el Departamento de Ciencias de la Educación, mediante la cual propone al Jurado que deberá entender en el concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de "SOCIOLOGIA DE LA EDUCACION", y

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto por el Artículo 18 del Reglamento para la provisión de cargos de Personal Docente Auxiliar aprobado por resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) nº 1.502/91.

Los antecedentes de los especialistas propuestos.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 1/10/1996.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 de octubre del corriente año.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**R E S U E L V E**

ARTICULO 1º.- Designar a los Docentes que a continuación se mencionan como miembros Titulares y Suplentes, respectivamente, del Jurado que deberá entender en el concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de "SOCIOLOGIA DE LA EDUCACION" del Departamento de Ciencias de la Educación.

**TITULARES**

LLOMOVATE, Silvia  
SIRVENT, Maria Teresa  
RIGAL, Luis

**SUPLENTES**

TIRAMONTI, Guillermina  
TAMARIT, José  
FILMUS, Daniel

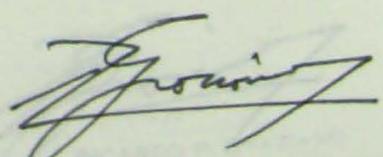
ARTICULO 2º.- Registrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación, a la Dirección General de Asuntos Académicos, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos para la notificación de los interesados y prosecución del trámite.

RESOLUCION (CD) Nº

3/29

lc.

LUIS A. YANES  
DECANO

  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
 en el Centenario de su fundación  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

ACTUACION Nº 28.699

Buenos Aires, 8 OCT 1996

VISTO la nota presentada por el Departamento de Ciencias de la Educación, mediante la cual propone al Jurado que deberá entender en el concurso para la provisión de UN (1) cargo de Ayudante de Primera con dedicación parcial de "DIDACTICA DEL NIVEL PREPRIMARIO", y

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto por el Artículo 18 del Reglamento para la provisión de cargos de Personal Docente Auxiliar aprobado por resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) nº 1.502/91.

Los antecedentes de los especialistas propuestos.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 1/10/1996.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 de octubre del corriente año.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE**

ARTICULO 19.- Designar a los Docentes que a continuación se mencionan como miembros Titulares y Suplentes, respectivamente, del Jurado que deberá entender en el concurso para la provisión de UN (1) cargo de Ayudante de Primera con dedicación parcial de "DIDACTICA DEL NIVEL PREPRIMARIO" del Departamento de Ciencias de la Educación.

TITULARES

BOSCH, Lidia  
 SAN MARTIN DE DUPRAT, Hebe  
 FERNANDEZ, Lidia

SUPLENTES

BRASLAVSKY, Berta  
 SALDUMBIDE, Vilma  
 SOUTO, Marta

ARTICULO 29.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación, a la Dirección General de Asuntos Académicos, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación de los interesados y prosecución del trámite.

RESOLUCION (CS) Nº 3130

1c.

**LEIB A. YANES**  
 DECANO

**RICARDO P. BRAZIANO**  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
100 años de su fundación  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

EXPEDIENTE Nº 878.346

Buenos Aires, 8 OCT 1996

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de OCHO (8) cargos Ayudante de Primera con dedicación parcial de "AREA LATIN" del Departamento de Lenguas Clásicas, y

CONSIDERANDO:

El dictamen producido, por la mayoría, del Jurado que entendió en la sustanciación de dicho concurso integrado por los miembros Titulares Eduardo J. PRIETO, Elisabeth CABALLERO DE DEL SASTRE y Alfredo Eduardo FRASCHINI.

Que ha vencido el plazo para impugnar según lo dispuesto por el Artículo 45 del Reglamento para la provisión de cargos de Personal Docente Auxiliar aprobado por resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) nº 1.502/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 1/10/1996.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 de octubre del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 19.- Aprobar el dictamen producido, por la mayoría, del Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de OCHO (8) cargos Ayudante de Primera con dedicación parcial de "AREA LATIN" del Departamento de Lenguas Clásicas.

ARTICULO 29.- Designar a los aspirantes Adriana MANFREDINI (DNI.17.809.854), Mariana VENTURA (DNI.17.602.817), Marcela NASTA (DNI.17.998.965), Andrea OSTROV (DNI.13.530.305) y Raul VIGLIZZO (LE.5.084.847) en los cargos mencionados en el artículo anterior y declarar desierto los TRES (3) cargos restantes.

ARTICULO 39.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos para la notificación de los interesados y prosecución del trámite.

RESOLUCION (CD) Nº

3131

1c.

LUIS A. YANES  
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
en el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

EXPEDIENTE Nº 878.347

Buenos Aires, 8 OCT 1996

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de DOS (2) cargos Ayudante de Segunda con dedicación parcial de "AREA LATIN" del Departamento de Lenguas Clásicas, y

CONSIDERANDO:

El dictamen producido, por la mayoría, del Jurado que entendió en la sustanciación de dicho concurso integrado por los miembros Titulares Eduardo J. PRIETO, Elisabeth CABALLERO DE DEL SASTRE y Alfredo Eduardo FRASCHINI.

Que ha vencido el plazo para impugnar según lo dispuesto por el Artículo 45 del Reglamento para la provisión de cargos de Personal Docente Auxiliar aprobado por resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) nº 1.502/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 1/10/1996.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 de octubre del corriente año.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**R E S U E L V E**

ARTICULO 19.- Aprobar el dictamen producido, por la mayoría, del Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de DOS (2) cargos Ayudante de Segunda con dedicación parcial de "AREA LATIN" del Departamento de Lenguas Clásicas.

ARTICULO 29.- Designar a las aspirantes Silvia DE ALEJANDRO (DNI.20.666.429) y María Victoria COCE (DNI.20.583.906) en los cargos mencionados en el artículo anterior.

ARTICULO 39.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos para la notificación de los interesados y prosecución del trámite.

RESOLUCION (CD) Nº

3132

Ic.

LOIS A. YANES  
SECRETARIO

RICARDO P. BRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
 en el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

EXPEDIENTE Nº 878.345

Buenos Aires, 8 OCT 1996

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de CINCO (5) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de "AREA LATIN" del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, y

CONSIDERANDO:

El dictamen producido, por la mayoría, del Jurado que entendió en la sustanciación de dicho concurso integrado por los miembros Titulares Alfredo FRASCHINI, Elisabeth CABALLERO DE DEL SASTRE Y Eduardo PRIETO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

ARTICULO 19.- Solicitar ampliación de dictamen, por la mayoría, del Jurado que intervino en la sustanciación del concurso para la provisión de CINCO (5) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de "AREA LATIN" del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, en el sentido de aclarar si la postulante María Isabel TERAMO se encuentra o no, incluida en el orden de méritos, en virtud del bajo puntaje registrado por la misma en el respectivo concurso.

ARTICULO 20.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, a la Dirección General de Asuntos Académicos, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos para la notificación de los interesados y prosecución del trámite.

RESOLUCION (CD) Nº 3133

LUIS A. YANES  
 DECANO

RICARDO P. BRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
en el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

EXPEDIENTE Nº 874.105

de Profesores, de Personal y Cuerpo de Buenos Aires,  
Concursos para la notificación de los interesados - 8 OCT 1996  
del trabajo.

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Ayudante de Primera con dedicación parcial de "ESTETICA DEL CINE Y TEORIAS CINEMATOGRAFICAS del Departamento de Artes, y

**CONSIDERANDO:**

Los dictámenes producidos por el Jurado que entendió en la sustanciación de dicho concurso integrado por los miembros Titulares Emilio BELLON, Elsa FLORES BALLESTEROS y Oscar TRAVERSA.

Que ha vencido el plazo para impugnar según lo dispuesto por el Artículo 45 del Reglamento para la provisión de cargos de Personal Docente Auxiliar aprobado por resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) nº 1.502/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 1/10/1996.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 de octubre del corriente año.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**R E S U E L V E**

ARTICULO 19.- Rechazar la impugnación presentada por Gustavo CONSTANTINI.

ARTICULO 29.- Aprobar el dictamen producido por la mayoría de los Jurados que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de UN (1) cargo de Ayudante de Primera con dedicación parcial de "ESTETICA DEL CINE Y TEORIAS CINEMATOGRAFICAS del Departamento de Artes, en el sentido de la designación de Mónica Lilian SATARAIN DE MARTINEZ (DNI.13.924.769) en el cargo mencionado anteriormente.

ARTICULO 39.- Dejar en el orden de mérito al aspirante Gustavo CONSTANTINI en el concurso mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 49.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Artes, a las Direcciones General de Asuntos Académicos,



Facultad de Filosofía y Letras  
-En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

EXPEDIENTE 1073/96

de Profesores, de Personal y cumplido, siga a la Dirección de Concursos para la notificación de los interesados y prosecución del trámite.

VISTO la nota presentada por la Licenciada Cecilia FLA, cargo de Jefe de Trabajos con dedicación parcial de "JURISPRUDENCIA Y DEMONSTRACIÓN DEL CUANTITATIVO" del Departamento de Ciencias Antropológicas, y

RESOLUCION (CD) NO 3/34

1c.

CONSIDERANDO  
Lo aconsejado por el Consejo de la Facultad de Filosofía y Letras en su reunión de fecha 17 de octubre de 1996.  
Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 6 de octubre de 1996.

LUIS A. YANES  
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Rechazar por improcedente la nota presentada por la Licenciada Cecilia FLA, referida al dictamen del concurso para la provisión de un (1) cargo de Jefe de Trabajos con dedicación parcial de "JURISPRUDENCIA Y DEMONSTRACIÓN DEL CUANTITATIVO" del Departamento de Ciencias Antropológicas.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, convalidar y expedir el presente y presentar a la Dirección General de Asuntos Académicos y cumplido, siga a la Dirección de Concursos para la notificación de los interesados y prosecución del trámite.

RESOLUCION (CD) NO 3/35

1c.

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
en el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

EXPEDIENTE 1071/96.

Buenos Aires, 8 OCT 1996

VISTO la nota presentada por la Licenciada Cecilia PLA, referida al dictamen del concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos con dedicación parcial de "GEOLOGIA Y GEOMORFOLOGIA DEL CUARTARIO" del Departamento de Ciencias Antropológicas, y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 1/10/1996.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 de octubre del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

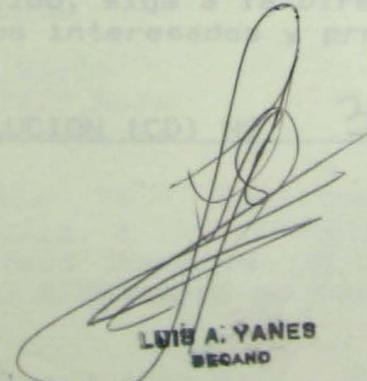
RESUELVE

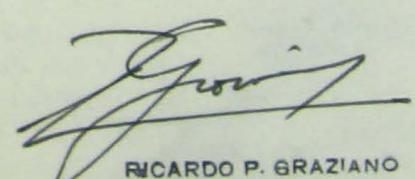
ARTICULO 19.- Rechazar por improcedente la nota presentada por la Licenciada Cecilia PLA, referida al dictamen del concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos con dedicación parcial de "GEOLOGIA Y GEOMORFOLOGIA DEL CUARTARIO" del Departamento de Ciencias Antropológicas.

ARTICULO 20.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias Antropológicas, a la Dirección General de Asuntos Académicos y cumplido, siga a la Dirección de Concursos para la notificación de los interesados y prosecución del trámite.

RESOLUCION (CD) Nº 3/35

1c.

  
LUIS A. YANES  
SECRETARIO

  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS



1c.

Facultad de Filosofía y Letras  
en el Centenario de su fundación  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

EXPEDIENTE Nº 876.832

Buenos Aires, - 8 OCT 1996

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de TRES (3) cargos de Ayudante de Primera con dedicación parcial de "ELEMENTOS DE LINGÜÍSTICA Y SEMIÓTICA" del Departamento de Ciencias Antropológicas, y

CONSIDERANDO:

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación de dicho concurso integrado por los miembros Titulares Elvira NARVAJA DE ARNOUX, Margot BIGOT y Carlos REYNOSO.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 1/10/1996.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 de octubre del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 19.- Solicitar al Jurado que intervino en la sustanciación del concurso para la provisión de TRES (3) cargos de Ayudante de Primera con dedicación parcial de "ELEMENTOS DE LINGÜÍSTICA Y SEMIÓTICA" del Departamento de Ciencias Antropológicas ampliación del dictamen a efectos de aclarar la diferencia de puntaje alcanzado en la entrevista por los aspirantes Claudia OXMAN y Cecilia DIFRIERI.

ARTICULO 29.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias Antropológicas, a la Dirección General de Asuntos Académicos, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos para la notificación de los interesados y prosecución del trámite.

RESOLUCION (CD) Nº 3136

1c.

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

RESOLUCION (CD) Nº 3137



Facultad de Filosofía y Letras  
en el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

EXPEDIENTE Nº 884.956

Buenos Aires, - 8 OCT 1996

VISTO la nota presentada por el Departamento de Filosofía, mediante la cual propone al Jurado que deberá entender en el concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor regular Asociado con dedicación semiexclusiva de "FILOSOFIA DE LA CIENCIA", y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho llamado fue aprobado por resolución (CS) nº 2.320/95.

Lo dispuesto por el Artículo 15 del Reglamento para la provisión de cargos de Profesor Regular aprobado por resolución (cs) nº 161/84 y sus modificatorias.

Los antecedentes de los especialistas propuestos.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 1/10/1996.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 de octubre del corriente año.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Designar a los Docentes que a continuación se mencionan como miembros Titulares y Suplentes, respectivamente, del Jurado que deberá entender en el concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular Asociado con dedicación semiexclusiva de "FILOSOFIA DE LA CIENCIA" del Departamento de Filosofía.

**TITULARES**

OTERO, Mario  
HORESTEIN, Nora  
WALTON, Roberto

**SUPLENTES**

NUDLER, Oscar  
SCHUSTER, Félix  
FAAS, Horacio

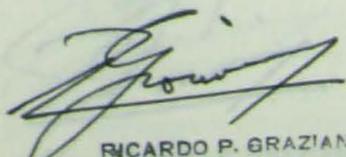
ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Filosofía, a las Direcciones General de Asuntos Académicos y de Concursos Docentes, y cumplido, elévese a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES para su consideración.

RESOLUCION (CS) Nº

3137

lc.

LUIS A. YANES

  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
 el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

ACTUACION Nº 28.664

Buenos Aires, 8 OCT 1996

VISTO la nota presentada por el Director del Departamento de Filosofía Doctor Leiser MADANES, mediante la cual solicita la anulación del llamado a concurso, aprobado por resolución (CS) nº 2775/95, para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación parcial de "ORIENTACION EN FILOSOFIA CLASICA CON ESPECIALIZACION EN FILOSOFIA MEDIEVAL (VTO. Silvia MAGNAVACA)" y la aprobación del llamado a concurso para la provisión de DOS (2) cargos de Profesor Regular Adjunto ambos con dedicación parcial de "ORIENTACION EN FILOSOFIA CLASICA CON ESPECIALIZACION EN HISTORIA DE LA FILOSOFIA MEDIEVAL", y

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto por el Reglamento para la provisión de cargos de Profesores Regulares aprobado por resolución (CS) nº 161/84 y sus modificatorias.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 1/10/1996.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 de octubre del corriente año.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**RESUELVE**

ARTICULO 19.- Solicitar a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, la anulación del llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación parcial de "ORIENTACION EN FILOSOFIA CLASICA CON ESPECIALIZACION EN FILOSOFIA MEDIEVAL (VTO. Silvia MAGNAVACA)" del Departamento de Filosofía y la aprobación del llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación parcial de "ORIENTACION EN FILOSOFIA CLASICA CON ESPECIALIZACION EN FILOSOFIA MEDIEVAL" del Departamento de Filosofía.

ARTICULO 39.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Filosofía, a la Dirección General de Asuntos Académicos, siga a la Dirección de Concursos, y cumplido, elévese a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES para su consideración.

RESOLUCION (CD) Nº

3138

lc.

LUIS A. YANES  
 DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
 el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

EXPEDIENTE Nº 885.193

Buenos Aires, 8 OCT 1996

VISTO la nota presentada por el Departamento de Letras, mediante la cual propone al Jurado que deberá entender en el concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor regular Adjunto con dedicación parcial de "LITERATURA ESPAÑOLA II", y

CONSIDERANDO:

Que dicho llamado fue aprobado por resolución (CS) nº 68/94. Lo dispuesto por el Artículo 15 del Reglamento para la provisión de cargos de Profesor Regular aprobado por resolución (cs) nº 161/84 y sus modificatorias.

Los antecedentes de los especialistas propuestos.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 1/10/1996.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 de octubre del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

ARTICULO 19.- Designar a los Docentes que a continuación se mencionan como miembros Titulares y Suplentes, respectivamente, del Jurado que deberá entender en el concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación parcial de "LITERATURA ESPAÑOLA II" del Departamento de Letras.

TITULARES

PORRUA, María del Carmen  
 FERRER, María del Rosario  
 VILLARINO, Marta

SUPLENTES

BARRENECHEA, Ana María  
 DELPY, María Silvia  
 POCHAT, María Teresa

ARTICULO 20.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Letras, a las Direcciones General de Asuntos Académicos y de Concursos Docentes, y cumplido, elévese a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES para su consideración.

RESOLUCION (CS) Nº

3139

lc.

RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
 en el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

EXPEDIENTE Nº 885.195

Buenos Aires, - 8 OCT 1996

VISTO la nota presentada por el Departamento de Letras, mediante la cual propone al Jurado que deberá entender en el concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor regular Titular con dedicación exclusiva de "LINGÜÍSTICA", y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho llamado fue aprobado por resolución (CS) nº 4.397/93.

Lo dispuesto por el Artículo 15 del Reglamento para la provisión de cargos de Profesor Regular aprobado por resolución (cs) nº 161/84 y sus modificatorias.

Los antecedentes de los especialistas propuestos.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 1/10/1996.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 de octubre del corriente año.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Designar a los Docentes que a continuación se mencionan como miembros Titulares y Suplentes, respectivamente, del Jurado que deberá entender en el concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular Titular con dedicación exclusiva de "LINGÜÍSTICA" del Departamento de Letras.

TITULARES

ELIZAINCIN EICHEMBERGER, A.  
 CASTELL, Víctor M.  
 MUGICA, Nora

SUPLENTES

DI TULLIO, Angela  
 DESINAND, Norma  
 ARNOUX, Elvira

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Letras, a las Direcciones General de Asuntos Académicos y de Concursos Docentes, y cumplido, elévese a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES para su consideración.

RESOLUCION (CS) Nº

3140

lc.

LUIS A. YANES  
 DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
 Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

**EXPEDIENTE Nº 885.194**

Buenos Aires, 8 OCT 1996

VISTO la nota presentada por el Departamento de Letras, mediante la cual propone al jurado que deberá entender en el concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor regular Adjunto con dedicación parcial de "GRAMATICA", y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho llamado fue aprobado por resolución (CS) nº 4820/93.

Lo dispuesto por el Artículo 15 del Reglamento para la provisión de cargos de Profesor Regular aprobado por resolución (cs) nº 161/84 y sus modificatorias.

Los antecedentes de los especialistas propuestos.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 1/10/1996.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 de octubre del corriente año.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**RESUELVE**

ARTICULO 19.- Designar a los Docentes que a continuación se mencionan como miembros Titulares y Suplentes, respectivamente, del Jurado que deberá entender en el concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación parcial de "GRAMATICA" del Departamento de Letras.

TITULARES

DI TULIO, Angela  
 ELIZAINCIN EICHENBERGER, Adolfo  
 CASTELL, Víctor M.

SUPLENTES

ROJAS, Elena  
 MUGICA, Nora  
 DONNI de MIRANDE, Nélida

ARTICULO 29.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Letras, a las Direcciones General de Asuntos Académicos y de Concursos Docentes, y cumplido, elévese a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES para su consideración.

RESOLUCION (CS) Nº 3141

lc.

LUIS A. YANÉS  
 DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
Centenario de su fundación  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

EXPEDIENTE Nº 881.821

Buenos Aires, 08 OCT 1996

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Ayudante de Primera con dedicación parcial de "MEDIOS DE COMUNICACION" del Departamento de Bibliotecología y Documentación, y

**CONSIDERANDO:**

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que deberá entender en dicho concurso integrado por los miembros Titulares Emilio J.J. AGRELO, Aurora de Luján CHIRIELLO y Blanca Raquel TAMBORENEA.

Que ha vencido el plazo para impugnar según lo dispuesto por el artículo 45 del Reglamento para la provisión de Cargos de Personal Docente Auxiliar aprobado por resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) nº 1.502/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 1/10/1996.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 de setiembre del corriente año.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**R E S U E L V E**

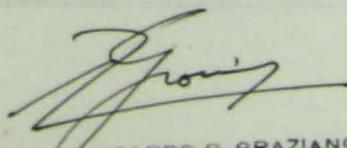
ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de UN (1) cargo de Ayudante de Primera con dedicación parcial de "MEDIOS DE COMUNICACION" del Departamento de Bibliotecología y Documentación.

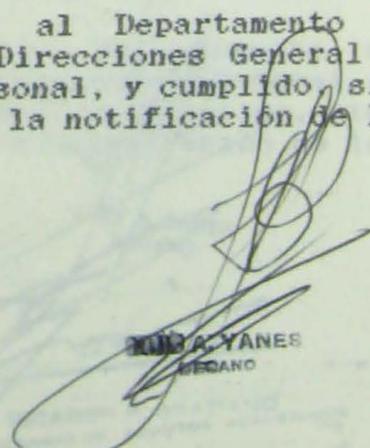
ARTICULO 2º.- Designar al aspirante Carlos Daniel LUIRETTE (DNI.13.924.346) en el cargo mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Bibliotecología y Documentación, a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación de los interesados y prosecución del trámite.

RESOLUCION (CD) Nº 3142

lc

  
RICARDO P. BRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

  
MARÍA YANES  
SECRETARIO



Facultad de Filosofía y Letras  
 Centenario de su fundación  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

EXPEDIENTE Nº 881.821

Buenos Aires, - 8 OCT 1996  
 Buenos Aires,

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Ayudante de Primera con dedicación parcial de "MEDIOS DE COMUNICACION" del Departamento de Bibliotecología y Documentación, y

**CONSIDERANDO:**

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que deberá entender en dicho concurso integrado por los miembros Titulares Emilio J.J. AGRELO, Aurora de Luján CHIRIELLO y Blanca Raquel TAMBORENEA.

Que ha vencido el plazo para impugnar según lo dispuesto por el artículo 45 del Reglamento para la provisión de Cargos de Personal Docente Auxiliar aprobado por resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) nº 1.502/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 1/10/1996.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 de setiembre del corriente año.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**RESUELVE**

ARTICULO 19.- Aprobar el dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de UN (1) cargo de Ayudante de Primera con dedicación parcial de "MEDIOS DE COMUNICACION" del Departamento de Bibliotecología y Documentación.

ARTICULO 29.- Designar al aspirante José Luis LUIRETTE (DNI.13.924.346) en el cargo mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 39.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Bibliotecología y Documentación, a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación de los interesados y prosecución del trámite.

RESOLUCION (CD) Nº 3142

1c

LUIS A. YANES  
 DECANO  
  
 RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
EXPEDIENTE N° 872.654

Buenos Aires,

8 OCT 1996

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial de "HISTORIA ANTIGUA (ORIENTE)" del Departamento de Historia, y

**CONSIDERANDO:**

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación de dicho concurso integrado por los miembros Titulares Enrique TANDETER, José Emilio BURUCUA y Hugo ZURUTUZA.

Que ha vencido el plazo para impugnar según lo dispuesto por el Artículo 45 del Reglamento para la provisión de cargos de Personal Docente Auxiliar aprobado por resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) n° 1.502/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 01/10/1996.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 de octubre del corriente año.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

**RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que dictaminó en el concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos prácticos con dedicación parcial de "HISTORIA ANTIGUA (ORIENTE)" del Departamento de Historia.

ARTICULO 2°.- Designar a la aspirante Susana Beatriz MURPHY (DNI. 5.315.489) en el cargo mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Historia, a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Personal, de Profesores, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación de los interesados y prosecución del trámite.

RESOLUCION N°

3143

LUIS A. YANES  
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
 Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

ACTUACION Nº 28.690

Buenos Aires, - 8 OCT 1996

VISTO la nota presentada por el Departamento de Ciencias de la Educación, mediante propone el Jurado que deber entender en la sustanciación de los concursos para la provisión de UN (1) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial y TRES (3) cargos de Ayudante de Primera con dedicación parcial de "EDUCACION ESPECIAL", y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Artículo 18 del reglamento para la provisión de cargos de Personal Docente Auxiliar aprobado por resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) nº 1.502/91.

Los antecedentes de los especialistas propuestos.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha

Lo acordado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 1/10/1996.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 de octubre del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Designar a los docentes que a continuación se mencionan como miembros Titulares y Suplentes, respectivamente, del Jurado que deberá entender en los concursos para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial y TRES (3) cargos de Ayudante de Primera con dedicación parcial de "EDUCACION ESPECIAL" del Departamento de Ciencias de la Educación:

TITULARES

BRASLAVSKY, Berta  
 SCHLEMENSON, Silvia  
 MALBRAN, María del Carmen

SUPLENTES

LUS, María Angélica  
 BERTELLA, María del Luján  
 TOME, José María

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación, a la Dirección General de Asuntos Académicos, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación de los interesados y prosecución del trámite.

RESOLUCION (CD) Nº 3144

lc.

LUIS A. YANEB

RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
 Centenario de su fundación  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

REF. EXPEDIENTE Nº 883.589

8 OCT 1996

Buenos Aires,

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación parcial de "DIDACTICA II" del Departamento de Ciencias de la Educación, y

**CONSIDERANDO:**

Que en dicho llamado no cuenta con aspirantes inscriptos.  
 Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 1/10/1996.  
 Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 de octubre del corriente año.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**R E S U E L V E**

ARTICULO 19.- Solicitar a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, declare desierto el concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación parcial de "DIDACTICA II" del Departamento de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 20.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación, a las Direcciones General de Asuntos Académicos y de Concursos Docentes, y cumplido, elévese a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES para su consideración.

RESOLUCION (CD) Nº 3145

lc.

SOUTO, Marta  
 GAPAY, Lucía  
 REZANO, Alicia

*[Handwritten signature]*  
 RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

ARTICULO 20.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación y a las Direcciones General de Asuntos Académicos y de Concursos Docentes, y cumplido, elévese a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES para su consideración.

RESOLUCION (CD) Nº 3146



Facultad de Filosofía y Letras  
 Centenario de su fundación  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

**ACTUACION Nº 28.696**

Buenos Aires, - 8 OCT 1996

VISTO la nota presentada por el Departamento de Ciencias de la Educación, mediante la cual propone al Jurado que deberá entender en el concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación parcial de "ANALISIS INSTITUCIONAL DE LA ESCUELA Y DE LOS GRUPOS DE APRENDIZAJE", y

**CONSIDERANDO:**

- Que dicho llamado fue aprobado por Resolución (CS) 360/94.
- Lo dispuesto por el Artículo 18 del Reglamento aprobado por Resolución (CS) nº 161/84 y sus modificatorias.
- Los antecedentes de los especialistas propuestos.
- Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 1/10/1996.
- Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 de octubre del corriente año.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1º.-** Solicitar a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES la designación de los Profesores que a continuación se detallan como miembros Titulares y Suplentes, respectivamente, del Jurado que deberá entender en el concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación parcial de "ANALISIS INSTITUCIONAL DE LA ESCUELA Y DE LOS GRUPOS DE APRENDIZAJE" del Departamento de Ciencias de la Educación.

**TITULARES**

SOUTO, Marta  
 GARAY, Lucía  
 MEZANO, Alicia

**SUPLENTES**

MUCHNIK, Eva  
 SIRVENT, María Teresa  
 BERTELLA, María Luján

**ARTICULO 2º.-** Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación y a las Direcciones General de Asuntos Académicos y de Concursos Docentes, y cumplido, elévese a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES para su consideración.

LUIS A. YANES  
 DECANO

**RESOLUCION (C.D.) Nº** 3146

mas

RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

EXPEDIENTE N° 876.828

Buenos Aires, - 8 OCT 1996

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de DOS (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial de "FUNDAMENTOS DE PREHISTORIA" del Departamento de Ciencias Antropológicas, y

**CONSIDERANDO:**

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación de dicho concurso integrado por los miembros Titulares Ana AGUERRE, Ana María RONCHIETTI y Cecilia PEREZ DE MICOU.

Que ha vencido el plazo para impugnar según lo dispuesto por el Artículo 45 del Reglamento para la provisión de cargos de Personal Docente Auxiliar, aprobado por resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) n° 1.502/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 01/10/1996.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 de octubre del corriente año.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de DOS (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial de "FUNDAMENTOS DE PREHISTORIA" del departamento de Ciencias Antropológicas.

**ARTICULO 2°.-** Designar a las aspirantes María Isabel GONZALEZ DE BONAVERI (DNI.10.370.478) y Alicia TAPIA (CI.6.921.787) en el cargo mencionado en el artículo anterior.

**ARTICULO 3°.-** Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias Antropológicas, a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal y cumplido, siga a la Dirección de Concursos para la notificación de los interesados y prosecución del trámite.

RESOLUCION (CD) N° 3149

lc.

LUIS A. YANES  
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

EXPEDIENTE N° 885.230

Buenos Aires, - 8 OCT 1996

VISTO la nota presentada por el Departamento de Ciencias de la Educación, mediante la cual solicita el llamado a concurso par la provisión de (UN) cargo de Profesor Regular Titular con dedicación parcial de "ECONOMIA DE LA EDUCACION" del , y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho llamado a concurso fue aprobado por resolución (CS) n° 3476.

Lo dispuesto por el Artículo 15 del Reglamento para la provisión de cargos de Profesores Regulares aprobado por resolución (CS) n° 161/84 y sus modificatorias.

Los antecedentes de los especialistas propuestos.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y reglamento en su reunión de fecha 01/10/1996.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 de octubre del corriente año.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Designar a los docentes que a continuación se mencionan como miembros Titulares y Suplentes, respectivamente, del Jurado que deberá entender en el concurso ara la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular Titular\Asociado con dedicación parcial de "ECONOMIA DE LA EDUCACION" del Departamento de Ciencias de la Educación.

TITULARES

MONZA, Alfredo  
SIRVENT, María Teresa  
MANZANAL, Mabel

SUPLENTES

ETKIN, Jorge  
KOUTOUDJIAN, Adolfo  
PAVIGLIANITI, Norma

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la



Facultad de Filosofía y Letras  
 -En el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

EXPEDIENTE N° 222.234

Educación, a las Direcciones General de Asuntos Académicos y de Concursos Docentes, y cumplido, elévese a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES para su consideración.

RESOLUCION (CD) N° 3148

lc.

RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

EL CONEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

ARTICULO 19.- Designar a los Docentes que a continuación se emisiona como miembros Titulares y suplentes, respectivamente del Jurado que deberá entender en los concursos para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial y CUATRO (4) cargos de Ayudante de Primera con dedicación parcial de "BIOLOGIA DEL COMPORTAMIENTO, DESARROLLO Y APRENDIZAJE" del Departamento de Ciencias de la Educación.

TITULARES

GOLSTEIN, Beatriz  
 SEGURA, Enrique  
 ALCOBA, Juan

SUPLENTES

NOVELLO, Jorge  
 BACCH, Cristina  
 GARIBAY, Francisco

ARTICULO 20.- Registrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación, a la Dirección General de Asuntos Académicos, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación de los interesados y prosecución del trámite.

RESOLUCION (CD) N° 3148

RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
 en el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

**EXPEDIENTE Nº 885.234**

Buenos Aires, - 8 OCT 1996

VISTO la nota presentada por el Departamento de Ciencias de la Educación, mediante la cual propone al Jurado que deberá entender en los concursos para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial y CUATRO (4) cargos de Ayudante de Primera con dedicación parcial de "BIOLOGIA DEL COMPORTAMIENTO, DESARROLLO Y APRENDIZAJE", y

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto por el Artículo 18 del Reglamento para la provisión de cargos de Personal Docente Auxiliar aprobado por resoluciones (CD) nros .2.619 y 2.797/91 y (CS) nº 1.502/91.

Los antecedentes de los especialistas propuestos.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 1/10/1996.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 de octubre del corriente año.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**R E S U E L V E**

ARTICULO 19.- Designar a los Docentes que a continuación se menciona como miembros Titulares y suplentes, respectivamente del Jurado que deberá entender en los concursos para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial y CUATRO cargos de Ayudante de Primera con dedicación parcial de "BIOLOGIA DEL COMPORTAMIENTO DESARROLLO Y APRENDIZAJE" del Departamento de Ciencias de la Educación,

TITULARES

GOLSTEIN, Beatriz  
 SEGURA, Enrique  
 AZCOAGA, Juan

SUPLENTES

MORELLO, Jorge  
 BUSCH, Cristina  
 CARNESE, Francisco

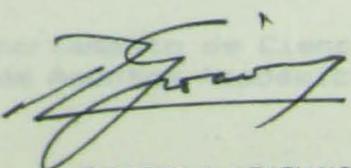
ARTICULO 29.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación, a la Dirección General de Asuntos Académicos, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación de los interesados y prosecución del trámite.

RESOLUCION (CD) Nº

3149

lc.

Luis Vignes

  
 RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

**EXPEDIENTE Nº 885.310**

Buenos Aires, - 8 OCT 1996

VISTO la nota presentada por el Departamento de Ciencias de la Educación, mediante la cual propone al Jurado que deberá entender en los concursos para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular Titular con dedicación parcial (Vto. Norberto FERNANDEZ LAMARRA) y UN (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación parcial (Vto. Flora Alicia VALES) de "ADMINISTRACION DE LA EDUCACION",

**CONSIDERANDO:**

Que dicho llamado fue aprobado por resolución (CS) nº 4.820/93.

Lo dispuesto por el Artículo 15 del Reglamento para la provisión de cargos de Profesores Regulares aprobado por resolución (CS) nº 161/84 y sus modificatorias.

Los antecedentes de los especialistas propuestos.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 1/10/1996.

Lo acordado por este cuerpo en su sesión del 8 de octubre del corriente año.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**R E S U E L V E**

ARTICULO 19.- Solicitar a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, la designación de los docentes que a continuación se mencionada como miembros Titulares y Suplentes, respectivamente, del Jurado que deberá entender en los concursos para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular Titular con dedicación parcial (Vto. Norberto FERNANDEZ LAMARRA) y UN (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación parcial (Vto. Flora Alicia VALES) de "ADMINISTRACION DE LA EDUCACION" del Departamento de Ciencias de la Educación:

TITULARES

CARRANZA, Alicia  
ETKIN, Jorge  
CAMILLONI, Alicia

SUPLENTES

TIRAMONTI, Guillermina  
BORSOTTI, Carlos  
PAVIGLIANITI, Norma

ARTICULO 2: Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación, a las Direcciones General de Asuntos Académicos,

*[Handwritten signature]*



Facultad de Filosofía y Letras  
 En el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

ACTUACION Nº 26.924

y de Concursos Docentes, y cumplido, elévese a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES para su consideración.

RESOLUCION (CD) Nº 3150

1c.

LUIS A. YANES  
 DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

ARTICULO 10.- Designar a los docentes que a continuación se mencionan como miembros Titulares y Suplentes, respectivamente, del Jurado que deberá entender en el concurso para la creación de un (1) cargo de (24.1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de "PREHISTORIA AMERICANA" en el Departamento de Ciencias Antropológicas.

TITULARES

- OLIVERA, Daniel
- TARRAGO, Myriam
- SONIA ET, Alberto Rex

SUPLENTE

- LAFRANCIA, Luis
- RODRIGUEZ, Juan
- RODRIGUEZ, Juan

ARTICULO 20.- Regístrese, convalidándose en consecuencia, en el Departamento de Ciencias Antropológicas, a las Direcciones General de Asuntos Académicos, y cumplido, vígase a la Dirección de Concursos Académicos para la notificación de los interesados y tramitación del trámite.

RESOLUCION (CD) Nº 3150

1c.



Facultad de Filosofía y Letras  
 En el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

ACTUACION Nº 28.834

Buenos Aires, - 8 OCT 1996

VISTO la nota presentada por el departamento de Ciencias Antropológicas, mediante la cual propone al Jurado que deberá entender en el concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de "PREHISTORIA AMERICANA Y ARGENTINA II", y

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento para la provisión de cargos de Personal Docente Auxiliar aprobado por resoluciones (CS) nº 2.619 y 2.797/91 y (CS) nº 1.502/91.

Los antecedentes de los especialistas propuestos.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 1\10\1996..

Lo acordado por este cuerpo en su sesión del 8 de octubre del corriente año.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE**

ARTICULO 19.- Designar a los docentes que a continuación se mencionan como miembros Titulares y Suplentes, respectivamente, del Jurado que deberá entender en el concurso para la provisión de UN (1) cargo de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de "PREHISTORIA AMERICANA Y ARGENTINA II" del Departamento de Ciencias Antropológicas.

TITULARES

OLIVERA, Daniel  
 TARRAGO, Myriam  
 GONZALEZ, Alberto Rex

SUPLENTES

LANATA, José Luis  
 ASCHERO, Carlos  
 YACOBACCIO, Hugo

ARTICULO 29.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias Antropológicas, a las Direcciones General de Asuntos Académicos, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación de los interesados y prosecución del trámite.

RESOLUCION (CD) Nº 3151

lc.

LUIS A. YANES  
 DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
 En el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

EXPEDIENTE Nº 884.957

Buenos Aires, - 8 OCT 1996

VISTO la nota presentada por el Departamento de Filosofía, mediante la cual propone al Jurado que deberá entender en el concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor regular Titular con dedicación exclusiva de "FILOSOFIA CLASICA CON ESPECIALIZACION EN HISTORIA DE LA FILOSOFIA ANTIGUA", y

CONSIDERANDO:

Que dicho llamado fue aprobado por resolución (CS) nº 2.097/95.

Lo dispuesto por el Artículo 15 del Reglamento para la provisión de cargos de Profesor Regular aprobado por resolución (cs) nº 161/84 y sus modificatorias.

Los antecedentes de los especialistas propuestos.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 1/10/1996.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 de octubre del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

ARTICULO 19.- Designar a los Docentes que a continuación se mencionan como miembros Titulares y Suplentes, respectivamente, del Jurado que deberá entender en el concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular Titular con dedicación exclusiva de "FILOSOFIA CLASICA CON ESPECIALIZACION EN HISTORIA DE LA FILOSOFIA ANTIGUA" del Departamento de Filosofía.

TITULARES

ZUCHI, Jorge  
 GUARIGLIA, Osvaldo  
 BERTELLONI, Francisco

SUPLENTES

BRIANCESCO, Eduardo  
 GONZALEZ DE TOBIA, Ana M.  
 CORDERO, Nestor

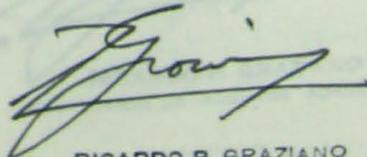
ARTICULO 20.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Filosofía, a las Direcciones General de Asuntos Académicos y de Concursos Docentes, y cumplido, elévese a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES para su consideración.

RESOLUCION (CS) Nº

3152

1c.

LUIS A. YANES  
 DECANO

  
 RICARDO P. GRAIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
 En el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

EXPEDIENTE Nº 866.727

Buenos Aires, - 8 OCT 1996

VISTO las notas presentadas por los Profesores Mario CALIFANO y Anátilde IDOYAGA MOLINA, concernientes al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular Titular con dedicación parcial de "HISTORIA DE LA TEORIA ANTROPOLOGICA" , y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Artículo 20 del reglamento para la provisión de cargos de Profesores regulares aprobado por resolución (CS) nº. 161/84 y sus modificatorias.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 1/10/1996.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 de octubre del corriente año.

**EL CONEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**R E S U E L V E**

ARTICULO 1º.- Rechazar por improcedentes y extemporáneas las solicitudes efectuadas por los Profesores Mario CALIFANO y Anátilde IDOYAGA MOLINA concernientes al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular Titular con dedicación parcial de "HISTORIA DE LA TEORIA ANTROPOLOGICA" del Departamento de Ciencias Antropológicas.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias Antropológicas, a la Dirección General de Asuntos Académicos, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos para la notificación de los interesados y prosecución del trámite.

RESOLUCION (CD) Nº 3153

lc.

EDIS A. YANES  
 DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

EXPEDIENTE Nº 874.100

Buenos Aires, - 8 OCT 1996

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial de "HISTORIA DEL CINE UNIVERSAL" del Departamento de Artes, y

**CONSIDERANDO:**

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación de dicho concurso integrado por los miembros Titulares Beatriz Alicia TRASTOY, Miguel Angel CANNONE y Marta Argentina LENA PAZ.

Que ha vencido el plazo para impugnar según lo dispuesto por el Artículo 45 del Reglamento para la provisión de cargos de Personal Docente Auxiliar aprobado por resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) nº 1.502/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 1/10/1996.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 de octubre del corriente año.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**R E S U E L V E**

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen producido, por unanimidad, por el jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial de "HISTORIA DEL TEATRO UNIVERSAL" del Departamento de artes.

ARTICULO 2º.- Designar a la aspirante Catalina Julia ARTESI (CI.6.515.874) en el cargo mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación, a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos para la notificación de los interesados y prosecución del trámite.

RESOLUCION (CD) Nº 3154

lc.

LUIS A. YANES  
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
 en el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

ACTUACION Nº 28.859

Buenos Aires, - 8 OCT 1996

VISTO la nota presentada por el Departamento de Artes, mediante la cual propone al Jurado que deberá entender en el concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial de "INTRODUCCION A UNA ANTROPOLOGIA DE LA MUSICA", y

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto por el Artículo 18 del Reglamento para la provisión de cargos de Personal Docente Auxiliar aprobado por resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) nº 1.50-2/91.

Los antecedentes de los especialistas propuestos.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 1/10/1996.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 de octubre del corriente año.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**R E S U E L V E**

ARTICULO 1º.- Designar a los docentes que a continuación se mencionan como miembros Titulares y Suplentes, respectivamente del Jurado que deberá entender en el concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial de "INTRODUCCION A UNA ANTROPOLOGIA DE LA MUSICA" del Departamento de Artes:

TITULARES

RUIZ, Irma  
 TRINCHERO, Hugo  
 LENA PAZ, Marta

SUPLENTES

KOHAN, Pablo  
 DRAGOSKI, Graciela  
 HUSEBY, Gerardo

ARTICULO 2º.- Regitrese, comuníquese al Departamento de Artes, a la Dirección General de Asuntos Académicos, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación de los interesados y prosecución del trámite.

RESOLUCION (CD) Nº

3155

lc.

**RICARDO P. GRAZIANO**  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
 en el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

ACTUACION Nº 28.572

Buenos Aires, - 8 OCT 1996 1996

VISTO la nota presentada por el Consejo Superior Profesional de Geología referente a la revocación del dictamen del Jurado que entendió en el concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial de GEOLOGIA Y GEOMORFOLOGIA GENERAL DEL CUARTARIO" del Departamento de Ciencias Antropológicas, y

**CONSIDERANDO:**

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 1/10/1996.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 de octubre del corriente año.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**RESUELVE**

ARTICULO 19.- Rechazar por improcedente la nota presentada por el Consejo Superior Profesional de Geología referente a la revocación del dictamen del Jurado que entendió en el concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial de GEOLOGIA Y GEOMORFOLOGIA GENERAL DEL CUARTARIO" del Departamento de Ciencias Antropológicas.

ARTICULO 20.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias Antropológicas, a la Dirección General de Asuntos Académicos, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación de los interesados y prosecución del trámite.

ARTICULO 21.- Designar al aspirante Andrés Sebastián BUNOZ (DNI 37.645.832) en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial de GEOLOGIA Y GEOMORFOLOGIA GENERAL DEL CUARTARIO" del Departamento de Ciencias Antropológicas, en su reunión de fecha 1/10/1996.

RESOLUCION (CD) Nº 3157

ARTICULO 22.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias Antropológicas, a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Personal, de Profesores, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación de los interesados y prosecución del trámite.

RESOLUCION (CD) Nº 3156

*[Handwritten signature]*  
 RICARDO P. BRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

EXPEDIENTE Nº 876.830

Buenos Aires, - 8 OCT 1996

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Ayudante de Segunda de "FUNDAMENTOS DE PREHISTORIA" del Departamento de Ciencias Antropológicas, y

**CONSIDERANDO:**

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación de dicho concurso integrado por los miembros Titulares Ana AGUERRE, Ana María RONCHIETTI y Cecilia PEREZ DE MICOU.

Que ha vencido el plazo para impugnar según lo dispuesto por el Artículo 45 del reglamento para la provisión de cargos de Personal Docente Auxiliar aprobado por resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) nº 1.502/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 1/10/1996.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 de octubre del corriente año.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**R E S U E L V E**

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de UN (1) cargo de Ayudante de Segunda con dedicación parcial de "FUNDAMENTOS DE PREHISTORIA" del Departamento de Ciencias Antropológicas.

ARTICULO 2º.- Designar al aspirante Andrés Sebastián MUÑOZ (DNI.17.645.832) en el cargo mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias Antropológicas, a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Personal, de Profesores, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación de los interesados y prosecución del trámite.

RESOLUCION (CD) Nº 3156

lc.

LUIS A. YANES  
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

**EXPEDIENTE Nº 876.866**

Buenos Aires, - 8 OCT 1996

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Ayudante de Primera con dedicación parcial de "TEORIA ARQUEOLOGICA CONTEMPORANEA" del Departamento de Ciencias Antropológicas, y

**CONSIDERANDO:**

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del citado concurso, integrado por los miembros Titulares Hugo YACOBACCIO, Luis BORRERO y Daniel OLIVERA.

Que se ha extinguido el plazo para impugnar dispuesto por el Artículo 45 del Reglamento aprobado por Resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) nº 1.502/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 1/10/1996.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 de octubre del corriente año.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1º.-** Aprobar el dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de UN (1) cargo de Ayudante de Primera con dedicación parcial de "TEORIA ARQUEOLOGICA CONTEMPORANEA" del Departamento de Ciencias Antropológicas.

**ARTICULO 2º.-** Designar a la aspirante Nora Mariana MONDINI (DNI 20.200.591) al cargo de Ayudante de Primera con dedicación parcial en la cátedra mencionada en el artículo anterior.

**ARTICULO 3º.-** Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias Antropológicas y a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes a sus efectos.

**RESOLUCION (C.D.) Nº** 3158

mas

LUIS A. YANÉS

RICARDO P. BRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

EXPEDIENTE Nº 876.842

Buenos Aires, - 8 OCT 1996

Concursos Docentes para la notificación de la  
prosecución del trámite.

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial de "SISTEMAS SOCIOCULTURALES DE AMERICA II (AGRICULTORES MEDIOS Y SOCIEDADES ESTATALES" del Departamento de Ciencias Antropológicas, y

CONSIDERANDO:

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que deberá entender en dicho concurso integrado por los miembros Titulares Ana María LORANDI, José PEREZ GOLLAN y Sofía TISCORNIA.

La impugnación presentada por la postulante Cora BUNSTER.

Que ha vencido el plazo para impugnar según lo dispuesto por el artículo 45 del Reglamento para la provisión de Cargos de Personal Docente Auxiliar aprobado por resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) nº 1.502/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 1/10/1996.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 8 de setiembre del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Rechazar la impugnación presentada por la postulante Cora BUNSTER.

ARTICULO 2º.- Aprobar el dictamen y la ampliación de dictamen producidos, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial de "SISTEMAS SOCIOCULTURALES DE AMERICA II (AGRICULTORES MEDIOS Y SOCIEDADES ESTATALES" del Departamento de Ciencias Antropológicas.

ARTICULO 3º.- Designar a la aspirante Roxana Edith BOIXIADOS (DNI.16.938.162) en el cargo mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias Antropológicas, a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal, y cumplido, siga a la Dirección de



Facultad de Filosofía y Letras  
 -En el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Int. 29001

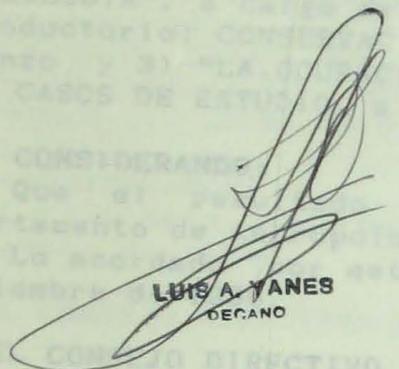
Buenos Aires, 8 OCT 1978

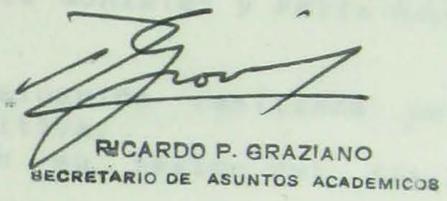
Concursos Docentes para la notificación de los interesados y  
 prosecución del trámite.

VISTO que la Comisión de Concursos Docentes de la Facultad de Filosofía y Letras, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1978, aprobó el siguiente:

RESOLUCION (CD) NO 3159

1c

  
**LUIS A. YANÉS**  
 DECANO

  
**RICARDO P. GRAZIANO**  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

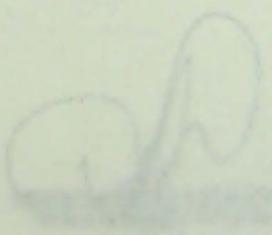
EL CONEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

**RESUELVE:**

**ARTICULO 12.-** Aprobar el dictado de los siguientes cursos: 1) "LA METODOLOGIA SUBCATEGORICA APLICADA A LA ARQUEOLOGIA", a cargo de Rafael Corzo, a cargo de Rafael Corzo; 2) "CURSO DE INVESTIGACIONES EN CONSERVACION DE MONUMENTOS", a cargo de Silvana de Lorenzini; 3) "LA OCUPACION DEL ESPACIO EN EL SIGLO XVIII", a cargo de ESTUDIO; a cargo de Luis Yanés.

**ARTICULO 29.-** Registrarse en el Libro de la Secretaría de Extensión Universitaria, a la Facultad de Filosofía y Letras, Depto. de Antropología, a los señores Corzo, Corzo, de Lorenzini, González y Acoto, publicándose en el Boletín de la Facultad.

RESOLUCION (CD) NO 3160







Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Act. 29001

Buenos Aires, 8 OCT 1996

**VISTO** que la Secretaría de Extensión Universitaria solicitó al Departamento de Ciencias Antropológicas la evaluación de los siguientes cursos: 1) "LA METODOLOGIA SUBACUATICA APLICADA A LA ARQUEOLOGIA", a cargo de Rafael Curtoni y Fabián Campos; 2) Curso introductorio: CONSERVACION Y ARQUEOLOGIA, a cargo de Silvana Di Lorenzo y 3) "LA OCUPACION INKA EN EL NOA: ACTUALIZACION SOBRE TRES CASOS DE ESTUDIO, a cargo de Luis González y Félix Acuto, y

**CONSIDERANDO:**

Que el resultado de la evaluación realizada por el Departamento de Antropología fue positiva.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de septiembre de 1996.

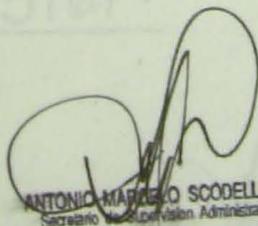
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

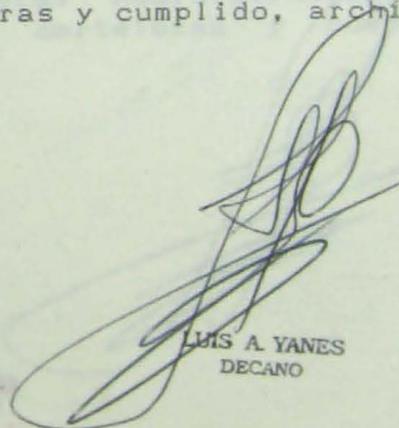
**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º.-** Aprobar el dictado de los siguientes cursos: 1) "LA METODOLOGIA SUBACUATICA APLICADA A LA ARQUEOLOGIA", a cargo de Rafael Curtoni y Fabián Campos; 2) Curso introductorio: CONSERVACION Y ARQUEOLOGIA, a cargo de Silvana Di Lorenzo y 3) "LA OCUPACION INKA EN EL NOA: ACTUALIZACION SOBRE TRES CASOS DE ESTUDIO, a cargo de Luis González y Félix Acuto.

**ARTICULO 2º.-** Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Extensión Universitaria, a la Dirección de Asuntos Académicos, al Dpto. de Antropología, a los señores Curtoni, Campos, Di Lorenzo, González y Acuto, publíquese en carteleras y cumplido, archívese.

**RESOLUCION (CD) Nº 3160**

  
ANTONIO MARCELO SCODELLARO  
Secretario de Extensión Administrativa

  
LUIS A. YANES  
DECANO



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Act. 29001 29000

Buenos Aires, 8 OCT 1996

**VISTO** que la Secretaría de Extensión Universitaria solicitó al Departamento de Ciencias Antropológicas la evaluación de los siguientes cursos: 1) "LA METODOLOGIA SUBACUATICA APLICADA A LA ARQUEOLOGIA", a cargo de Rafael Curtoni y Fabián Campos; 2) Curso introductorio: CONSERVACION Y ARQUEOLOGIA, a cargo de Silvana Di Lorenzo y 3) "LA OCUPACION INKA EN EL NOA: ACTUALIZACION SOBRE TRES CASOS DE ESTUDIO, a cargo de Luis González y Félix Acuto, y

**CONSIDERANDO:**

Que el resultado de la evaluación realizada por el Departamento de Antropología fue positiva.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de septiembre de 1996.

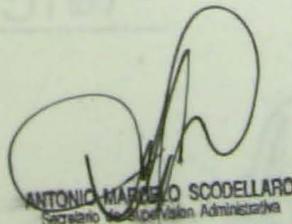
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

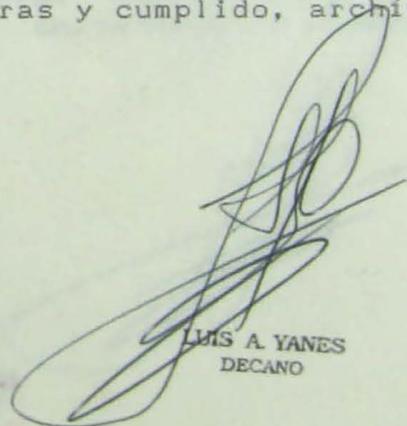
**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º.-** Aprobar el dictado de los siguientes cursos: 1) "LA METODOLOGIA SUBACUATICA APLICADA A LA ARQUEOLOGIA", a cargo de Rafael Curtoni y Fabián Campos; 2) Curso introductorio: CONSERVACION Y ARQUEOLOGIA, a cargo de Silvana Di Lorenzo y 3) "LA OCUPACION INKA EN EL NOA: ACTUALIZACION SOBRE TRES CASOS DE ESTUDIO, a cargo de Luis González y Félix Acuto.

**ARTICULO 2º.-** Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Extensión Universitaria, a la Dirección de Asuntos Académicos, al Dpto. de Antropología, a los señores Curtoni, Campos, Di Lorenzo, González y Acuto, publíquese en cartelera y cumplido, archívese.

**RESOLUCION (CD) Nº 3160**

  
ANTONIO MARCELO SCODELLARO  
Secretario de Extensión Administrativa

  
LUIS A. YANES  
DECANO



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Act 29.000

Buenos Aires, 8 OCT 1996

**VISTO** que un grupo de estudiantes de las carreras de Artes, Cs. de la Educación y Letras e integrantes de la Secretaría de Conflicto Social y Recuperación de la Memoria del CEFyL elevaron un proyecto para la realización de las PRIMERAS JORNADAS DE PRODUCCION Y DEBATE SOBRE EL ARTE EN LA SOCIEDAD FRENTE A LAS POLITICAS CULTURALES Y EDUCATIVAS DEL ESTADO denominadas **CULTURA PARA TODOS ... ¿PURA UTOPIA?**, y

**CONSIDERANDO:**

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de septiembre de 1996.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

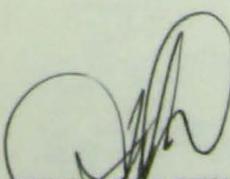
**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º.-** Aprobar la realización de las PRIMERAS JORNADAS DE PRODUCCION Y DEBATE SOBRE EL ARTE EN LA SOCIEDAD FRENTE A LAS POLITICAS CULTURALES Y EDUCATIVAS DEL ESTADO denominadas **CULTURA PARA TODOS ... ¿PURA UTOPIA?**.

**ARTICULO 2º.-** Los gastos que origine dicho evento serán aprobados por vía administrativa de acuerdo con las posibilidades presupuestarias.

**ARTICULO 3º.-** Regístrese, comuníquese a las Secretarías de Extensión Universitaria y de Supervisión Administrativa, a las Direcciones de Asuntos Académicos y General Administrativa, a la Comisión Organizadora, publíquese en cartelera y cumplido, archívese.

**RESOLUCION (CD) Nº** 3161

  
**ANTONIO MARCELO SCOELLARO**  
Secretario de Supervisión Administrativa



Facultad de Filosofía y Letras  
 En el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Act 28999

Buenos Aires,

8 OCT 1996

**VISTO** que el Profesor Pablo Rieznik propone la realización del Curso: CAPITALISMO Y SOCIALISMO EN EL UMBRAL DEL SIGLO XXI, en el ámbito de la Secretaría de Extensión Universitaria, y

**CONSIDERANDO:**

Lo aconsejado por la Comisión de Extensión Universitaria.  
 Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 16 de septiembre de 1996.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º.-** Aprobar el dictado del Curso: CAPITALISMO Y SOCIALISMO EN EL UMBRAL DEL SIGLO XXI, en el ámbito de la Secretaría de Extensión Universitaria, a cargo del profesor Pablo Rieznik.

**ARTICULO 2º.-** Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Extensión Universitaria, a la Dirección de Asuntos Académicos, al Prof. Rieznik, publíquese en carteleras y cumplido, archívese.

**RESOLUCION (CD) Nº 3162**

ANTONIO MARCELO SCODELLARO  
 Secretario de Supervisión Administrativa

LUIS A. YANES  
 DECANO

RESOLUCION Nº 3163

FELIX GUSTAVO ROBERTO  
 SECRETARIO DE EXTENSION UNIVERSITARIA



Facultad de Filosofía y Letras  
 En el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 08 OCT 1996

Expte. N°: 885.479

VISTO la solicitud de honorarios por correspondientes a la Supervisión de Pasantías Nivel 2 y 3 a cargo de Javier Fabián WINOKUR, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de la Carrera de Formación de Formadores y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 17 de septiembre de 1996,

lo acordado por este Cuerpo el día 26 de septiembre del mismo año,

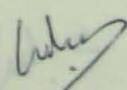
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

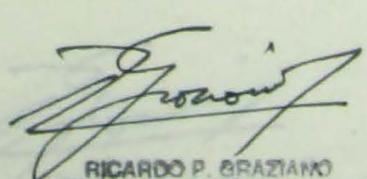
R E S U E L V E

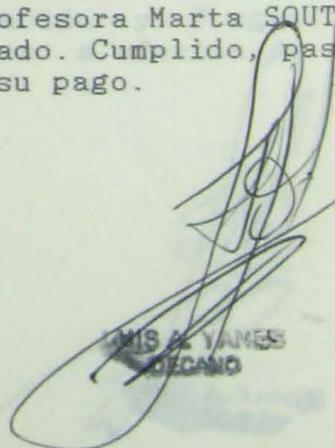
**ARTICULO 1º** - Aprobar los honorarios correspondientes a la Supervisión de Pasantías Nivel 2 y 3 a cargo de **Javier Fabián WINOKUR** (21 horas en julio y 21 horas en setiembre) con un monto por hora de \$ 25.

**ARTICULO 2º** - Regístrese, comuníquese al interesado. Notifíquese a la Directora de la Carrera Profesora Marta SOUTO y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, pase al Area Económica y Financiera a efectos de su pago.

RESOLUCION N°: 3163

  
**FELIX GUSTAVO SCHUSTER**  
 SECRETARIO  
 INVESTIGACION Y POSGRADO

  
**RICARDO P. BRAZIANO**  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

  
**LUIS A. YANES**  
 DECANO



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, - 8 OCT 1996

Expte. No: 885.480

VISTO la solicitud de honorarios por traducción del francés de un curso de posgrado, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 17 de septiembre de 1996,

lo acordado por este Cuerpo el día 26 de septiembre del mismo año,

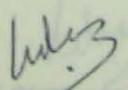
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

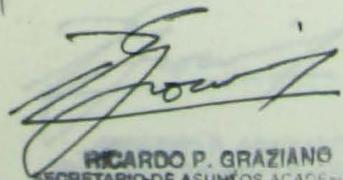
EL CONSEJO DIRECTIVO R E S U E L V E

**ARTICULO 1º** - Aprobar los honorarios de traducción del francés del curso de posgrado "El concepto de interpretación y el uso de la interpretación en el proceso de investigación" a cargo del Profesor Jean Claude Filloux, con una carga horaria de 12 horas. La mencionada traducción será realizada por la Prof. Nilda VENTICINQUE (30 \$/hora, total \$ 360).

**ARTICULO 2º** - Regístrese, comuníquese a la interesada. Notifíquese a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, pase al Area Económica y Financiera a efectos de su pago.

RESOLUCION No: 3164

  
FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

  
RICARDO P. GRAIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

  
LUIS A. YANES  
SECRETARIO



Facultad de Filosofía y Letras  
 En el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 8 OCT 1996

Expte. No: 872.972

BUENOS AIRES, 8 OCT 1996

VISTO la solicitud de designación de Director de Tesis de Maestría presentada por Ana Clara MONTEVEGUE, y

Expte. No: 885.479

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de la Carrera de  
 VISTO la solicitud de honorarios por correspondientes a la Supervisión de Pasantías Nivel 2 y 3 a cargo de Marta MARUCCO, y

lo acordado por este Cuerpo el día 8 de octubre  
 CONSIDERANDO:

EL CONSEJO lo aconsejado por la Comisión de la Carrera de Formación de Formadores y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 17 de septiembre de 1996,

lo acordado por este Cuerpo el día 26 de septiembre del mismo año,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 20 - Regístrese, comuníquese a la interesada, Notifíquese a la Directora de la Maestría Dra. Edith SOUTO y

ARTICULO 19 - Aprobar los honorarios correspondientes a la Supervisión de Pasantías Nivel 2 y 3 a cargo de Marta MARUCCO (21 horas en julio y 21 horas en setiembre) con un monto por hora de \$ 25.

RESOLUCION No. 3166

ARTICULO 20 - Regístrese, comuníquese a la interesada. Notifíquese a la Directora de la Carrera Profesora Marta SOUTO y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, pase al Area Económica y Financiera a efectos de su pago.

FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
 SECRETARIO  
 INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

RESOLUCION No: 3165

FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
 SECRETARIO  
 INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

MARÍA YANES  
 SECRETARIA



Facultad de Filosofía y Letras  
 En el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 8 OCT 1996

Expte. Nº: 872.972

VISTO la solicitud de designación de Director de Tesis de Maestría presentada por Ana Clara MONTEVERDE, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de la Carrera de Especialización y Maestría en Didáctica y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 1 de octubre de 1996,

lo acordado por este Cuerpo el día 8 de octubre del mismo año,

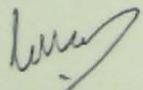
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

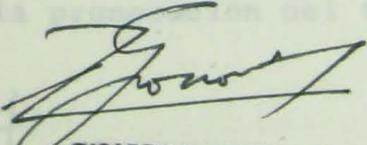
R E S U E L V E

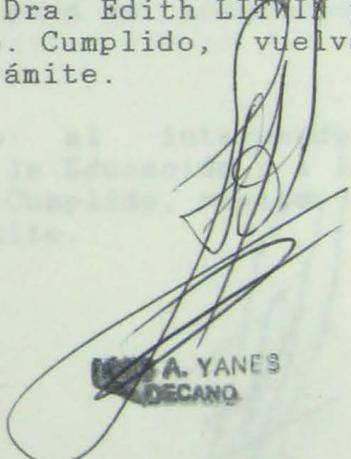
**ARTICULO 1º** - Aprobar la designación de la Profesora Edith Litwin como directora de Tesis de Maestría de la alumna Ana Clara MONTEVERDE, quien fuera propuesta por la citada alumna.

**ARTICULO 2º** - Regístrese, comuníquese a la interesada. Notifíquese a la Directora de la Maestría Dra. Edith LITWIN y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION No: 3166

  
**FELIX GUSTAVO SCHUSTER**  
 SECRETARIO  
 INVESTIGACION Y POSGRADO

  
**RICARDO P. GRAZIANO**  
 SECRETARIO DE ASUMOS ACADÉMICOS

  
**A. YANES**  
 DECANO



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES - 8 OCT 1996

Expte. Nº: 884.168

VISTO la solicitud de inscripción al Doctorado presentada el Mtro. José N. Aráuz-Rovira, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 3 de septiembre y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 1 de octubre de 1996,

lo acordado por este Cuerpo el día 8 de octubre del mismo año,

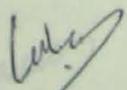
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

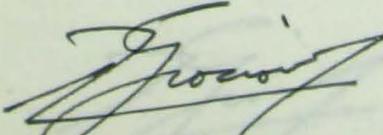
EL CONSEJO DIRECTIVO R E S U E L V E

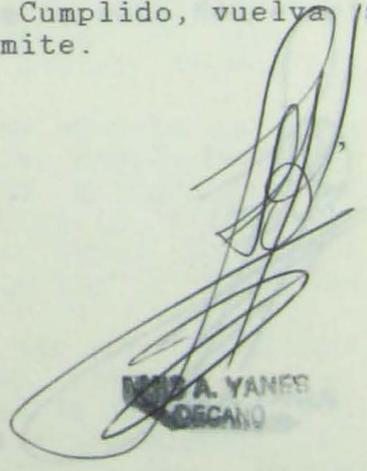
**ARTICULO 1º** - Solicitar que el aspirante reformule su proyecto en los límites de los artículos 6º y 9º del Reglamento a fin de encuadrarlo en las condiciones exigidas para su aceptación en el doctorado.

**ARTICULO 2º** - Regístrese, comuníquese al interesado. Notifíquese al Departamento de Ciencias de la Educación y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION Nº: 3167

  
FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

  
MARÍA A. YANES  
DECANA



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 8 OCT 1996

Expte. Nº: 877.244

VISTO el pedido de reconsideración de la Res. (CD) Nº 1444/95 presentada por la Comisión de Doctorado con fecha 22 de agosto de 1995, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 1 de octubre de 1996,

lo acordado por este Cuerpo el día 8 de octubre del mismo año,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

**ARTICULO 1º** - Ratificar la Res. (CD) Nº 1444/95 por la cual interesada fue eximida, en virtud de sus antecedentes, de la realización de cursos y/o seminarios.

**ARTICULO 2º** - Regístrese, comuníquese a la interesada. Notifíquese al Departamento de Historia y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION No: 3/68

FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRAZIÁN  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

LUIS A. YANÉS  
DECANO



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, - 8 OCT 1996

Acts. Nº: 867.039

VISTO la solicitud de formación de jurado presentada por el profesor Ariel GUIANCE, y

CONSIDERANDO:

que por Res. (CD) Nº 1972/90 se acepta la inscripción al doctorado presentada por el Profesor Ariel Omar GUIANCE; según (CS) Nº 1078/87, se acepta la designación de la Dra. Nilda Elvira GUGLIELMI como Consejera de Estudios y se requiere al interesado el cursado de cuatro (4) seminarios en las áreas de Historia de las ideologías, Literatura medieval española e Historia de España;

que por Res. (CD) Nº 2918/91 se aprueba la designación de la Dra. Adeline RUCQUOI como Directora del Trabajo de Investigación y Plan de Tesis del interesado y se aprueba la designación de la Dra. Nilda GUGLIELMI como Co-Directora del Trabajo de Investigación y Plan de Tesis;

que por Res. (CD) Nº 97/94 se dan por aprobados los dos seminarios requeridos en el área de Historia de España dictados por la Dra. María Estela González de Fauve: "El movimiento reformista en la España moderna: los economistas políticos y los arbitristas" y "La ciencia médica en la España de los siglos XIII al XVI: teoría y realidad I";

que por Res. (CD) Nº 368/94 se da por aprobado el seminario "Pouvoir et savoir dans la Péninsule Ibérique au Moyen Age" (Adeline Rucquoi, Ecole de Hautes Etudes en Sciences Sociales),

que por Res. (CD) Nº 876/94 se aprueba el Plan Definitivo de Tesis "Muerte y muertes en la España Medieval (siglos XI-XV)", se aprueba la designación de la Dra. Adeline RUCQUOI como Directora del Trabajo de Investigación y Plan de Tesis y se aprueba la designación de la Dra. Nilda GUGLIELMI como Co-Directora del Trabajo de Investigación Y Plan de Tesis;

que por Res. (CD) Nº 1966/95 se dan por cumplidos los seminarios requeridos al interesado en ocasión de su inscripción al doctorado, con la presentación de la aprobación del seminario "La ciencia médica en España de los siglos XIII al XVII (Teoría y realidad II) dictado por la Dra. María Estela González de Fauve;

que por Res. (CD) Nº 2055/95 se otorgan al interesado dos años de prórroga de su inscripción al doctorado,



Facultad de Filosofía y Letras  
 En el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

que la presentación de los ejemplares de tesis ante la Secretaría de Investigación y Posgrado hace necesario proceder a la designación del Jurado, según lo establecido por el art. 6º del Res. (CS) Nº 1078/87,

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 30 de septiembre de 1996 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 1 de octubre de 1996,

lo acordado por este Cuerpo el día 8 de octubre del mismo año,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

**ARTICULO 1º** - Designar como miembros del Jurado encargado de dictaminar con respecto al trabajo escrito y defensa oral que del mismo realice el Profesor Ariel Omar GUIANCE a los siguientes profesores: Raquel HOMET, Francisco BERTELLONI, María Estela GONZALEZ DE FAUVE, Nilda GUGLIELMI (Co-Directora) y Adeline RUCQOUI (Directora).

**ARTICULO 2º** - Regístrese. Notifíquese al interesado y a los miembros del Jurado. Comuníquese al Departamento de Historia y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION No: 3169

FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
 SECRETARIO  
 INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

- 855.549 AGUIRRE, Patricia Alejandra
- 855.550 ANASTASIA, Angelica Sara
- 855.551 ANDREOTTI, Marcela Silvia
- 855.552 ANOL, Amelia América
- 855.553 BAYDAR, Isabel Felipe
- 855.554 BERTAN, María Cecilia
- 855.555 CATTALDO, Fabian Carlo
- 855.556 CERRON, Susana Alejandra
- 855.557 ESPINOSA, Luis Humberto
- 855.558 FARFANTE, Ciliana María
- 855.559 FERNANDEZ, Diana del Pilar



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 8 OCT 1996

Expte. Nº 885.549, 885.550, 885.551, 885.552, 885.553,  
885.564, 885.563, 885.562, 885.561, 885.560, 885.559, 885.558,  
885.557, 885.556, 885.546, 885.555, 885.554, 885.587, 885.566,  
885.571, 885.572, 885.573, 885.565, 885.595, 885.567, 885.568,  
885.592, 885.569, 885.570, 885.581, 885.582, 885.583, 885.586,  
885.585, 885.610, 885.588, 885.617, 885.590, 885.589, 885.567,  
885.591, 885.580, 885.602, 885.601, 885.609, 885.614, 885.616,  
885.584, 885.596, 885.600, 885.577, 885.578, 885.574, 885.579,  
885.597, 885.603, 885.599, 885.598, 885.575, 885.594, 885.593,  
885.605, 885.604, 885.608, 885.613, 885.611, 885.606, 885.607,  
885.548, 885.612, 885.615, 885.547, 880.110, 880.534.

VISTO la solicitud de inscripciones a la Carrera de Formación de Formadores para el año 1996, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de la Carrera en Formación de Formadores y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 17 de septiembre de 1996,

lo acordado por este Cuerpo el día 26 de septiembre del mismo año,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º - Aprobar la inscripción a la Carrera de Especialización en Formación de Formadores de los siguientes alumnos, quienes por proceder de la Carrera de Ciencias de la Educación, son eximidos del cumplimiento de prerequisites:

885.549 AGUIRRE, Patricia Alejandra  
885.550 ANASTASIA, Angélica Sara  
885.551 ANDREOZZI, Marcela Silvia  
885.552 ANOLL, Amalia América  
885.553 BAYUGAR, Isabel Luisa  
885.564 BERTRAN, María Cecilia  
885.563 CATTANEO, Mabel Marta  
885.562 CONSONI, Susana Genoveva  
885.561 ESPOSITO, Olga Mercedes  
885.560 FARANDA, Claudia María  
885.559 FERNANDEZ, Blanca del Pilar

8



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

- 885.558 FERRARI, Silvia Cristina  
885.557 FERRO, Filimer  
885.556 FINKELSTEIN, Sara Claudia  
885.546 FLORES, María Luz  
885.555 FRANCESCHINI, María Rosa  
885.554 FUNES FRANCO, María Orfilia  
885.587 GANDARA, Patricia Inés  
885.566 GARDEY, Mónica Susana  
885.571 GARZANITI, Ivana Griselda  
885.572 GERSTENHABER, Claudia Ester  
885.573 GOGGI, Nora Estela  
885.565 KRYNVENIUK, Marta Alicia  
885.595 LIMERES, Nora Beatriz  
885.569 MAGNO, Graciela Angela  
885.568 MANFREDINI, Ana María  
885.592 MANSILLA, Marta Susana  
885.567 MASSO, Betina Adriana  
885.570 MIRAGLIA, María Cristina  
885.581 MISISCHIA, Bibiana Sandra  
885.582 MONTOTO, Irma Lucía  
885.583 PRADO REYES, Alicia Haydee  
885.586 SFARCICH, Gabriela Alicia  
885.585 SCHUSTERMAN, Edith Laura  
885.610 TASSARA, Gloria Beatriz  
885.588 VEINSTEN, Marcela Ruth  
885.617 WINTER, María Felisa  
885.590 ZIGNAGO, Graciela

**ARTICULO 2º** - Aprobar la inscripción provisoria a la Carrera de Especialización en Formación de Formadores de las siguientes alumnas, por cuanto sus títulos de grado aún están en trámite. Al mismo tiempo se las exime del cumplimiento de prerequisites por proceder de la Carrera de Ciencias de la Educación:

- 885.589 CALOMARDE, Rosa María del Carmen  
885.567 CARACOTCHE ZOLEZZI, María Pía  
885.591 GOMEZ BIDONDO, María Liliana

**ARTICULO 3º** - Aprobar la inscripción a la Carrera de Especialización en Formación de Formadores de los siguientes alumnos, quienes deben cumplir con los prerequisites Educación I y Didáctica I, asignaturas éstas que pertenecen al plan de grado de la Carrera de Ciencias de la Educación que se dicta en esta Facultad:

- 885.580 ASTIZ, Adriana Haydée  
885.602 MAZZEO, María Cristina  
885.601 MENENDEZ, Silvia Inés  
885.609 ROZENBLUM, Graciela Liliana

8



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

885.614 VILA, Leonor Ethel  
885.616 ZACARIAS, Victor Francisco

**ARTICULO 4º** - Aprobar la inscripción a la Carrera de Especialización en Formación de Formadores de los siguientes alumnos, quienes deben cumplir con los prerequisites Didáctica II, Formación y reciclaje docente y Análisis institucional de la escuela (y de los grupos de aprendizaje), asignaturas éstas que pertenecen al plan de grado de la Carrera de Ciencias de la Educación que se dicta en esta Facultad:

885.584 BELLISARIO, María Inés  
885.596 COSCO, Karina Vivián  
885.600 ETCHEVERRY, Nora María Lucía

**ARTICULO 5º** - Aprobar la inscripción a la Carrera de Especialización en Formación de Formadores de las siguientes alumnas, quienes deben cumplir con los prerequisites Didáctica I, Didáctica II y Formación y reciclaje docente, asignaturas éstas que pertenecen al plan de grado de la Carrera de Ciencias de la Educación que se dicta en esta Facultad:

885.577 CARRERAS, Silvia Noemí  
885.578 CASTRO, Noemí Patricia  
885.574 COPPA, Graciela Marta

**ARTICULO 6º** - Aprobar la inscripción a la Carrera de Especialización en Formación de Formadores de la siguiente alumna, quien debe cumplir con el prerequisite Didáctica II, asignatura ésta que pertenece al plan de grado de la Carrera de Ciencias de la Educación que se dicta en esta Facultad:

885.579 CATTANI, Alicia Margarita

**ARTICULO 7º** - Aprobar la inscripción a la Carrera de Especialización en Formación de Formadores de los siguientes alumnos, quienes deben cumplir con el prerequisite Didáctica I, asignatura ésta que pertenece al plan de grado de la Carrera de Ciencias de la Educación que se dicta en esta Facultad:

885.597 FASANELLI, Raúl Ignacio  
885.603 SAN SEBASTIAN, Alvaro

**ARTICULO 8º** - Aprobar la inscripción a la Carrera de

8



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Especialización en Formación de Formadores de la siguiente alumna, quien debe cumplir con el prerequisite Análisis institucional de la escuela (y de los grupos de aprendizaje), asignatura ésta que pertenece al plan de grado de la Carrera de Ciencias de la Educación que se dicta en esta Facultad:

885.599 FERNANDEZ, Soraida Elma

**ARTICULO 9º** - Aprobar la inscripción a la Carrera de Especialización en Formación de Formadores de la siguiente alumna, quien debe cumplir con los prerequisites Educación I, Didáctica II y Análisis institucional de la escuela (y de los grupos de aprendizaje), asignaturas éstas que pertenecen al plan de grado de la Carrera de Ciencias de la Educación que se dicta en esta Facultad:

885.598 FERRARI, Mabel Alicia

**ARTICULO 10º** - Aprobar la inscripción a la Carrera de Especialización en Formación de Formadores de los siguientes alumnos, quienes deben cumplir con los prerequisites Didáctica II y Formación y reciclaje docente, asignaturas éstas que pertenecen al plan de grado de la Carrera de Ciencias de la Educación que se dicta en esta Facultad:

885.575 GUINGUIS, Francisco Hugo

885.594 LUGONES, Alejandra Cecilia

**ARTICULO 11º** - Aprobar la inscripción a la Carrera de Especialización en Formación de Formadores del siguiente alumno, quien debe cumplir con los prerequisites Didáctica I y Análisis institucional de la escuela (y de los grupos de aprendizaje), asignaturas éstas que pertenecen al plan de grado de la Carrera de Ciencias de la Educación que se dicta en esta Facultad:

885.593 IULA, Roberto

**ARTICULO 12º** - Aprobar la inscripción a la Carrera de Especialización en Formación de Formadores del siguiente alumno, quien debe cumplir con los prerequisites Educación I, Didáctica I y Didáctica II, asignaturas éstas que pertenecen al plan de grado de la Carrera de Ciencias de la Educación que se dicta en esta Facultad:

885.605 MAGAROLA, Oscar Eduardo

8



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

ARTICULO 130 - Aprobar la inscripción a la Carrera de  
ARTICULO 130 - Aprobar la inscripción a la Carrera de  
Especialización en Formación de Formadores del siguiente  
alumno, quien debe cumplir con el prerrequisito Didáctica II,  
asignatura ésta que pertenece al plan de grado de la Carrera  
de Ciencias de la Educación que se dicta en esta Facultad:

885.604 MERCALI, Rubén Darío Francisco

ARTICULO 140 - Aprobar la inscripción a la Carrera de  
Especialización en Formación de Formadores de las siguientes  
alumnas, quienes deben cumplir con el prerrequisito Formación  
y reciclaje docente, asignatura ésta que pertenece al plan de  
grado de la Carrera de Ciencias de la Educación que se dicta  
en esta Facultad:

885.608 PEREZ, Liliana  
885.613 RODRIGUEZ, Alicia Mabel  
885.611 SALVIDE, Dora Ofelia

ARTICULO 150 - Aprobar la inscripción a la Carrera de  
Especialización en Formación de Formadores de la siguiente  
alumna, quien debe cumplir con los prerrequisitos Didáctica II  
y Análisis institucional de la escuela (y de los grupos de  
aprendizaje), asignaturas éstas que pertenecen al plan de  
grado de la Carrera de Ciencias de la Educación que se dicta  
en esta Facultad:

885.606 RINS, Elba Cristina

ARTICULO 160 - Aprobar la inscripción a la Carrera de  
Especialización en Formación de Formadores de la siguiente  
alumna, quien debe cumplir con los prerrequisitos Educación I,  
Didáctica I y Formación y reciclaje docente, asignaturas éstas  
que pertenecen al plan de grado de la Carrera de Ciencias de  
la Educación que se dicta en esta Facultad:

885.607 RU, Norma Beatriz

ARTICULO 170 - Aprobar la inscripción a la Carrera de  
Especialización en Formación de Formadores de la siguiente  
alumna, quien debe cumplir con los prerrequisitos Educación I  
y Didáctica II, asignaturas éstas que pertenecen al plan de  
grado de la Carrera de Ciencias de la Educación que se dicta  
en esta Facultad:

885.548 TADEI, Pilar

P



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

**ARTICULO 18º** - Aprobar la inscripción a la Carrera de Especialización en Formación de Formadores de la siguiente alumna, quien debe cumplir con los prerequisites Educación I y Análisis Institucional de la Escuela (y de los grupos de Aprendizaje), asignaturas éstas que pertenecen al plan de grado de la Carrera de Ciencias de la Educación que se dicta en esta Facultad:

885.612 VENTURINO, Claudia Silvia

**ARTICULO 19º** - Aprobar la inscripción a la Carrera de Especialización en Formación de Formadores de las siguientes alumnas, quienes deben cumplir con los prerequisites Formación y reciclaje docente y Análisis institucional de la escuela (y de los grupos de aprendizaje), asignaturas éstas que pertenecen al plan de grado de la Carrera de Ciencias de la Educación que se dicta en esta Facultad:

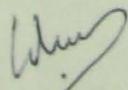
885.615 VILLA, Adriana Beatriz  
885.547 ZENOBI, Viviana

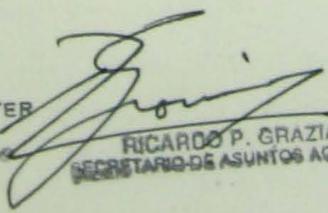
**ARTICULO 20º** - Aprobar la reincorporación a la Carrera de Especialización en Formación de Formadores de las siguientes alumnas, que fueron inscriptas en el año 1995:

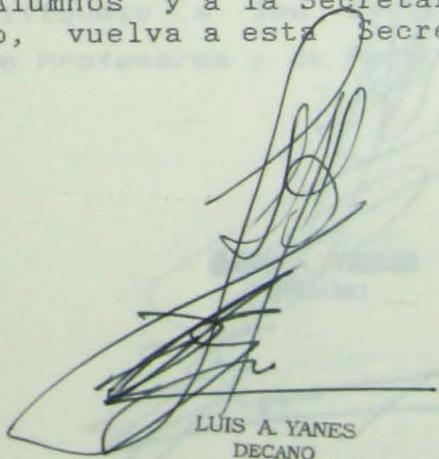
880.110 GRINSZTAJN, Fabiana Irene  
880.534 GAIDULEWICZ, Delia Laura

**ARTICULO 21º** - Regístrese, comuníquese a los interesados. Notifíquese a la Directora de la Carrera Profesora Marta SOUTO, a la Dirección Técnica de Alumnos y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION No: 3170

  
FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

  
LUIS A. YANES  
DECANO



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 22 OCT 1996

Expte. 885.501

VISTO la nota presentada por la Sra. Directora del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas mediante la cual eleva la solicitud de prórroga de licencia de la Prof. Patricia Salzman, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 22 del actual

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

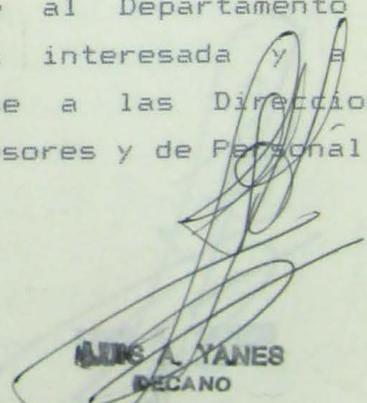
**R E S U E L V E :**

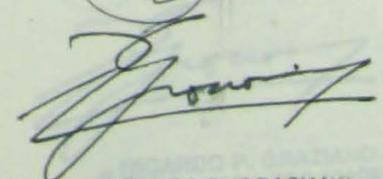
**ARTICULO 1º.-** Prorrogar la licencia sin goce de sueldo en virtud de lo dispuesto en el inciso a) del artículo 15 de la resolución (C.S) Nº 836/79 a la Prof. Patricia Salzman (Leg. 134.038) en su carácter de Ayudante de Primera con dedicación simple del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, a partir del 15 de agosto del corriente año y hasta el 31 de marzo de 1997 para comenzar un doctorado en Letras Clásicas en la Universidad de Oxford, Inglaterra, y Francia.

**ARTICULO 2º.-** Regístrese, comuníquese al Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, a la interesada y a la Universidad de Buenos Aires, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y de Personal, y cumplido, archívese.

**RESOLUCION (CD) No** 3/71

m.f.

  
LUIS A. YANES  
DECANO

  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 22 OCT 1996

Expte. 885.500

Expte. 884.778

VISTO la nota presentada por la Sra. Directora del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas mediante la cual eleva la solicitud de prórroga de licencia de la Prof. Eleonora TOLA, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 22 del actual

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º.-** Prorrogar la licencia sin goce de sueldo en virtud de lo dispuesto en el inciso a) del artículo 15 de la resolución (C.S) N° 836/79 a la Prof. Eleonora TOLA (Leg. 134.181) en su carácter de Ayudante de Primera con dedicación simple del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, a partir del 15 de agosto del corriente año y hasta el 31 de marzo de 1997 para comenzar un doctorado en Letras Clásicas en la Universidad de La Sorbona, Paris IV, Francia.

**ARTICULO 2º.-** Regístrese, comuníquese al Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, a la interesada y a la Universidad de Buenos Aires, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y de Personal, y cumplido, archívese.

**RESOLUCION (CD) No 3172**

m.f.

Profesores y de Personal, y cumplido, archívese.

**RESOLUCION (C.D.) No 3133**

alic. p. 3

**LUIS A. YANES**  
DECANO

**RICARDO P. GRAZIANO**  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
 En el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 22 OCT 1996

Expte. 884. 778

VISTO la nota presentada por el Lic. David Leonardo OUBINA mediante la cual solicita licencia, que eleva el Departamento de Artes, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 22 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar licencia con goce de sueldo, en virtud de lo dispuesto en el inciso a) del artículo 15 de la resolución (C.S) N° 836/79, al Profesor David Leonardo OUBINA (Leg.127.281) en su carácter de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple del Departamento de Artes y Ayudante de Primera con dedicación simple del Instituto de Artes del Espectáculo, por el período comprendido entre el 1 de septiembre del corriente año y el 28 de febrero de 1997 por haber obtenido una beca de la Comisión Fulbright/Fondo Nacional de las Artes para realizar estudios de Posgrado en la New York University (E.E.U.U.).

ARTICULO 2º.- Autorizar al traslado al exterior del citado docente.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese a la Universidad de Buenos Aires, al Departamento de Artes y al interesado, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y de Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (C.D.) No 3173

ASISTENTE ASUNTOS ACADÉMICOS

m.c.s.]

LUIS A. YANES  
 DECANO

*[Signature]*

RICARDO P. GONZALEZ  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 22 OCT 1996

Expte. 884.818

VISTO la nota presentada por la Prof. Viviana LEBEDINSKY mediante la cual solicita licencia, que eleva el Departamento de Ciencias Antropológicas, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Lo acordado por este cuerpo en su sesión del 22 del actual.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**R E S U E L V E :**

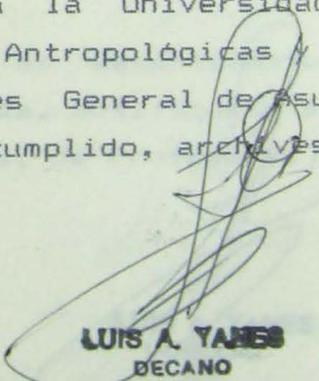
**ARTICULO 1o.-** Otorgar licencia sin goce de sueldo en virtud de lo dispuesto por el inciso a) del artículo 15 de la resolución (C.S) No 836/79 a la Prof. Viviana LEBEDINSKY (Leg. 109.099) en su carácter Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación simple del Departamento de Ciencias Antropológicas, a partir del 20 de septiembre de 1993 y hasta el 20 de mayo de 1997 para realizar estudios doctorales en "L'Ecole Des Hautes Etudes en Sciences Sociales", E.H.E.S.S., Paris.

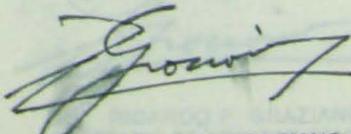
**ARTICULO 2o.-** Autorizar el traslado al exterior de la citada docente.

**ARTICULO 3o.-** Regístrese, comuníquese a la Universidad de Buenos Aires, al Departamento de Ciencias Antropológicas y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y de Personal, y cumplido, archívese.

**RESOLUCION (CD) No 3174**

m.f. LICENCIA LICENCIADO 3175

  
**LUIS A. TAJES**  
DECANO

  
**RICARDO P. GRAZIANO**  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 22 OCT 1996

Ref.Expte. 884.775

VISTO la nota presentada por la Lic. Graciela C. RIQUELME mediante la cual eleva la solicitud de licencia de la Lic. Paula RAZQUIN, y

CONSIDERANDO por la Comisión de Interpretación y Reglamento. Que la designación interina de la citada docente vence el 31 de marzo de 1997.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 22 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de sueldo en virtud de lo dispuesto por el inciso a) del artículo 15 de la resolución (C.S) No 836/79 a la Prof. Paula RAZQUIN (Leg.128.431) en su carácter de Jefe de Trabajos Prácticos con simple del Departamento de Ciencias de la Educación a partir del 12 de agosto último y hasta el 31 de marzo de 1997 para realizar estudios de posgrado en Stanford University (California).

ARTICULO 2º.- Autorizar el traslado al exterior de la citada docente.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y de Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD)No 3175

m.f.

LUIS A. YANES  
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 22 OCT 1996

EXPTE. 884.742

VISTO la nota presentada por la Lic. Silvia Lupo de FERRIOL mediante la cual solicita licencia, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 22 del actual.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º.-** Otorgar licencia con goce de sueldo, en virtud de lo dispuesto en el inciso a) del artículo 15 de la resolución (C.S) Nº 836/79, a la Prof. Silvia Lupo de FERRIOL (Leg.47.624) en su carácter de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple del Departamento de Historia, por el período comprendido entre el 23 de septiembre y el 22 de noviembre del corriente año para participar en la Segunda Campaña de la Misión Arqueológica Argentina en Tell el-Ghaba, Sinaí (República Arabe de Egipto).

**ARTICULO 2º.-** Autorizar el traslado al exterior de la citada docente.

**ARTICULO 3º.-** Regístrese, comuníquese a la Universidad de Buenos Aires, al Departamento de Historia y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y de Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION(CD) No 3176

m. f.

LUIS A. YANES  
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 22 OCT 1996

Expte. 884.743

VISTO la nota presentada por la Prof. PEREYRA DE FIDANZA, María Violeta mediante la cual solicita licencia, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 22 del actual

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar licencia con goce de sueldo en virtud de lo dispuesto en el inciso a) del artículo 15 de la resolución (C.S) N° 836/79 a la Prof. PEREYRA DE FIDANZA, María Violeta (Leg. 73.283) en su carácter de Prof. Adjunta con dedicación simple del Departamento de Historia, a partir del 16 de septiembre y hasta el 1 de noviembre del corriente año para participar en la Segunda Campaña de la Misión Arqueológica Argentina en Tell el-Ghaba, Sinai (República Arabe de Egipto).

ARTICULO 2º.- Autorizar el traslado al exterior de la citada docente.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese a la Universidad de Buenos Aires, al Departamento de Historia y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y de Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) No 3177

m.f.

LUIS A. YANES  
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
 En el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 22 OCT 1996

Expte. 884.657

VISTO la nota presentada por la Profesora Hilda Iris SABATO, mediante la cual solicita licencia, y

**CONSIDERANDO**

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 22 del actual.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**RESUELVE :**

**ARTICULO 1o.-** Conceder licencia con goce de sueldo, en virtud de lo dispuesto en el inciso a) del artículo 15 de la resolución (C.S) No 836/79 a la Profesora Hilda Iris SABATO (Leg. 52.031) en su carácter de Profesora Titular con dedicación Exclusiva del Departamento de Historia, a partir del 7 de octubre y hasta el 15 de noviembre de 1996, para asistir, como profesora visitante, a la Universidad de Tübingen en Alemania.

**ARTICULO 2o.-** Autorizar el traslado al exterior de la citada docente.

**ARTICULO 3o.-** Regístrese, comuníquese a la Universidad de Buenos Aires, al Departamento de Historia y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y de Personal, y cumplido, archívese.

**RESOLUCION (C.D) No 3178**

m.c.s.]

*[Handwritten signature]*  
**LUIS A. YANES**  
 DECANO

*[Handwritten signature]*  
**RICARDO P. GARCIA**  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
 En el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 22 OCT 1996

Expte. 884.672

VISTO la nota presentada por la Dra. Elba Perla FUSCALDO mediante la cual solicita licencia con goce de sueldo, y

**CONSIDERANDO**

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 22 del actual.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**RESUELVE :**

**ARTICULO 1o.-** Conceder licencia con goce de sueldo en virtud de lo dispuesto en el inciso a) del artículo 15 de la resolución (C.S) N° 836/79 a la Dra. Elba Perla FUSCALDO (Leg.26.006) en su carácter de Profesora Titular Regular con dedicación simple (Cargo 215) del Departamento de Historia y Directora del Instituto de Historia Antigua Oriental, a partir del 9 de septiembre y hasta el 18 de noviembre de 1996, para participar en la campaña de excavación en Tell el-Ghaba, Sinaí (Egipto).

**ARTICULO 2o.-** Autorizar el traslado al exterior de la citada docente.

**ARTICULO 3o.-** Regístrese, comuníquese a la Universidad de Buenos Aires, al Departamento de Historia y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y de Personal, y cumplido, archívese.

**RESOLUCION (C.D) No 3179**

m.c.s.	AREA

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ACADÉMICOS

*[Signature]*  
 EDIS A. YANES  
 DECANO  
*[Signature]*  
 RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
en el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 22 OCT 1996

EXPTE. 884.744

VISTO la nota presentada por el Lic. Eduardo Adrián CRIVELLI mediante la cual solicita licencia con goce de sueldo, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Lo acordado por este cuerpo en su sesión del 22 del actual.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Conceder licencia con goce de sueldo, según lo dispuesto en el Inciso a) del artículo 15 de la resolución (C.S) No 836/79, al Lic. Eduardo Adrián CRIVELLI (Leg. 60697) en su carácter de Profesor asociado con dedicación simple del Departamento de Ciencias Antropológicas, a partir del 14 de septiembre y hasta el 22 de noviembre del corriente año, para participar en la segunda campaña de la Misión Arqueológica Argentina en Tell El-Ghaba, Sinaí (República Arabe de Egipto), en calidad de director de Campo del Proyecto.

**ARTICULO 2º.-** Autorizar el traslado al exterior del citado docente.

**ARTICULO 3º.-** Regístrese, comuníquese a la Universidad de Buenos Aires, al Departamento de Ciencias Antropológicas y al interesado, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y de Personal, y cumplido, archívese.

**RESOLUCION (C.D.) No 3180**

g.m.

**EDUARDO A. YANES**  
DECANO

**RICARDO P. GRAZIANO**  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 22 OCT 1996

Expte. 884.777

VISTO que ha llegado a conocimiento de este Consejo Directivo la decisión del gobierno de los Estados de cerrar el Centro Lincoln,

VISTO la nota presentada por la Profesora Adriana AMANTE mediante la cual eleva su solicitud de licencia, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación Reglamentario.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 22 del actual.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**RESUELVE :**

**ARTICULO 1o.-** Conceder licencia con goce de sueldo en virtud de lo dispuesto en el Inciso a) del artículo 15 de la resolución (C.S)Nº 836/79 a la Prof. Adriana AMANTE (Leg.121.014) en su carácter de Ayudante de Primera Regular con dedicación simple (Cargo 227) del Departamento de Letras por el período comprendido entre el 12 de agosto y el 31 de diciembre corriente año, para haber sido invitada como Visiting Scholar por el Departamento de Español y Portugués de la New York University, Estados Unidos.

**ARTICULO 2o.-** Autorizar el traslado al exterior de la citada docente.

**ARTICULO 3o.-** Regístrese, comuníquese a la Universidad de Buenos Aires, al Departamento de Letras y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y de Personal, y cumplido, archívese.

**RESOLUCION (D) No 3181**

**RESOLUCION (D) No 3182**

(M.C.A.)

**LUIS A. YANES**  
DECANO

**RICARDO P. GRAZIANO**  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires,

22 OCT 1996

VISTO que ha llegado a conocimiento de este Consejo Directivo la decisión del gobierno de los Estados de cerrar el Centro Lincoln, y

**CONSIDERANDO**

Que la Biblioteca que funciona en el mismo desde hace cuarenta y seis años, en razón de la calidad tanto de sus servicios como de sus colecciones se ha convertido en un referente obligado para muchos profesores, investigadores y estudiantes de nuestra Facultad, y para la comunidad de nuestro país en general.

Que las relaciones entre los países no solo deben basarse en los intereses económicos sino también en las relaciones culturales y que, en este sentido, la Biblioteca del Centro Lincoln se constituyó siempre en un aporte fundamental para cimentar los intercambios intelectuales entre los Estados Unidos y la Argentina.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 22 del actual.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Solicitar al Embajador de los Estados Unidos en la Argentina, Señor James Cheek, que inicie gestiones ante su gobierno para que se reconsidere la decisión de cerrar el Centro Lincoln, dado que su Biblioteca es de fundamental importancia para nuestra comunidad universitaria y la cesación de sus servicios perjudicaría, en muchos casos, estudios e e investigaciones emprendidos contando con sus valiosos recursos.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese, comuníquese a las Secretarías de la Facultad y al Señor Embajador de los Estados Unidos en la Argentina, notifíquese a la Dirección General de Asuntos Académicos y al Departamento de Bibliotecología y Documentación y cumplido, archívese.

**RESOLUCION (C.D) N° 3182**  
m.c.s.]

LUIS A. YANES  
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
*en el Centenario de su fundación-*  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 22 OCT 1996

**Expte.885.663**

VISTO la nota presentada por el Sr. Consejero Nicolás SIMONE mediante la cual solicita el aval institucional para la realización de las Segundas Jornadas de Discusión de Estudiantes de Arqueología, y

**CONSIDERANDO**

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 22 de actual.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
 RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Avalar la realización de las Segundas Jornadas de Discusión de Estudiantes de Arqueología que se llevarán a cabo en esta Facultad los días 4 y 5 de noviembre próximo.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese, comuníquese al Sr. SIMONE y al Departamento de Ciencias Antropológicas, notifíquese a las Secretarías de la Facultad y a la Dirección General de Asuntos Académicos, dése a publicidad y cumplido, archívese.

**RESOLUCION (CD) N°**

3183

m.f.

**LUIS A. YANES  
 DECANO**

**RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS**

W



Facultad de Filosofía y Letras  
 en el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 22 OCT 1996

Act. 28.866

VISTO la nota presentada por la Señora Directora del Departamento de Ciencias de la Educación mediante la cual solicita, por ésta única vez y para los alumnos que la cursen en el 2º cuatrimestre de 1996, se suspenda la correlatividad que la materia "Administración de la Educación" tiene con "Política Educativa", y

CONSIDERANDO

Los motivos invocados.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 22 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Suspender, por ésta única vez, la correlatividad que la materia "Administración de la Educación" tiene con "Política Educativa" para los alumnos que la cursan durante el 2º cuatrimestre de 1996.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, Técnica de Alumnos y de Profesores y cumplido, archívese.

RESOLUCION (C.D.) No 3184

m.c.s.]
W
/

*[Signature]*  
 LOUIS A. YANES  
 DECANO

*[Signature]*  
 RICARDO F. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
en el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 22 OCT 1996

Expte. 885.619

VISTO la propuesta del Señor *[faded]*  
VISTA, y  
VISTO la nota presentada por la Secretaría General  
de la Unión de Trabajadores de la Educación mediante la cual  
solicita el auspicio de esta Casa de Estudios al Segundo  
Congreso Metropolitano de Educación: "Propuestas para la  
Educación Pública, Democrática y Popular", y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñaza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del  
del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar de interés para esta Casa de Estudios  
la realización del Segundo Congreso Metropolitano de Educación:  
"Propuestas para la Educación Pública, Democrática y Popular"  
que se realizará los días 1 y 2 de noviembre del corriente año  
en la ciudad de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a la Unión de  
Trabajadores de la Educación, notifíquese a la Dirección de  
Asuntos Académicos y al Departamento de Ciencias de la  
Educación, publíquese en cartelera y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) No 3185



*[Signature]*  
ALDO J. YANES  
DECANO

*[Signature]*  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
 en el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 22 OCT 1996

VISTO la propuesta del Señor Consejero Adrián VILA, y

CONSIDERANDO

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 22 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Suspender las clases de la carrera de Técnico en Edición los días 31 de octubre y 1º de noviembre próximo a partir de las 17 hs. para permitir la participación de docentes y alumnos en las Jornadas Interclaustros de Evaluación del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Edición.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a las Secretarías de la Facultad y a la carrera de Bibliotecología y Documentación, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Técnica de Alumnos y cumplido, archívese.

RESOLUCION (C.D) No 3186

GESTION ASUNTOS  
 AREA ACADEMICA

c.s.]

*[Handwritten signature]*  
 LUIS A. YANES  
 DECANO

*[Handwritten signature]*  
 RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
-En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 22 OCT 1996

Act. 28.911

VISTO la nota presentada por el Departamento de Bibliotecología y Documentación, mediante la cual solicita se modifique el régimen de correlatividades para la carrera de Bibliotecología y Documentación aprobado por resolución (CD) N° 4701/93, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 22 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la resolución (CD) N° 4701/93.

ARTICULO 2º.- Fijar el siguiente régimen de correlatividades para el Plan de Estudios de la carrera de Bibliotecología y Documentación aprobado por resolución (CS) N° 3512/93:

Correlatividades de materias:

Para aprobar los finales de las materias detalladas es necesario aprobar primero los finales de las materias indicadas como previas.

Introducción a las ciencias de la información es previa a:

- Fuentes y Técnicas de Información.
- Administración Bibliotecaria.
- Automatización de Unidades de Información
- Historia de la Bibliotecología
- Análisis Temático I

Registro y Organización de los materiales Informativos I es previa a:

- Registro y Organización de los materiales Informativos II

8



Facultad de Filosofía y Letras

*En el Centenario de su fundación-*

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

-Materiales Especiales

-Automatización de Unidades de Información *previa a las de la*

-Análisis Temático I

-Fuentes y Técnicas de Información

-Historia de la Bibliotecología *es previa al*

*Programa de aplicación de métodos de investigación en*

Fuentes y Técnicas de información es previa a:

-Servicio de referencia e información. *al Departamento de*

-Análisis Temático II *entación, notifiquese a las Direcciones*

*ral de Asuntos Académicos y Técnica de Asuntos y cumplir*

Servicio de referencia e información es previa a:

-Fuentes de información especializadas en Humanidades y Ciencias Sociales.

-Fuentes de información especializadas en Ciencia y Técnica.

-Materiales Especiales

Análisis temático I es previa a:

-Análisis temático II.

-Fuentes y Técnicas de Información

-Materiales Especiales

-Historia de la Bibliotecología

Administración Bibliotecaria es previa a:

-Automatización de Unidades de Información

Técnicas del Trabajo Intelectual es previa a:

-Fuentes y Técnicas de Información

-Análisis Temático II

Registro y organización de los materiales informativos II es  
previa a:

Materiales Especiales

Medios de Comunicación es previa a:

-Materiales especiales.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS  
CONSEJO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
 -En el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Las materias del Ciclo de Bibliotecario son previas a las de la Licenciatura. 885.500 y 885.501

Métodos de investigación en bibliotecología es previa a:

Seminario de aplicación de métodos de investigación en bibliotecología.

ARTICULO 3o.-Regístrese, comuníquese al Departamento de bibliotecología y Documentación, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos y Técnica de Alumnos y cumplido, archívese.

RESOLUCION No

3187

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- Designar al Sr. Martín E. POZZI (D.N.I. No. 10.337.103) y a la Srta. Roxana T. WEADIC (D.N.I. No. 10.337.103) como Ayudantes de Segunda con dedicación exclusiva en la cátedra de "Lengua y Cultura Latina II" (cátedra de la Facultad de Filosofía y Letras) del Departamento de Lengua y Literaturas Clásicas y a los interesados, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

LOIS A. YANES  
 DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

ARTICULO 2o.- El gasto que devengue el presente proyecto de resolución, por el inciso II - Personal - Puesto principal 1110 - Planta Permanente y Puesto Especial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 4o.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Lengua y Literaturas Clásicas y a los interesados, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (C.R.No. 3188

m.c.s.)

RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
-En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires,

22 OCT 1996

Buenos Aires, 22 OCT 1996

Expte. 885.500 y 885.501

VISTO las notas presentadas por el Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas mediante las cuales solicita se designe personal docente auxiliar, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 22 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA YL ETRAS

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Designar al Sr. Martín E. POZZI (Leg. 135.853) y a la Srta. Roxana T. NENADIC (D.N.I.No 22.185.979) como Ayudantes de Segunda con dedicación simple (cargo 228) de "Lengua y Cultura Latina II" (cátedra Caballero de del Sastre) del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1997 (Vac. SALZMAN y TOLA).

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado a la Sección I - Inciso II - Personal - Partida principal 1110 - Planta Permanente - Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas y a los interesados, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (C.D.No 3188

m.c.s.]

LUIS A. YANES  
DÉCANO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
 En el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires,

22 OCT 1996

Exptes. 884.948, 884.775

VISTO las notas presentadas por el Departamento de Ciencias de la Educación mediante las cuales solicita se designe personal docente auxiliar, y

**CONSIDERANDO**

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 22 del actual.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
 RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Designar a la Lic. Marisa COLER (DNI N° 17.721.229) como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cargo 224) de Economía de la Educación del Departamento de Ciencias de la Educación a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1997 (Vac. Licencia Razquin).

**ARTICULO 2°.-** Hacer lugar a la designación del Profesor Cristian PEREZ CENTENO (Leg. 129.181) como Ayudante de Primera con dedicación simple (Cargo 227) el citado Departamento a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1997 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes. (Vac. ALFIZ).

**ARTICULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será imputado a la Sección I- Inciso II- Personal- Partida Principal 1110- Planta Permanente- Partida Parcial 070- del presupuesto vigente.

**ARTICULO 4°.-** Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación y los interesados, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y de Personal, y cumplido, archívese.

**RESOLUCION (C.D.) N° 3189**

m.c.s.]

QUESTIO	
ADE	

LOUIS A. YANES  
 DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 22 OCT 1996

**Expte. 885.384**

VISTO la nota presentada por el Departamento de Artes mediante la cual solicita se asigne funciones a la Lic. Nora GOMEZ para el dictado del seminario "La imagen como testimonio", y

**CONSIDERANDO**

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 22 del actual.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°** .- Asignar funciones a la Lic. Nora GOMEZ para el dictado del seminario "La imagen como testimonio" a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre próximo.

**ARTICULO 2°**.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Artes y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal y cumplido, archívese.

**RESOLUCION (C.D.) N°**

3190

m.c.s.]

GESTION ASUNTOS	
AREA ACADÉMICA	

**LUIS A. YANES  
DECANO**

**RICARDO F. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS**



Facultad de Filosofía y Letras  
-En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 22 OCT 1996

Expte. 885.535

VISTO la nota presentada por la Señora Consejera Celina Manzoni mediante la cual solicita licencia en su carácter de Consejera Directiva, y

CONSIDERANDO

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 22 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

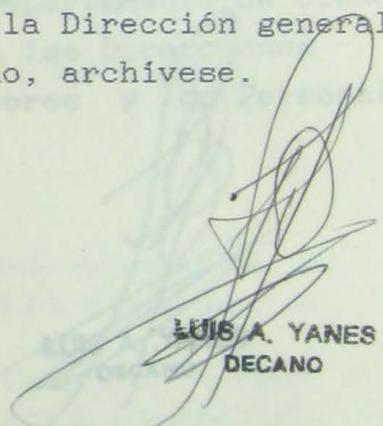
R E S U E L V E:

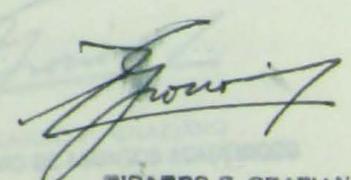
ARTICULO 1º.- Conceder licencia a la Profesora Celina Manzoni como representante del Claustro de Profesores en el Consejo Directivo a partir del 16 de octubre último y hasta el 31 de enero de 1997 en virtud de cumplir con compromisos derivados de la obtención de la Beca René Thalman para realizar tareas de investigación en el exterior.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a la Dirección general de Asuntos Académicos y de Personal y cumplido, archívese.

RESOLUCION (C.D.) No 3191

m.c.s.]


  
LUIS A. YANES  
DECANO

  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
 -En el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 22 OCT 1996

Act. 28.908

VISTO la nota presentada por el Departamento de Ciencias Antropológicas mediante la cual solicita se designe al Magister Axel César LAZZARI, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 22 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Designar al Magister Axel César LAZZARI (DNI 17.918.360) como Ayudante de Primera ad-honorem de "Sistemas Socioculturales de América I (cazadores, recolectores, agricultores incipientes)" del Departamento de Ciencias Antropológicas a partir de la fecha y hasta el 1º de diciembre próximo (vac. Mellino).

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias Antropológicas y al interesado, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y de Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (C.D) No 3192

m.c.s] LO 3º.- Asignar funciones para el dictado del Seminario...

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la...

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de...

RESOLUCION (C.D.) N° 3193

LUIS A. YANES  
 DECANO

RICARDO P. GHAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
 -En el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 22 OCT 1996

**Expte 883.537**

VISTO la nota presentada por el Departamento de Ciencias Antropológicas mediante la cual solicita se designe personal docente y docente auxiliar para el dictado del Seminario de Arqueología de Campo en la Quebrada de Humahuaca durante los meses de febrero y marzo de 1997, y

**CONSIDERANDO**

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 22 del actual.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
 RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar la programación del Seminario de Arqueología de Campo en la Quebrada de de Humahuaca del Departamento de Ciencias Antropógicas para el primer cuatrimestre de 1997.

**ARTICULO 2°.-** Designar a partir del 1° de enero y hasta el 31 de marzo de 1997 al siguiente personal docente y docente auxiliar para el Seminario citado el artículo anterior.

**PROFESOR ASOCIADO CON DEDICACION SIMPLE**

NIELSEN, Axel (DNI. N° 14.579.217)

**PROFESORA ASOCIADA AD-HONOREM**

HERNANDEZ LLOSAS, María Isabel (DNI. N° 11.723.151)

**PROFESOR A ADJUNTA AD-HONOREM**

ALBECK, María Ester (DNI. N° 10.397.067)

**ARTICULO 3°.-** Asignar funciones para el dictado del Seminario mencionado en el artículo 1°, a las Licenciadas Lidia GARCIA y María Clara RIVOLTA, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de marzo de 1997.

**ARTICULO 4°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será imputado al a Sección 1- Inciso 11- Personal - Partida Principal 1110- Planta Permanente- Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

**ARTICULO 5°.-** Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias Antropológicas y a los interesados, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y de Personal y cumplido, archívese.

**RESOLUCION (C.D.) N°**

3193

SECCION ASUNTOS  
 AREA ACADEMICA


LUIS A. YANES  
 DECANO

*[Signature]*

RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
 En el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 22 OCT 1996

Expte. 885.408

VISTO la nota presentada por el Departamento de Historia mediante la cual solicita se designe personal docente, y

**CONSIDERANDO**

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 22 del actual.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**R E S U E L V E :**

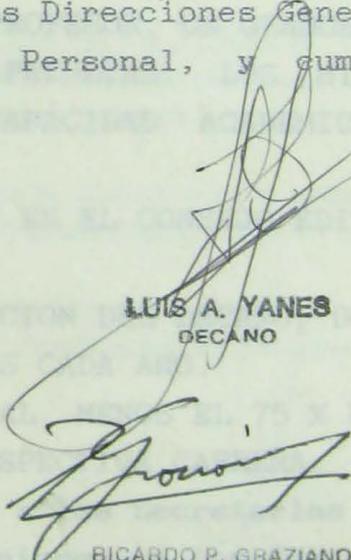
ARTICULO 1º.- No hacer lugar a la solicitud de designación del Lic. Horacio PAGLIONE como Profesor Adjunto con dedicación simple de Historia de Rusia del Departamento de Historia.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Historia y al interesado, notifíquese las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) No 3194

m.c.s.]

**LUIS A. YANES**  
 DECANO

  
**RICARDO P. GRAZIANO**  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

RESOLUCION (C.D.) No 3195



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 22 OCT 1996

EXPTE. 885.508

VISTO el artículo 4º del Reglamento de Publicaciones (Resolución (C.D.)Nº2562/90) y sus modificatorias (Resoluciones (C.D.)Nº 3676/92 y Nº 795/94), y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 22 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Modificar la Resolución (C.D.)Nº 795/94 quedando el texto del artículo 4º del Reglamento de Publicaciones (Resolución (C.D.)Nº2562/90) redactada de la siguiente forma:

ARTICULO 4º.- EL CONSEJO EDITOR ESTARA INTEGRADO POR EL DECANO, SEIS (6) MIEMBROS TITULARES Y DOS (2) SUPLENTE. ENTRE ELLOS SE INCLUIRA POR LO MENOS UN PROFESOR, UN GRADUADO, UN ESTUDIANTE Y UN NO DOCENTE DE LA FACULTAD. LOS MIEMBROS RESTANTES DEBERAN TENER RECONOCIDA CAPACIDAD ACADEMICA Y/O EDITORIAL.

EL DECANO PODRA DELEGAR SU PARTICIPACION EN EL CONSEJO EDITOR EN EL PROSECRETARIO DE PUBLICACIONES.

LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EDITOR, A EXCEPCION DEL DECANO, DURARAN DOS (2) AÑOS Y SERAN RENOVADOS POR MITADES CADA AÑO.

EL ESTUDIANTE DEBERA HABER APROBADO AL MENOS EL 75 % DE LAS ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE SU RESPECTIVA CARRERA.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a las Secretarías de la Facultad, a la Prosecretaría de Publicaciones, a los Consejeros No docentes y a las Direcciones Generales de Administración y de Asuntos Académicos, publíquese en carteleras y cumplido archívese.

RESOLUCION (C.D.)Nº

3195

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

ALDO X. YANES  
DECANO



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 22 OCT 1996

Exptes.885.016, 885.035 y 884.947

VISTO las notas presentadas por el Departamento de Lenguas Modernas mediante la cual solicita se designe personal docente auxiliar, y

**CONSIDERANDO**

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 22 del actual.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Designar a la Profesora Patricia Alejandra INSIRILLO (Leg. 129.738) como Ayudante de Primera con dedicación simple (Cargo 227) en la Sección Inglés del Departamento de Lenguas Modernas a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1997 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes. (Vac. POLINARI).

**ARTICULO 2°.-** Designar a la Profesora Marcia Mara BRAUN (D.N.I. N° 92.933.109) como Ayudante de Primera ad-honorem en la Sección Alemán del Departamento de Lenguas Modernas a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1997 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

**ARTICULO 3°.-** Promover a la Profesora Egle MAMEDE DA SILVA FUNES (C. I. N° 4.623.607) a la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cargo 224) en la Sección Portugués del Departamento anteriormente citado a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1997 (Vac. Licencia LEONI).

**ARTICULO 4°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será imputado a la Sección I- Inciso II- Personal- Partida Principal 1110- Planta Permanente- Partida Parcial 070- del presupuesto vigente.

**ARTICULO 5°.-** Regístrese, comuníquese al Departamento de Lenguas Modernas y a las interesadas, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y de Personal y cumplido, archívese.

**RESOLUCION (CD) N°**

3197

m.c.s]


LUIS A. YANES  
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
 En el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

22 OCT 1996

Act.Nro. 28.923

BUENOS AIRES,

VISTO la nota presentada por Sebastián PERAL, por la cual solicita autorización para utilizar la camioneta Traffic de la Facultad para transportar material para el stand en la feria de oportunidades laborales y educativas de Avellaneda, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 15 de octubre de 1996.  
 lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 22 de octubre de 1996.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ero.- Aprobar la utilización de la camioneta Traffic de la Facultad para el día 30 de octubre de 1996 a fin de que se transporte el material para el stand en la feria de las oportunidades laborales y educativas de Avellaneda.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese al interesado, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a Intendencia, y cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO. 3198

FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
 SECRETARIO  
 INVESTIGACION Y POSGRADO

LUIS A. YANES  
 DECANO



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expte. Nro. 884.403

BUENOS AIRES, 22 OCT 1996

VISTO la nota presentada por el Prof. Antonio Pérez Gollán por la cual solicita autorización para dar en préstamo al Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" piezas pertenecientes al Museo Etnográfico por una duración de un año, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 15 de octubre de 1996.

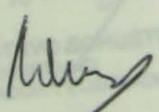
lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 22 de octubre de 1996.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

Artículo 1ero.- Autorizar la salida de las siguientes piezas: Vasija Chimú modelada (Nro. 2261) y Vasija Nasca con decoración pintada (Nro. 34242), pertenecientes al Museo Etnográfico a fin de que formen parte de una muestra en el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" durante un año.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese al Museo Etnográfico, a la Dirección Gral. de Asuntos Académicos, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a Patrimonio, y cumplido, archívese.-

RESOLUCION (CD) NRO. 3/99

  
FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGADOR Y POSGRADO

  
LUIS A. YANES  
DECANO



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Act.Nro. 28.923 34.403

BUENOS AIRES,

22 OCT 1996

VISTO la nota presentada por Sebastián PERAL, por la cual solicita autorización para utilizar la camioneta Traffic de la Facultad para transportar material para el stand en la feria de oportunidades laborales y educativas de Avellaneda, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 15 de octubre de 1996.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 22 de octubre de 1996.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

Artículo 1ero.- Aprobar la utilización de la camioneta Traffic de la Facultad para el día 30 de octubre de 1996 a fin de que se transporte el material para el stand en la feria de las oportunidades laborales y educativas de Avellaneda.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese al interesado, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a Intendencia, y cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO. 3198

FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

LUIS A. YANES  
DECANO



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expte. Nro. 884.403

BUENOS AIRES, 22 OCT 1996

VISTO la nota presentada por el Prof. Antonio Pérez Gollán por la cual solicita autorización para dar en préstamo al Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" piezas pertenecientes al Museo Etnográfico por una duración de un año, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 15 de octubre de 1996.

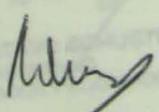
lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 22 de octubre de 1996.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

Artículo 1ero.- Autorizar la salida de las siguientes piezas: Vasija Chimú modelada (Nro. 2261) y Vasija Nasca con decoración pintada (Nro. 34242), pertenecientes al Museo Etnográfico a fin de que formen parte de una muestra en el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" durante un año.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese al Museo Etnográfico, a la Dirección Gral. de Asuntos Académicos, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a Patrimonio, y cumplido, archívese.-

RESOLUCION (CD) NRO. 3199

  
FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGADOR Y POSGRADO

  
LUIS A. YANES  
DECANO



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expte. Nro. 885.500

22 OCT 1996

BUENOS AIRES,

VISTO la nota presentada por el Prof. Osvaldo PELLETTIERI por la cual solicita autorización para realizar las Primeras Jornadas de Historia y Teoría del Arte Argentino del Siglo XX, a realizarse del 12 al 14 de noviembre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 15 de octubre de 1996.

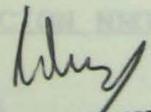
lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 22 de octubre de 1996.

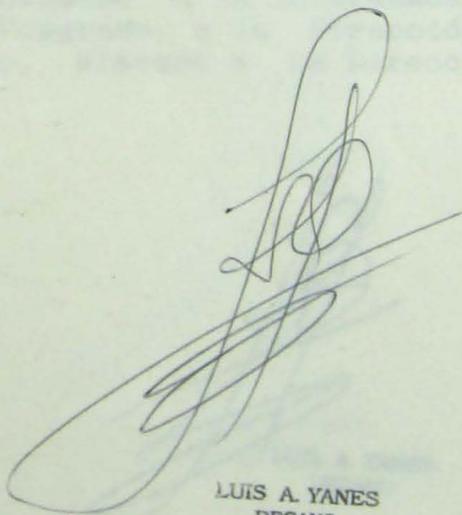
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

Artículo 1ero.- Autorizar la realización de las Primeras Jornadas de Historia y Teoría del Arte Argentino del Siglo XX a realizarse del 12 al 14 de noviembre de 1996.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese al Instituto de Historia del Arte Argentino y Latinoamericano, a la Dirección Gral. de Asuntos Académicos, a la Secretaría de Investigación y Posgrado y cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO. 3200

  
FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGADOR Y POSGRADO

  
LUIS A. YANES  
DECANO



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expte.Nro. 885.497

BUENOS AIRES, 22 OCT 1996

VISTO la nota presentada por la Prof. Adriana PUIGROSS, por la cual solicita, se invite -para el dictado de tres conferencias-, y se abone a la Profesora Extranjera Invitada Eva Marie KOHLER la suma de \$300.- en concepto de estadía, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 15 de octubre de 1996.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 22 de octubre de 1996.

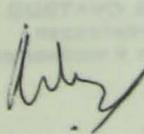
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
R E S U E L V E:

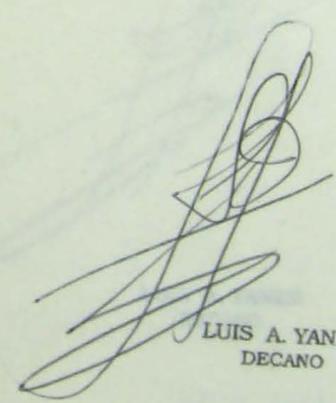
Artículo 1ro.- Invitar a la Profesora Extranjera Eva Marie KOHLER a efectos de dictar tres conferencias sobre "Tendencias actuales en la educación europea" en el ámbito de esta Facultad.

Artículo 2do.- Aprobar se abone a la Profesora Invitada Eva Marie KOHLER la suma de \$ 300.- en concepto de estadía.

Artículo 3ro.- Regístrese, comuníquese a la interesada, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección Gral. de Asuntos Académicos y cumplido, elévese a la Dirección de Contabilidad y Finanzas.

RESOLUCION NRO. 3201

  
FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

  
LUIS A. YANES  
DECANO



Facultad de Filosofía y Letras  
en el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expte. Nro. 885.490

BUENOS AIRES, 22 OCT 1996

VISTO la nota presentada por la Dra. Mabel GRIMBERG, por la cual solicita el apoyo de la Facultad para el Primer Encuentro Latinoamericano de Antropología de la Salud, a realizarse en Río de Janeiro del 1 al 4 de diciembre de 1996, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 15 de octubre de 1996.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 22 de octubre de 1996.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
RESUELVE:

Artículo 1ero.- Declarar de interés para la Facultad el Primer Encuentro Latinoamericano de Antropología de la Salud, a realizarse en Río de Janeiro del 1 al 4 de diciembre de 1996.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese a la interesada, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección Gral. de Asuntos Académicos, y cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO. 3202

FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

LUIS A. YANES  
DECANO



Facultad de Filosofía y Letras  
 En el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

CONVENIO DE PASANTIAS

Expte. Nro. 885.628

BUENOS AIRES, 22 OCT 1996

VISTO la nota presentada por el Secretario de Investigación y Posgrado Prof. Félix Schuster, mediante la cual solicita se suscriba un Convenio de Pasantías entre la Coordinación Ecológica Area Metropolitana Sociedad del Estado y esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 15 de octubre de 1996.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 22 de octubre de 1996.

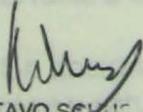
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

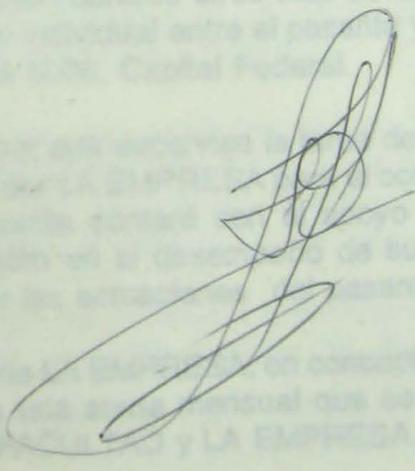
RESUELVE:

Artículo 1ero.- Aceptar se suscriba un Convenio de Pasantías entre la Coordinación Ecológica Area Metropolitana Sociedad del Estado y la Facultad de Filosofía y Letras cuyo texto figura en el anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese a la Coordinación Ecológica Area Metropolitana Sociedad del Estado, a la Dirección Gral. de Asuntos Académicos, a la Secretaría de Investigación y Posgrado y cumplido, **elévase a la Universidad de Buenos Aires, Secretaría de Relaciones Universitarias.**

RESOLUCION NRO. 3203

  
 FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
 SECRETARIO  
 INVESTIGADOR Y POSGRADO

  
 LUIS A. YANES  
 DECANO

2

## CONVENIO DE PASANTIAS

Entre la Universidad de Buenos Aires, a través de la Facultad de Filosofía y Letras, con domicilio en Puán 470, Capital Federal, representada en este acto por su Decano Dr. Luis A. Yanes por una parte, y por la otra Coordinación Ecológica Area Metropolitana Sociedad del Estado con domicilio legal en Av. Amancio Alcorta 3000 Capital Federal, representada en este acto por el Dr. Eduardo Marcelo Kohan en calidad de Presidente Ejecutivo, de común acuerdo resuelven celebrar el presente convenio de Pasantías Educativas, conforme a lo normado por el Decreto Nacional 340/92 del 24/2/92 y que las partes manifiestan conocer.

**Primera:** Coordinación Ecológica Area Metropolitana Sociedad del Estado, en adelante LA EMPRESA, otorgará pasantías en favor de alumnos de la Universidad de Buenos Aires pertenecientes a la Facultad de Filosofía y Letras, en adelante, LA FACULTAD.

**Segunda:** Las pasantías solo podrán ser otorgadas a los aspirantes presentados por el Decanato de LA FACULTAD (Res.CD.1054/90), que otorgará el certificado correspondiente para la selección a cargo de LA EMPRESA. El antedicho certificado deberá incorporarse como anexo del presente, a los efectos de la validez del mismo. El Area de Pasantías aqume el rol de coordinar los compromisos entre las partes.

**Tercera:** Los pasantes alumnos serán asignados a las tareas de su especialidad, con referencia a los estudios que cursan y cátedra de pertenencia, con el propósito de perfeccionarse en la faz práctica de la producción, fabricación, desarrollo y control de productos que fabrica LA EMPRESA.

**Cuarta:** La actividad diaria de los pasantes será establecida de común acuerdo entre los pasantes, LA EMPRESA y tendrá una extensión mínima de dos (2) horas y la máxima de ocho (8) horas. Se llevará a cabo de lunes a viernes, sin mengua que por circunstancias extraordinarias se desarrollen durante otros días de la semana. Dicha actividad quedará pautada en un acuerdo individual entre el pasante y LA EMPRESA y se desarrollará en Av. Amancio Alcorta 3000, Capital Federal.

**Quinta:** Se designará un encargado o tutor que supervise la tarea desempeñada por los pasantes y actuará como interlocutor por LA EMPRESA para el control y evolución técnica de la tarea. A su vez cada pasante contará con el apoyo docente de LA FACULTAD quien actuará como consejero en el desempeño de sus tareas. Dicho docente no será responsable alguna por las actuaciones del pasante.

**Sexta:** Los pasantes percibirán de parte de LA EMPRESA, en concepto de asignación estímulo y para cubrir viáticos y gastos una suma mensual que se establecerá de común acuerdo entre los pasantes, LA FACULTAD y LA EMPRESA. A tales efectos

LA EMPRESA se comprometerá al pago de la suma mensual acordada más un (10) diez por ciento en concepto de gastos administrativos, a través del depósito en la Tesorería de LA FACULTAD, los últimos cinco días hábiles de cada mes.

**Séptima:** La relación pasante-Empresa no configurará ningún tipo de relación de empleo público ni contrato de trabajo. Es una relación jurídica especial, cuya finalidad consiste básicamente en brindar al pasante conocimientos y aptitudes para su formación universitaria mediante una adecuada práctica técnico-profesional. Sin perjuicio de ello, el pasante percibirá todos los beneficios que se acuerden al personal de LA EMPRESA en los términos del Art. 21 del Decreto 340/92. Asimismo, LA EMPRESA contratará a su exclusivo cargo un seguro que resguarde la actividad del pasante, contratación que deberá ser acreditada en el término de diez (10) días contados a partir de la suscripción del presente.

**Octava:** El pasante deberá ser notificado, al inicio de la pasantía, de las obligaciones derivadas de las cláusulas del presente convenio. Las normas de control de asistencia y disciplina vigentes en LA EMPRESA regirán también para el pasante, pudiendo su incumplimiento dar lugar a la finalización de la pasantía las sanciones del pasante, cuando correspondieren, serán aplicadas por LA FACULTAD de acuerdo con las normas internas y con los informes proporcionados por LA EMPRESA.

**Novena:** Los plazos y términos de duración de cada programa de pasantías serán convenidos por las partes, pero no superará un período de seis (6) meses renovable por única vez otros seis (6) meses más. Esta renovación deberá ser comunicada con un mínimo de un mes de anticipación. Con el mismo espíritu se acordará el tipo y grado de conocimientos, habilidades y destrezas que debe alcanzar el alumno o graduado al término de la pasantía, como así también el sistema de evaluación de las mismas.

**Decima:** Si existieren resultados obtenidos por la actuación de los pasantes, sean totales o parciales, definitivos o no, serán de propiedad común de LA EMPRESA y de LA FACULTAD, conforme lo previsto por el Art. 3º Inc. f) de la Ley 23.569. La publicación de las conclusiones deberán contener la mención de las partes intervinientes y del hecho de resultar fruto del presente convenio.

**Decimo primera:** Se considerará como información confidencial toda la que reciban o lleguen al conocimiento del pasante relacionada con actividades como clientes, proveedores, fórmulas, métodos, etc. a los que tengan acceso sea directa o indirectamente, fuera, durante o después de la finalización de las pasantías.

**Decimo segunda:** Al finalizar las actividades del pasante, LA EMPRESA, extenderá la certificación correspondiente realizada por ella acerca de las actividades desarrolladas durante la pasantía.

4

**Decimo tercera:** Cada convenio anexo que se suscriba entre las partes y con motivo del presente acuerdo, será integrativo del mismo, a los efectos de su interpretación y aplicación.

**Decimo cuarta:** El presente convenio podrá ser denunciado, sin expresión de causa alguna, por las partes y mediante notificación escrita efectuada con una anticipación no menor de sesenta (60) días. Esta denuncia no dará derecho a reclamo alguno para ninguna de las partes.

**Decimo quinta:** En todo lo que no esté previsto en el presente convenio se aplicará lisa y llanamente el Decreto Nacional 340/92, sirviendo el mismo de fuente interpretativa directa de las cláusulas aquí pactadas.

**Decima sexta:** Las partes convienen someterse a la competencia de los Juzgados Federales de la Capital Federal.

**Decima septima:** LA FACULTAD manifiesta que el presente convenio se firma "ad-referendum" del Consejo Superior.

En prueba de conformidad se firman (3) tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los

Artículo 1ero.- Aceptar se suscribe un Convenio de Cooperación y Complementación académica, científica y cultural, entre el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Sociales y Sociales (I.E.C.S.S.) y la Facultad de Filosofía y Letras cuyo texto figura en el anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2do.- Registrados, comunicados al Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Sociales y Sociales y la Dirección Gral. de Asuntos Académicos, a la Secretaría de Investigación y Programa Académico, alévonse a la Universidad de Buenos Aires, Secretaría de Relaciones Universitarias.

RESOLUCION NRO. 3.204

*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA DE RELACIONES UNIVERSITARIAS



Facultad de Filosofía y Letras  
 en el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

22 OCT 1996

Expte. Nro. 885.625

BUENOS AIRES,

VISTO la nota presentada por el Secretario de Investigación y Posgrado Prof. Félix Schuster, mediante la cual solicita se suscriba un Convenio de Cooperación y Complementación académica, científica y cultural, entre el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP) y esta Facultad, y

CONSIDERANDO: en preferencia en los lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 15 de octubre de 1996.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 22 de octubre de 1996.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ero.- Aceptar se suscriba un Convenio de Cooperación y Complementación académica, científica y cultural, entre el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP) y la Facultad de Filosofía y Letras cuyo texto figura en el anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese al Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales, a la Dirección Gral. de Asuntos Académicos, a la Secretaría de Investigación y Posgrado y cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires, Secretaría de Relaciones Universitarias.

RESOLUCION NRO. 3204

FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
 SECRETARIO  
 INVESTIGADOR Y POSGRADO

LUIS A. YANES  
 DECANO



Facultad de Filosofía y Letras  
en el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Entre la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, en adelante LA FACULTAD representada en este acto por su Decano, Dr. Luis A. Yanes por una parte, y el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales, en adelante EL INECIP, por la otra, representado en este acto por su Presidente, Dr. David Baigún, acuerdan celebrar el presente convenio sujeto al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

PRIMERA: Ambas partes convienen en establecer relaciones de complementación y de cooperación académica, científica y cultural.

SEGUNDA: Estas actividades se concentrarán preferentemente en los siguientes campos:

a) incremento del intercambio de información entre ambas partes, en especial la relativa a las actividades programadas por cada una de ellas;

b) realización conjunta de estudios y proyectos de investigación en temas de interés común, pudiendo en tales casos, recurrir a fuentes de financiamiento externo para su desarrollo, previo acuerdo de ambas partes;

c) colaboración en proyectos de investigación y desarrollo que la contraparte tenga en ejecución, intercambiando información, docentes, investigadores y técnicos;

d) asistencia y participación de estudiantes, graduados y docentes de cada parte en cursos, seminarios, conferencias y actividades docentes en general que organice la otra siempre que se cumplan los requisitos que, de común acuerdo, se establezcan para cada actividad.

TERCERA: Las actividades específicas que se enmarquen en el presente convenio, darán lugar a la firma de protocolos adicionales en los que se fijarán los términos, modalidades, condiciones financieras, procedimientos de ejecución y toda otra especificación necesaria y relativa a la actividad a desarrollar.

CUARTA: EL INECIP facilitará a profesores y alumnos de LA FACULTAD el acceso a su Centro de Documentación, siempre que la consulta y el trabajo en el mismo se realice de acuerdo a planes de trabajo aprobados por ambas partes.

QUINTA: Los estudios, proyectos, informes y demás documentos que se elaboren en el marco del presente convenio serán propiedad intelectual común de LA FACULTAD y EL INECIP. En los trabajos que se publiquen deberán constar que los mismos se originan en el presente convenio. En aquellos emprendimientos en los que sea



Facultad de Filosofía y Letras  
en el Centenario de su fundación-

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

posible la obtención de resultados de importancia económica, ambas partes realizarán las debidas previsiones respecto de la propiedad de los resultados que se obtengan, así como de su protección.

SEXTA: A los efectos de coordinar las acciones tendientes a la realización del presente convenio, EL INECIP designa como representante a María Josefina Martínez, y LA FACULTAD a la Lic. Sofía Tiscornia.

SEPTIMA: El presente acuerdo tendrá una duración de tres (3) años a partir de la fecha de su firma y se renovará automáticamente por igual período, pudiendo ser modificado por acuerdo de las partes y denunciado unilateralmente por cualquiera de éstas, sin expresión de causa, mediante aviso escrito a la otra parte efectuado con una anticipación de noventa (90) días. La denuncia no afectará ni interrumpirá las actividades en ejecución ni dará derecho a las partes a reclamar indemnización de cualquier naturaleza.

OCTAVA: Ambas partes se someten a la competencia de las Tribunales Federales de la Capital Federal y fijan sus domicilios legales; LA FACULTAD en la calle Puan 470, Capital Federal, y EL INECIP en la calle Talcahuano 256, piso 1, Capital Federal.

NOVENA: El presente convenio se firma ad-referéndum del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires.

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires a los días del mes de de 1996.



Facultad de Filosofía y Letras  
El Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expte. Nro. 884.295

BUENOS AIRES,

22 OCT 1996

VISTO la nota presentada por la Directora del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, por la cual solicita se invite y abone a los Profesores Extranjeros Invitados Paolo FEDELI, Rosalba DIMINDO y Giovanni CIPRIANI la suma de \$ 100.- para cada uno en concepto de gastos de estadía, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 17 de setiembre de 1996.

lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 24 de setiembre de 1996.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

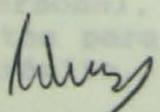
RESUELVE:

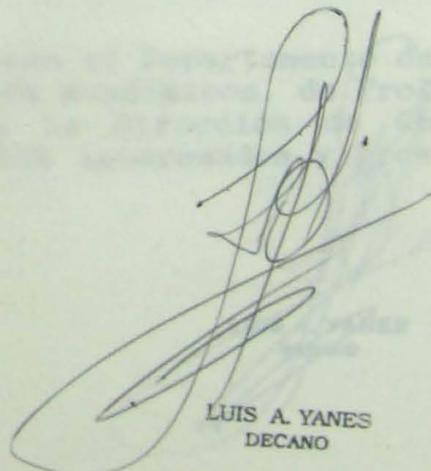
Artículo 1ro.- Invitar a los Profesores Extranjeros Paolo FEDELI, Rosalba DIMINDO y Giovanni CIPRIANI a efectos de dictar un ciclo de conferencias en el ámbito de esta Facultad.

Artículo 2do.- Aprobar se abone a los Profesores Invitados Paolo FEDELI la suma de \$ 100.-, Rosalba DIMINDO la suma de \$ 100.- y Giovanni CIPRIANI la suma de \$ 100.- en concepto de gastos de estadía.

Artículo 3ro.- Regístrese, comuníquese a los interesados, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección Gral. de Asuntos Académicos y cumplido, elévese a la Dirección de Contabilidad y Finanzas.

RESOLUCION NRO. 3203

  
FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGADOR Y POSGRADO

  
LUIS A. YANES  
DECANO



Facultad de Filosofía y Letras  
 en el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

**EXPEDIENTE Nº 874.124**

Buenos Aires, 22 OCT 1996

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Ayudante de Primera con dedicación parcial de "HISTORIA DEL ARTE PRECOLOMBINO" del Departamento de Artes, y

**CONSIDERANDO:**

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación de dicho concurso integrado por los miembros Titulares Graciela DRAGOSKY, Elsa FLORES BALLESTEROS y Myriam TARRAGO.

Que ha vencido el plazo para impugnar según lo dispuesto por el Artículo 45 del Reglamento para la provisión de cargos de Personal Docente Auxiliar aprobado por resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) nº 1.502/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 15/10/1996.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 22 de octubre del corriente año.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**R E S U E L V E**

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de UN (1) cargo de Ayudante de Primera con dedicación parcial de "HISTORIA DEL ARTE PRECOLOMBINO" del Departamento de Artes.

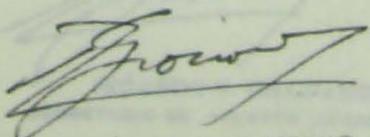
ARTICULO 2º.- Declarar desierto el concurso mencionado en el artículo anterior.

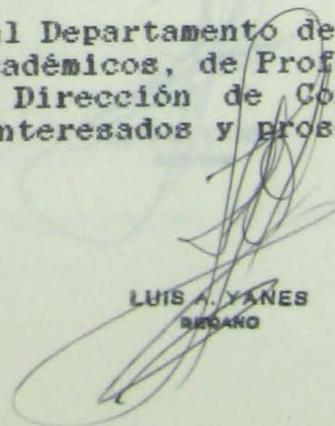
ARTICULO 3º.- Registrese, comuníquese al Departamento de Artes, a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación de los interesados y prosecución del trámite.

RESOLUCION (CD) Nº

3207

1c.

  
 RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

  
 LUIS A. YANES  
 SECRETARIO



Facultad de Filosofía y Letras  
100 años  
el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

EXPEDIENTE Nº 876.871

Buenos Aires, 22 OCT 1996

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial de "SEMINARIO DE INVESTIGACION EN ARQUEOLOGIA (ANUAL)" del Departamento de Ciencias Antropológicas, y

CONSIDERANDO:

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación de dicho concurso integrado por los miembros Titulares Pedro KRAPOVICKAS, Ana María LORANDI y Ana María LLAMAZARES,

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 15/10/1996.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 22 de octubre del corriente año.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**R E S U E L V E**

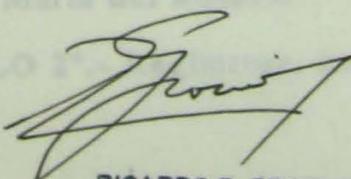
ARTICULO 1º.- Solicitar al Jurado que intervino en la sustanciación del concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial de "SEMINARIO DE INVESTIGACION EN ARQUEOLOGIA (ANUAL)" del Departamento de Ciencias Antropológicas, ampliación de dictamen en lo referente a antecedentes.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias Antropológicas, a las Direcciones General de Asuntos Académicos, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación de los interesados y prosecución del trámite.

RESOLUCION (CD) Nº 3208

lc.

LUIS A. YANES  
SECRETARIO

  
RICARDO P. BRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

**EXPEDIENTE N° 885.413**

Buenos Aires,

22 OCT 1996

VISTO la nota presentada por la Directora del Departamento de Letras, mediante la cual propone la Jurado que deberá entender en el concurso para la provisión de DOS (2) cargos de Ayudantes de Primera con dedicación parcial de "LITERATURA ESPAÑOLA III", y

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto por el Artículo 18 del Reglamento aprobado por Resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) n° 1.502/91.

Los antecedentes de los especialistas propuestos.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 15/10/1996.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 22 de octubre del corriente año.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Designar a los docentes que a continuación se mencionan, como miembros Titulares y Suplentes, respectivamente, del Jurado que deberá entender en el concurso para la provisión de DOS (2) cargos de Ayudantes de Primera con dedicación parcial de "LITERATURA ESPAÑOLA III" del Departamento de Letras.

**TITULARES**

PORRUA, María del Carmen

ROMANOS, Melchora

FERRER, María del Rosario

**SUPLENTES**

PARODI, Alicia María Matilde

DELPY, María Silvia

POCHAT, María Teresa

**ARTICULO 2°.-** Regístrese, comuníquese al Departamento de Letras y

8



Facultad de Filosofía y Letras  
 En el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

EXPEDIENTE N° 385.416

22 OCT 1996

a la Dirección General de Asuntos Académicos y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación de los interesados y prosecución del trámite.

RESOLUCION (C.D.) N° 3209

mas

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto por el Artículo 18 del Reglamento aprobado por Resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) n° 1971.  
 Los antecedentes de los especialistas propuestos.  
 Lo aconsejado por la Comisión de Integridad y Reglamento en su reunión de fecha 13/10/1996.  
 Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 22 de octubre del corriente año.

*[Handwritten signature]*  
 LUIS A. YANES  
 DECANO

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**RESUELVE:**

*[Handwritten signature]*

**ARTICULO 1°.-** Designar a los señores [names] como miembros Titulares del Jurado que deberá entender en el concurso para la provisión de UN (1) cargo de Ayudante de Segunda, con dedicación parcial de "LITERATURA LATINOAMERICANA, II" del Departamento de Letras.

**RICARDO P. GRAZIANO**  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

**TITULARES**

- MANZONI, Celina
- JITRIK, Noe
- ROMANO, Eduardo

**SUPLENTE**

- MUSCHIETTA, Delia
- CRISTOFALO, Américo
- ZUBIETA, Ana María

**ARTICULO 2°.-** Regístrese, comuníquese al Departamento de Letras y

9.



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

**EXPEDIENTE N° 885.416**

22 OCT 1996

Buenos Aires,

VISTO la nota presentada por la Directora del Departamento de Letras, mediante la cual propone la Jurado que deberá entender en el concurso para la provisión de UN (1) cargo de Ayudante de Segunda con dedicación parcial de "LITERATURA LATINOAMERICANA II", y

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto por el Artículo 18 del Reglamento aprobado por Resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) n° 1.502/91.

Los antecedentes de los especialistas propuestos.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 15/10/1996.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 22 de octubre del corriente año.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y  
LETRAS**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Designar a los docentes que a continuación se mencionan, como miembros Titulares y Suplentes, respectivamente, del Jurado que deberá entender en el concurso para la provisión de UN (1) cargo de Ayudante de Segunda con dedicación parcial de "LITERATURA LATINOAMERICANA II" del Departamento de Letras.

**TITULARES**

MANZONI, Celina  
JITRIK, Noe  
ROMANO, Eduardo

**SUPLENTES**

MUSCHIETTI, Delfina  
CRISTOFALO, Américo  
ZUBIETA, Ana María

**ARTICULO 2°.-** Regístrese, comuníquese al Departamento de Letras y

8



Facultad de Filosofía y Letras  
 En el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

EXPEDIENTE N° 315.412

a la Dirección General de Asuntos Académicos y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación de los interesados y prosecución del trámite.

RESOLUCION (C.D.) N° 3210

mas

*[Handwritten signature]*  
 LUIS A. YANES  
 DECANO

*[Handwritten signature]*  
 RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto por el Artículo 18 del Estatuto de la Facultad de Filosofía y Letras, aprobado por Resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.197/91.  
 Los antecedentes de los especialistas propuestos.  
 Lo aconsejado por la Comisión de Concursos Docentes en su reunión de fecha 15/10/1996.  
 Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 22 de octubre del corriente año.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Designar a los docentes que a continuación se mencionan, como miembros Titulares y Suplentes, respectivamente, del Jurado que deberá entrar en el concurso para la provisión de CUATRO (4) cargos de Ayudantes de Primera con dedicación parcial de "TEORIA Y ANALISIS LITERARIO (CATEDRA C)" del Departamento de Letras.

**TITULARES**

PANESI, Jorge  
 ROSA, Nicolás

**SUPLENTES**

PORRUA, María del Carmen  
 SARLO, Beatriz



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

**EXPEDIENTE N° 885.412**

MUSCHIETTI, Delfina

Buenos Aires, 22 OCT 1996

VISTO la nota presentada por la Directora del Departamento de Letras, mediante la cual propone la Jurado que deberá entender en el concurso para la provisión de CUATRO (4) cargos de Ayudantes de Primera con dedicación parcial de "TEORIA Y ANALISIS LITERARIO (CATEDRA C)", y

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto por el Artículo 18 del Reglamento aprobado por Resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) n° 1.502/91.

Los antecedentes de los especialistas propuestos.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 15/10/1996.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 22 de octubre del corriente año.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**RE S U E L V E**

**ARTICULO 1°.-** Designar a los docentes que a continuación se mencionan, como miembros Titulares y Suplentes, respectivamente, del Jurado que deberá entender en el concurso para la provisión de CUATRO (4) cargos de Ayudantes de Primera con dedicación parcial de "TEORIA Y ANALISIS LITERARIO (CATEDRA C) del Departamento de Letras.

**TITULARES**

PANESI, Jorge

ROSA, Nicolás

**SUPLENTES**

PORRUA, María del Carmen

SARLO, Beatriz



Facultad de Filosofía y Letras  
 En el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

ZUBIETA, Ana María

MUSCHIETTI, Delfina

Buenos Aires, 22 OCT 1996

**ARTICULO 2°.-** Regístrese, comuníquese al Departamento de Letras y a la Dirección General de Asuntos Académicos y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación de los interesados y prosecución del trámite.

**RESOLUCION (C.D.) N° 3211**

CONSIDERANDO:

mas

Lo dispuesto por el Artículo 18 del Reglamento aprobado por Resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) nros. 107/81.  
 Los antecedentes de los especialistas propuestos.  
 Lo aconsejado por la Comisión de Evaluación y Reglamento en su reunión de fecha 15/10/1996.  
 Lo acordado por este Cuerpo en sesión del 22 de octubre del corriente año.

*[Handwritten signature]*  
 LUÍS A. PANEB  
 SECRETARIO

*[Handwritten signature]*  
 RICARDO P. BRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

RESUELVE

**ARTICULO 1°.-** Designar a los docentes que a continuación se mencionan, como miembros Titulares y Suplentes, respectivamente, del Jurado que deberá entender en el concurso para la provisión de UN (1) cargo de Ayudante de Primera con dedicación parcial de "HISTORIA DE LA LENGUA" del Departamento de Letras.

TITULARES

- MOURE, José Luis
- ARNOUX, Elvira
- BEIN, Roberto

SUPLENTES

- DI TULLIO, Angéla
- MUGICA, Nora
- OGILVIE, Guillermo

**ARTICULO 2°.-** Regístrese, comuníquese al Departamento de Letras y

*[Handwritten mark]*



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

**EXPEDIENTE N° 885.415**

Buenos Aires, 22 OCT 1996

VISTO la nota presentada por la Directora del Departamento de Letras, mediante la cual propone la Jurado que deberá entender en el concurso para la provisión de UN (1) cargo de Ayudante de Primera con dedicación parcial de "HISTORIA DE LA LENGUA", y

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto por el Artículo 18 del Reglamento aprobado por Resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) n° 1.502/91.

Los antecedentes de los especialistas propuestos.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 15/10/1996.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 22 de octubre del corriente año.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y  
LETRAS**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Designar a los docentes que a continuación se mencionan, como miembros Titulares y Suplentes, respectivamente, del Jurado que deberá entender en el concurso para la provisión de UN (1) cargo de Ayudante de Primera con dedicación parcial de "HISTORIA DE LA LENGUA" del Departamento de Letras.

**TITULARES**

MOURE, José Luis

ARNOUX, Elvira

BEIN, Roberto

**SUPLENTES**

DI TULLIO, Angela

MUGICA, Nora

OGILVIE, Guillermo

**ARTICULO 2°.-** Regístrese, comuníquese al Departamento de Letras y



Facultad de Filosofía y Letras  
 en el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

EXPERIENTE N° 885.414

a la Dirección General de Asuntos Académicos y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación de los interesados y prosecución del trámite.

**RESOLUCION (C.D.) N° 3212**

mas

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto por el Artículo 18 del Estatuto aprobado por Resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y 1.502/91.  
 Los antecedentes de los expedientes.  
 Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y Reglamentación en su reunión de fecha 13/10/1996.  
 Lo acordado por este Cuerpo en sesión del 22 de octubre del corriente año.

**RICARDO P. GRAZIANO**  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Designar a los docentes que a continuación se mencionan, como miembros Titulares y Suplentes, respectivamente, del Jurado que deberá extender en el concurso para la provisión de UN (1) cargo de Ayudante de Primera cpa dedicación parcial de "LITERATURA ARGENTINA II (CATEDRA SARLO)" del Departamento de Letras.

**TITULARES**

SARLO, Beatriz  
 GRAMUGLIO, María Teresa  
 IGLESIA, Cristina

**SUPLENTES**

ZANETTI, Susana  
 MANZONI, Celina  
 ROMANO, Eduardo

**ARTICULO 2°.-** Registrarse, comunicarse al Departamento de Letras y a la Dirección General de Asuntos Académicos y cumplido, siga a la

8



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

**EXPEDIENTE N° 885.414**

Buenos Aires, 22 OCT 1996

VISTO la nota presentada por la Directora del Departamento de Letras, mediante la cual propone la Jurado que deberá entender en el concurso para la provisión de UN (1) cargo de Ayudante de Primera con dedicación parcial de "LITERATURA ARGENTINA II (CATEDRA SARLO)", y

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto por el Artículo 18 del Reglamento aprobado por Resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) n° 1.502/91.

Los antecedentes de los especialistas propuestos.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 15/10/1996.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 22 de octubre del corriente año.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**RE S U E L V E**

**ARTICULO 1°.-** Designar a los docentes que a continuación se mencionan, como miembros Titulares y Suplentes, respectivamente, del Jurado que deberá entender en el concurso para la provisión de UN (1) cargo de Ayudante de Primera con dedicación parcial de "LITERATURA ARGENTINA II (CATEDRA SARLO) del Departamento de Letras.

**TITULARES**

SARLO, Beatriz  
GRAMUGLIO, María Teresa  
IGLESIA, Cristina

**SUPLENTES**

ZANETTI, Susana  
MANZONI, Celina  
ROMANO, Eduardo

**ARTICULO 2°.-** Regístrese, comuníquese al Departamento de Letras y a la Dirección General de Asuntos Académicos y cumplido, siga a la

8



Facultad de Filosofía y Letras  
 En el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Dirección de Concursos Docentes para la notificación de los interesados y prosecución del trámite.

**RESOLUCION (C.D.) N° 3213**

mas

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto por el Artículo 18 del Reglamento aprobado por Resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) n° 1.111/91.  
 Los antecedentes de los especialistas propuestos.  
 Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación del Reglamento en su reunión de fecha 15/10/1996.  
 La acordada por este Consejo en su sesión del 22 de octubre del corriente año.

*[Handwritten signature]*  
 LUIS A. YANES  
 DECANO

*[Handwritten signature]*  
 RICARDO P. BRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Designar a los docentes que a continuación se mencionan, como miembros Titulares y Suplentes, respectivamente, del Jurado que deberá extender en el concurso para la provisión de DOS (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial y CUATRO (4) cargos de Ayudantes de Primera con dedicación parcial de "ADMINISTRACION DE LA EDUCACION" del Departamento de Ciencias de la Educación.

**TITULARES**

FERNANDEZ LAMARRA, Norberto  
 CARRANZA, Alicia  
 ETKIN, Jorge

**SUPLENTES**

CAMILLONI, Alicia W.  
 TIRAMONTI, Guillermina  
 BORSOTTI, Carlos

**ARTICULO 2°.-** Registrar, comunicare al Departamento de Ciencias de la Educación y a la Dirección General de Asuntos Académicos, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación de los interesados y prosecución del trámite.

**RESOLUCION (C.D.) N° 3214**

mas

*[Handwritten signature]*

RICARDO P. BRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

*[Handwritten signature]*



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

**EXPEDIENTE N° 885.354**

Buenos Aires, 22 OCT 1996

VISTO la nota presentada por el Departamento de Ciencias de la Educación, mediante la cual propone al Jurado que deberá entender en los concursos para la provisión de cargos del personal docente auxiliar, y

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto por el Artículo 18 del Reglamento aprobado por Resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) n° 1.502/91.

Los antecedentes de los especialistas propuestos.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 15/10/1996.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 22 de octubre del corriente año.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Designar a los docentes que a continuación se mencionan, como miembros Titulares y Suplentes, respectivamente, del Jurado que deberá entender en el concurso para la provisión de DOS (2) cargos de Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación parcial y CUATRO (4) cargos de Ayudantes de Primera con dedicación parcial de "ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACION" del Departamento de Ciencias de la Educación.

**TITULARES**

FERNANDEZ LAMARRA, Norbeto  
CARRANZA, Alicia  
ETKIN, Jorge

**SUPLENTES**

CAMILLONI, Alicia W.  
TIRAMONTI, Guillermina  
BORSOTTI, Carlos

**ARTICULO 2°.-** Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación y a la Dirección General de Asuntos Académicos, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación de los interesados y prosecución del trámite.

**RESOLUCION (C.D.) N°** 3214

mas

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

LUIS A. YANÉS  
SECRETARIO



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 22 OCT 1996

Expte. Nº: 866.410

VISTO la solicitud de formación de jurado presentada por la Licenciada María de las Mercedes DEL RIO, y

CONSIDERANDO:

que por Res. (CD) Nº 1652/89 se aprueba la inscripción al Doctorado de la licenciada María de las Mercedes DEL RIO según Res. (CS) Nº 1078/87, se aprueba la designación de la Doctora Ana María LORANDI como Consejera de Estudios y Directora de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis, se aprueba el Plan de Tesis definitivo "Relaciones interétnicas y control de recursos entre los aymarás del Macizo de Charcas" y se exime a la interesada, en virtud de sus antecedentes, del cursado de cursos y/o seminarios según lo establecido por el Art. 8º de la Res. (CS) 1078/87;

que por Res. (CD) Nº 2270/96 se otorga a la interesada dos años de prórroga de su inscripción al doctorado;

que por Res. (CD) Nº 2745/96 se aprueba el Plan de Tesis Definitivo "Relaciones interétnicas y control de recursos entre los aymarás del Macizo de Charcas" y se aprueba la designación de la Doctora Ana María LORANDI como Directora de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis;

que la presentación de los ejemplares de tesis ante la Secretaría de Investigación y Posgrado hace necesario proceder a la designación del Jurado, según lo establecido por el art. 6º del Res. (CS) Nº 1078/87,

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha de 1º de octubre de 1996 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 15 de octubre de 1996,

lo acordado por este Cuerpo el día 22 de octubre del mismo año,



Facultad de Filosofía y Letras  
 en el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 22 OCT 1996

Expte. No: 583-953

VISTO la solicitud de inscripción al doctorado presentada por la Licenciada Adriana Beatriz María CALLEGARI, y

CONSIDERANDO:

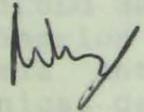
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

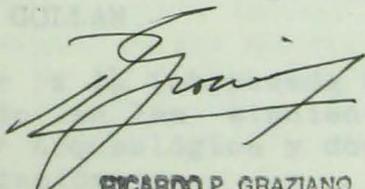
**R E S U E L V E**

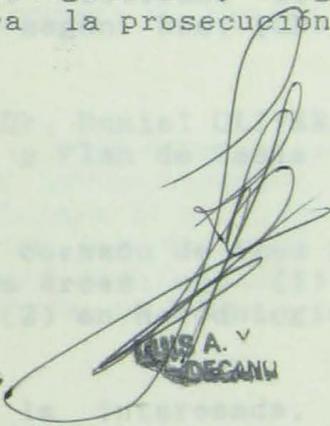
**ARTICULO 1º** - Designar como miembros del Jurado encargado de dictaminar con respecto al trabajo escrito y defensa oral que del mismo realice la Licenciada María de las Mercedes DEL RIO a los siguientes Profesores: Guillermo MADRAZO, Enrique TANDETER, José PEREZ GOLLAN Y Ana María LORANDI (Directora).

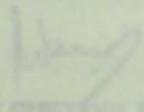
**ARTICULO 2º** - Regístrese. Notifíquese a la interesada y a los miembros del Jurado. Comuníquese al Departamento de Ciencias Antropológicas y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

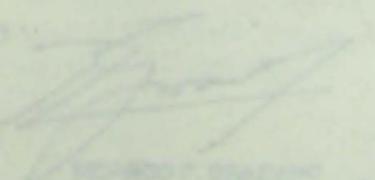
RESOLUCION No: 3215

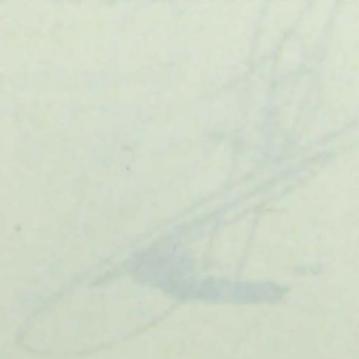
  
**FELIX GUSTAVO SCHUSTER**  
 SECRETARIO  
 INVESTIGACION Y POSGRADO

  
**RICARDO P. GRAZIANO**  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

  
**LUIS A. V. DECANALI**

RESOLUCION No: 3216  
  
**FELIX GUSTAVO SCHUSTER**  
 SECRETARIO  
 INVESTIGACION Y POSGRADO

  
**RICARDO P. GRAZIANO**  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

  
**LUIS A. V. DECANALI**



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 22 OCT 1996

Expte. Nº: 882.953

VISTO la solicitud de inscripción al Doctorado presentada por la Licenciada Adriana Beatriz María CALLEGARI, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 19 de octubre de 1996 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 15 de octubre de 1996,

lo acordado por este Cuerpo el día 22 de octubre del mismo año,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

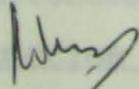
**ARTICULO 1º** - Aceptar la inscripción al doctorado de la Licenciada Adriana Beatriz María CALLEGARI, según Res. (CD) Nº 1078/87.

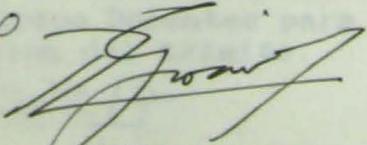
**ARTICULO 2º** - Designar como Consejero al Dr. Daniel OLIVERA y como Director de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis al Dr. José Antonio PEREZ GOLLAN.

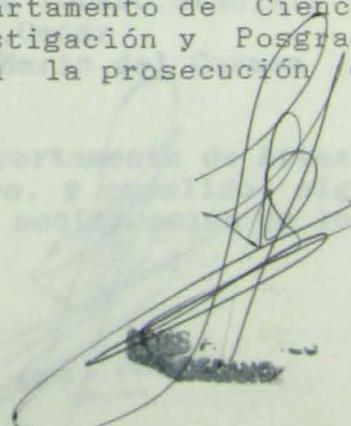
**ARTICULO 3º** - Requerir a la interesada el cursado de tres (3) seminarios de doctorado en las siguientes áreas: uno (1) en Teoría Antropológica / Arqueológica y dos (2) en Metodología y Técnicas de la Investigación.

**ARTICULO 4º** - Regístrese, comuníquese a la interesada, al Consejero y Director. Notifíquese al Departamento de Ciencias Antropológicas y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION Nº: 3216

  
FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS





Facultad de Filosofía y Letras  
 Centenario de su fundación  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

ACTUACION Nº 28.860

Buenos Aires, **22 OCT 1996**

VISTO la nota presentada por el Departamento de Artes, mediante la cual propone al Jurado que deberá entender en los concursos para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial y DOS (2) cargos de Ayudante de Primera con dedicación parcial de "PSICOLOGIA DEL ARTE", y

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento para la provisión de cargos de Personal Docente Auxiliar aprobado por resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) nº 1.502/91.

Los antecedentes de los especialistas propuestos.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 15/10/1996.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 22 de octubre del corriente año.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**R E S U E L V E**

ARTICULO 1º.- Designar a los docentes que a continuación se mencionan como miembros Titulares y Suplentes, respectivamente, del Jurado que deberá entender en los concursos para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial y DOS (2) cargos de Ayudante de Primera con dedicación parcial de "PSICOLOGIA DEL ARTE" del Departamento de Artes.

**TITULARES**

SILBERSTEIN, Fernando  
 ROSA, Nicolás  
 WHITELOW, Guillermo

**SUPLENTES**

FERNANDEZ TOLEDO, Graciela  
 TRAVERSA, Oscar  
 MALBRAN, María del Carmen

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Artes, a la Dirección General de asuntos Académicos, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación de los interesados y prosecución del trámite.

RESOLUCION (CD) Nº 3217

lc.

RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

LUIS A. YANÉS  
 SECRETARIO



Facultad de Filosofía y Letras  
el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, - 5 NOV 1996

EXPTE. 884.760

VISTO la nota presentada por el Prof. José Manuel MARTINEZ mediante la cual solicita licencia, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

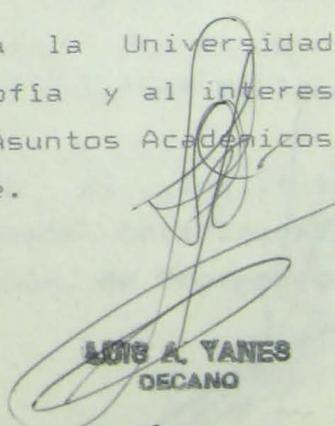
ARTICULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de sueldo, en virtud de lo dispuesto en el Inciso a) del artículo 15 de la resolución (C.S) N° 836/79, al Prof. José Manuel MARTINEZ (Leg. 117087) en su carácter de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación simple del Departamento de Filosofía a partir del 1º de agosto del corriente año y hasta el 31 de julio de 1997 para realizar trabajos y estudios tendientes al Doctorado en la City University of New York, Estados Unidos.

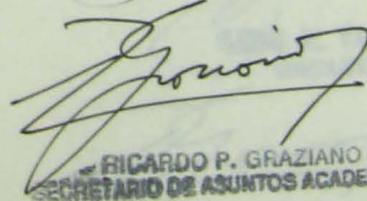
ARTICULO 2º.- Dar por autorizado el traslado al exterior del citado docente.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese a la Universidad de Buenos Aires, al Departamento de Filosofía y al interesado, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION No

3218

  
LUIS A. YANES  
DECANO

  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
en el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
Expte. 884.841

Buenos Aires, - 5 NOV 1996

VISTO la nota presentada por la Lic. Graciela C. RIQUELME mediante la cual eleva la solicitud de licencia de la Lic. Paula RAZQUIN, y

CONSIDERANDO

Que la designación interina de la citada docente vence el 31 de marzo de 1997.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de sueldo en virtud de lo dispuesto por el inciso a) del artículo 15 de la resolución (C.S) Nº 836/79 a la Prof. Paula RAZQUIN (Leg.128.431) en su carácter de Jefe de Trabajos Prácticos con simple del Departamento del Instituto de Ciencias de la Educación a partir del 12 de agosto último y hasta el 31 de marzo de 1997 para realizar estudios de posgrado en Stanford University (California).

ARTICULO 2º.- Autorizar el traslado al exterior de la citada docente.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Instituto de Ciencias de la Educación y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y de Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD)No

3219

AUG A. YARES  
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires,

- 5 NOV 1996

- 5 NOV 1996

**Exptes. 885.517, 885.518 y 885.519**

VISTO las notas presentadas por el Departamento de Bibliotecología y Documentación mediante las cuales solicita se designe personal docente auxiliar, y

**CONSIDERANDO**

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5 del actual.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Designar al Profesor Gustavo Alfredo GOMEZ RODRIGUEZ (DNI.N° 20.912.862) como Ayudante de Primera con dedicación simple (Cargo 227) de "Sistemas y Redes de Información" de la carrera de Bibliotecología y Documentación a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1997 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes. (Vac. MARTINO).

**ARTICULO 2°.-** Designar al Lic. Carlos CAPORALI (DNI.N° 10.122.410) como Ayudante de Primera con dedicación simple (Cargo 227) de "Marketing y Ventas" de la carrera de Técnico en Edición a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1997 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes. (Vac. CALDERON).

**ARTICULO 3°.-** Designar al Profesor Carlos Daniel LUIRETTE (Leg. 100.702) como Ayudante de Primera ad-honorem de la cátedra de "Introducción a las Ciencias de la Información" del Departamento de Bibliotecología y Documentación a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1997 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

**ARTICULO 4°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será imputado a la Sección I-Inciso II- Personal- Partida Principal 1110- Planta Permanente- Partida Parcial 070 del presupuesto vigente.

**ARTICULO 5°.-** Regístrese, comuníquese al Departamento de Bibliotecología y Documentación y a los interesados, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal y cumplido, archívese.

**RESOLUCION (C.D.) N°**

3220

m.c.s.]

LUIS E. YANES  
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
en el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, - 5 NOV 1996

Expte. 885.076

VISTO la nota presentada por la Presidenta de la Sociedad Argentina de Lingüística mediante la cual solicita el auspicio de esta Casa de Estudios para la realización del Primer Congreso Latinoamericano de Análisis Crítico del Discurso a realizarse en Buenos Aires los días 13, 14 y 15 de noviembre de 1996, y

**CONSIDERANDO**

Lo informado por el Departamento de Letras.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en el sentido de no hacer lugar al auspicio solicitado por no existir elementos suficientes que justifiquen el aval académico.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5 del actual.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA**

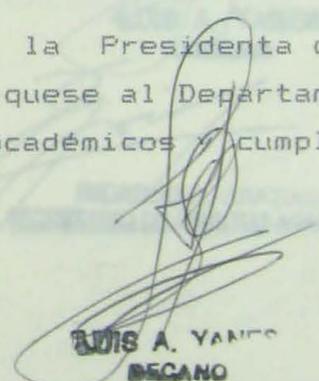
**R E S U E L V E :**

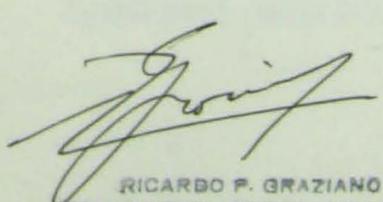
**ARTICULO 1º.-** No hacer lugar a la solicitud de auspicio para la realización del Primer Congreso Latinoamericano de Análisis Crítico del Discurso.

**ARTICULO 2º.-** Regístrese, comuníquese a la Presidenta de la Sociedad Argentina de Lingüística, notifíquese al Departamento de Letras y a la Dirección de Asuntos Académicos y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) No

3221

  
LUIS A. YANES  
BECANO

  
RICARDO F. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, - 5 NOV 1996

**Expte.885.711**

VISTO la nota presentada por la Secretaria del Centro de Estudios Avanzados mediante la cual solicita se designe a la Lic. María Inés BRINGIOTTI como representante de esta Facultad en las Jornadas Internacionales de Violencia y Abuso en Niños y Adolescentes, y

**CONSIDERANDO**

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

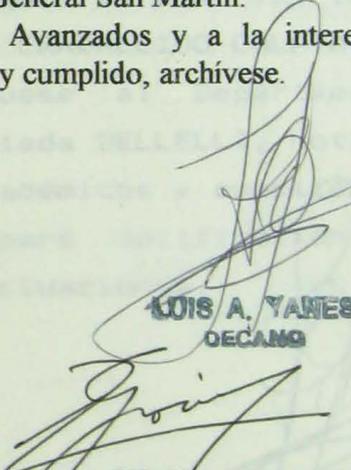
Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5 del actual.

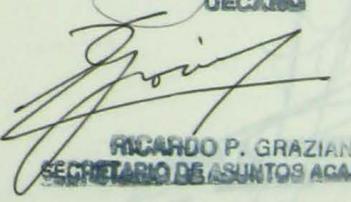
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Designar a la Lic. María Inés BRINGIOTTI representante de esta Facultad en las Jornadas Internacionales de Violencia y Abuso en Niños y Adolescentes, organizadas por la Universidad de Buenos Aires, que se realizarán entre el 13 y el 15 de agosto de 1997 en el Centro Cultural del Teatro Nacional General San Martín.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese al Centro de Estudios Avanzados y a la interesada, notifíquese a la Dirección General de Asuntos Académicos y cumplido, archívese.

**RESOLUCION (CD) N° 3222**

  
**LUIS A. YANES  
DECANO**

  
**RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS**



Facultad de Filosofía y Letras  
 el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, - 5 NOV 1996

ACT. 29.050

VISTO las notas presentadas por el Prof. Claudio KATZ y la Licenciada Cristina BELLELLI mediante las cuales solicitan se reconsidere lo dispuesto por Resolución (CD) N° 3074/96, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5 del actual.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Mantener la decisión de no autorizar a la Licenciada Cristina BELLELLI para que dirija la tesis de licenciatura de la alumna Srta. Mariana CARBALLIDO CALATAYUD.

**ARTICULO 2º.-** Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias Antropológicas y a la Licenciada BELLELLI, notifíquese a la Dirección General de Asuntos Académicos y cumplido siga a la Dirección Técnica de Alumnos para notificación de la interesada y archivo de las presentes actuaciones.

**RESOLUCION (CD) No 3223**

m. f

MIS A. YANES  
 DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, - 5 NOV 1996

**Act. 28.995, Expte. 884.831**

VISTO la nota presentada por el Prof. Claudio KATZ mediante la cual solicita se reconsidere la dedicación otorgada al Prof. Alberto R. BONNET por Resolución (CD) N° 2876/96, y

**CONSIDERANDO**

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en el sentido de no hacer lugar a lo solicitado por falta de partida presupuestaria.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5 del actual.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** No hacer lugar a la solicitud de asignación de una renta de Ayudante de Primera con dedicación simple al Prof. Alberto R. BONNET en su carácter de Ayudante de Primera ad-honorem de "Economía para Historiadores" del Departamento de Historia.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese, comuníquese al Departamento de Historia y al interesado, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y de Personal, y cumplido, archívese.

**RESOLUCION (C.D.) N° 3224**

m.f.

*[Signature]*  
**LUIS A. YANES  
DECANO**

*[Signature]*  
**RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS**

*[Signature]*  
**LUIS A. YANES  
DECANO**

*[Signature]*  
**RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS**



Facultad de Filosofía y Letras  
en el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, - 5 NOV 1996

EXPTE. 885.270

Expte. 885.640

VISTO la nota presentada por la Lic. Valeria HERNANDEZ, mediante la cual solicita licencia, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5 del actual.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º.-** Conceder licencia sin goce de sueldo, en virtud de lo dispuesto en el Inciso a) del artículo 15 de la resolución (C.S)Nº 836/79, a la Lic. Valeria HERNANDEZ (Leg.123071) como Ayudante de Primera Regular con dedicación simple (Cargo 227) del Departamento de Ciencias Antropológicas, por el período comprendido entre el 28 de octubre del corriente año y hasta el 30 de septiembre de 1997, para realizar un trabajo de investigación correspondiente a la tesis de doctorado en L'Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales de París, Francia.

**ARTICULO 2º.-** Autorizar el traslado al exterior de la citada docente.

**ARTICULO 3º.-** Regístrese, comuníquese a la Universidad de Buenos Aires, al Departamento de Ciencias Antropológicas y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (C.D.) N

3225

LUIS A. YARES  
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
 en el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, - 5 NOV 1996

Buenos Aires,

- 5 NOV 1996

Expte. 885.640

VISTO la nota presentada por la Dra. María Teresa SIRVENT mediante la cual solicita el beneficio del "Año Sabático", y

**CONSIDERANDO**

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5 del actual.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
 RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Solicitar a la Universidad de Buenos Aires otorgue el beneficio del "Año Sabático" a la Dra. María Teresa SIRVENT (Leg. 23.766) en su carácter de Profesora Titular con dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias de la Educación a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 1997 para realizar una investigación sobre la educación de jóvenes y adultos en la Argentina en el contexto de las políticas neo-liberales, en virtud de haber obtenido una beca de la John Simon Guggenheim Memorial Foundation.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese, comuníquese al Departamento y al Instituto de Ciencias de la Educación y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal y cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires.

**RESOLUCION (C.D.) N° 3226**  
 m.c.s.]

SECCION ASUNTOS	
AREA ACADEMICA	

**RESOLUCION (C.B.) N° 3227**

*[Signature]*  
 ROIS A. YANES  
 DECANO

*[Signature]*  
 RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
 Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, - 5 NOV 1996

Exptes. 885.231,885.233 y 885.301

VISTO las notas presentadas por el Departamento de Ciencias de la Educación mediante las cuales solicita se designe personal docente auxiliar, y

**CONSIDERANDO**

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5 del actual.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** - Promover, por constitución de cátedra, a la Profesora Patricia Mónica SARLE (Leg. 100.498) a la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos ad-honorem con retención de su renta de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva de "Investigación y Estadística Educacional I" del Departamento de Ciencias de la Educación, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1997 o sustanciación de concurso si ello aconteciera antes.

**ARTICULO 2°.**- Designar a la Profesora María José BISCIA (Leg. 134.359) como Ayudante de Primera con dedicación simple (Cargo 227) de "Educación Especial" del citado Departamento, a partir de la fecha y hasta el 28 de noviembre próximo (Vac. SALGUEIRO).

**ARTICULO 3°.**- No hacer lugar, por constitución de cátedra, a la designación de la Profesora Marta MARCHEVSKY como Ayudante de Primera de "Psicología Educacional" del Departamento de Ciencias de la Educación.

**ARTICULO 4.**- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente resolución será imputado a la Sección I- Inciso II- Personal- Partida Principal 1110- Planta Permanente - Partida Parcial 070 del Presupuesto vigente.

**ARTICULO 5°.**- Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación y a las interesadas, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal y cumplido, archívese.

**RESOLUCION (C.D.) N° 3227**

m.c.s.]


LUIS A. YANES  
 DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
 en el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, - 5 NOV 1996

**Exptes. 884.102 y 885.092**

VISTO las notas presentadas por el Departamento de Letras mediante las cuales solicita se designe personal docente auxiliar, y

**CONSIDERANDO**

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5 del actual.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
 RESUELVE:**

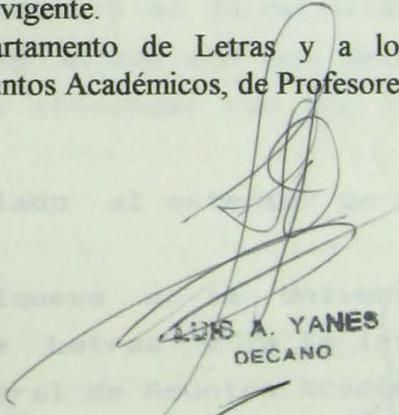
**ARTICULO 1°.-** Designar a la Profesora Bárbara Paula CRESPO (Leg.85.159) como Ayudante de Primera con dedicación simple de "Problemas de Literatura Argentina" (Cát. Romano) del Departamentos de Letras a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1997 (Vac. COPERTARI).

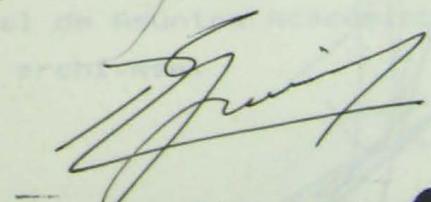
**ARTICULO 2°.-** Designar a los Sres. Juan Carlos NICORA (D.N.I. N° 23.248.922) y María Inés CASTAGNINO (D.N.I. N° 22.824.573) como Ayudantes de Segunda ad-honorem de "Literatura Inglesa" del citado Departamento a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1997.

**ARTICULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será imputado a la Sección I- Inciso II- Personal- Partida Principal 1110- Planta Permanente- Partida Parcial 070- del presupuesto vigente.

**ARTICULO 4°.-** Regístrese, comuníquese al Departamento de Letras y a los interesados, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y de Personal, y cumplido, archívese.

**RESOLUCION (C.D.) N° 3228**  
 m.f.

  
 LUIS A. YANES  
 DECANO

  
 RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
Expte. 885.083

Buenos Aires, - 5 NOV 1996

VISTO la nota presentada por el Departamento de Letras mediante la cual eleva la solicitud de licencia de la Prof. Ana María ZUBIETA, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5 del actual

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Conceder licencia con goce de sueldo, en virtud de lo dispuesto por el inciso a) del artículo 15 de la resolución (C.S.) No 836/79 a la Profesora Ana María ZUBIETA (Leg. 85.145) en su carácter de Profesora Asociada interina con dedicación exclusiva del Departamento de Letras por el período comprendido entre el 20 de septiembre y el 20 de diciembre del corriente año, por haber sido beneficiada con una Beca Externa del Programa René H. Thalman para continuar con sus labores en la Universidad de Harvard.

**ARTICULO 2º.-** Autorizar el traslado al exterior de la citada docente.

**ARTICULO 3º.-** Regístrese, comuníquese a la Universidad de Buenos Aires, al Departamento de Letras y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y de Personal y cumplido, archívese.

**RESOLUCION (CD) No** 3229

m.f.

**LOUIS A. YANES**  
DECANO

**RICARDO P. GRAZIANO**  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
 el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 5 NOV 1996

Act. 16.274/95 y 16.793/96 (U.B.A.)

VISTO los términos injuriosos contenidos en la misiva de la Srta. Mariana Paula GOLDSZIER, que aluden a la profesora Margarita COSTA y a otros docentes de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO

Lo dispuesto por resolución (C.D.) N° 2355/96.

Lo dictaminado por la Asesoría Legal a fs. 26 de la actuación 16.274/95.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento a fs. 38.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Sancionar a la alumna Mariana Paula GOLDSZIER (L.U. N° 18.254.112) con una suspensión de seis (6) meses de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la resolución (C.S.) N° 2283/88.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a las Secretarías de la Facultad, a la Universidad de Buenos Aires, al Departamento de Filosofía, a las Direcciones General de Asuntos Académicos y Técnica de Alumnos y a la Biblioteca Central, notifíquese a la Srta. GOLDSZIER de lo dispuesto en la presente resolución y en el artículo 18 de la resolución (C.S.) N° 2283/88 y cumplido, archívese.

RESOLUCION (C.D) No 3230

GESTIÓN DE ASUNTOS AREA ACADÉMICA	[C.S.]

LUIS A. YANES  
 DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, - 5 NOV 1996

Expte. 885.248

VISTO la nota presentada por el Departamento de Artes, mediante la cual eleva el pedido de licencia de la Profesora Elda CERRATO, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

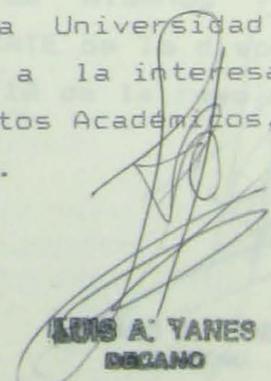
RESUELVE:

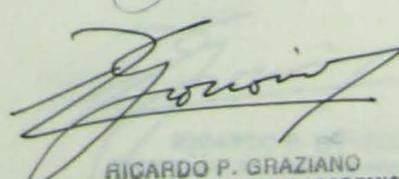
ARTICULO 1º.- Dar por otorgada licencia con goce de sueldo, en virtud de lo dispuesto en el Inciso a) del artículo 15 de la resolución (C.S)Nº 836/79, a la Profesora Elda CERRATO (Leg. 37.065) en su carácter de Profesora Regular Titular con dedicación semiexclusiva (Cargo 214) del Departamento de Artes, por el período comprendido entre el 19 de junio y el 3 de agosto del corriente año para asistir a un Seminario relativo a estudios sobre "Percepción ampliada" en la Universidad de California, Los Angeles, USA.

ARTICULO 2º.- Dar por autorizado el traslado al exterior de la citada docente.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese a la Universidad de Buenos Aires, al Departamento de Artes y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y de Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (D) No 3231

  
LUIS A. YANÉS  
DECANO

  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
 el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, - 5 NOV 1996

Expte. 865.900

VISTO la denuncia presentada por los profesores Roberto ABINZANO y Angela PERIE de SCIAVONI, a fs. 311 y 312 de las presentes actuaciones, en el carácter que revisten de Director y co-Directora, respectivamente, de la tesis de doctorado de la Lic. Emilce ZARATE, y

CONSIDERANDO

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fs. 331-332.  
 Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento a fs. 347.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Sancionar a la Lic. Emilce ZARATE con una suspensión de cinco años (5) de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 inciso c) de la resolución (C.S.) No 2283/88.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a las Secretarías de la Facultad, a la Universidad de Buenos Aires, a las Direcciones General de Asuntos Académicos y Técnica de Alumnos y a la Biblioteca Central, notifíquese a la Lic. ZARATE de lo dispuesto en la presente resolución y en el artículo 18 de la resolución (C.S.) No 2283/88 y cumplido, archívese.

RESOLUCION (C.D) No 3232

SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS	[ ]
[ ]	[ ]
[ ]	[ ]
[ ]	[ ]

*[Signature]*  
 LUIS A. YANES  
 DECANO

*[Signature]*  
 RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
 en el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

**EXPEDIENTE N° 885.357**

- 5 NOV 1996

Buenos Aires,

VISTO la nota presentada por el Departamento de Ciencias de la Educación, mediante la cual propone al Jurado que deberá entender en el concurso para la provisión de cargos de Profesores Regulares, y

**CONSIDERANDO:**

- Que dicho llamado fue aprobado por Resolución (CS) n° 3.476/93
- Lo dispuesto por el Artículo 15 del Reglamento aprobado por Resolución (CD) nros. 161/84 y sus modificatorias.
- Los antecedentes de los especialistas propuestos.
- Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 15/10/1996.
- Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 22 de octubre del corriente año.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°.-** Solicitar a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, designe a los docentes que a continuación se mencionan, como miembros Titulares y Suplentes, respectivamente, del Jurado que deberá entender en el concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular Titular/Asociado con dedicación parcial de "BIOLOGIA, COMPORTAMIENTO, DESARROLLO Y APRENDIZAJE" del Departamento de Ciencias de la Educación.

**TITULARES**

SEGURA, Enrique  
 AZCOAGA, Juan  
 MORELLO, Jorge

**SUPLENTES**

CARNESE, Francisco  
 PUCCIARELLI, Héctor  
 CASTORINA, José Antonio

**ARTICULO 2°.-** Regístrese, comuníquese al Departamento de Ciencias de la Educación y a las Direcciones General de Asuntos Académicos y de Concursos Docentes, y cumplido, elévese a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES para su consideración.

RESOLUCION (C.D.) N° 3233

mas

RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

LUIS A. YANES  
 DECANO



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

EXPEDIENTE Nº 872.653

Buenos Aires, 5 NOV 1996

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de TRES (3) cargos de Ayudante de Primera con dedicación parcial de "HISTORIA ANTIGUA (ORIENTE)" del Departamento de Historia, y

**CONSIDERANDO:**

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación de dicho concurso integrado por los miembros Titulares Enrique TANDETER, José Emilio BURUCUA y Hugo ZURUTUZA.

Que ha vencido el plazo para impugnar según lo dispuesto por el Artículo 45 del Reglamento para la provisión de cargos de Personal Docente Auxiliar aprobado por resoluciones (CD) nº 2.619 y 2.797/91 y (CS) nº 1.502/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 15/10/1996.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 22 de octubre del corriente año.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**R E S U E L V E**

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de TRES (3) cargos de Ayudante de Primera con dedicación parcial de "HISTORIA ANTIGUA (ORIENTE)" del Departamento de Historia.

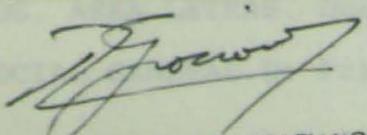
ARTICULO 2º.- Designar a la aspirante María del Valle RODRIGUEZ (DNI.12.719.229) en el cargo mencionado en el artículo anterior y declarar desierto los dos cargos restantes.

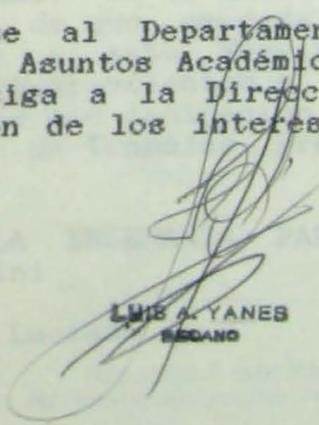
ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Historia, a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación de los interesados y prosecución del trámite.

RESOLUCION (CD) Nº

3234

lc.

  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

  
LUIS A. YANES  
SECRETARIO



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 5 NOV 1996

VISTO que el Rectorado de la Universidad de Buenos Aires, de acuerdo con lo establecido por la Resolución (CS) nro 2252/95 Fondo de Incorporación a la Docencia y la Investigación, debe transferir con carácter permanente a la Facultad de Filosofía y Letras los fondos correspondientes a aquellos ex becarios de perfeccionamiento cuyo llamado a sustanciación de concursos hubiera sido iniciado hasta el 31 de agosto de 1995 (Arts. 7,8 y 9 de la Resolución (CS) nro 2252/95 y cuyas becas vencieran durante el año 1995 (Art. 9 de la Resolución (CS) Nro 2252/95) y

CONSIDERANDO que los becarios Bombini, Gustavo (DNI 14.393.120), De Privitellio, Luciano (DNI 17.010.005), Feldman, Daniel (DNI 8.634.481), Horwitz, Victoria (DNI 13.072.643), Saitta, Sylvia (DNI 17.465.006), Molina, Jorge (DNI 10.795.287), Bertella, María Luján (DNI 12.217.344), Monder, Samuel (DNI 13.659.817), Novaro, Gabriela (DNI 16.959.514), Kaplan, Carina (DNI 16.491.823), Tozzi, María Verónica (DNI 14.468.969), Barrio, Eduardo (DNI 17.660.461), Bagnoli, Omar (DNI 10.278.090), Luna, Florencia (DNI 13.736.212) finalizaron sus becas durante el año 1995, fueron designados interinamente para cubrir los cargos de Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, se iniciara el trámite de sustanciación de sus respectivos concursos antes del 31 de agosto de 1995 (Resolución CS 2252/95 y Resolución CD 1482/95, esta última de fecha 8 de agosto de 1995), y cuyos concursos en estos momentos ya se han realizado o están en vía inmediata de realización:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

Artículo 1ro.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires que instruya al Rectorado, en el marco de la Resolución CS 2252/95 a los efectos de que proceda a la transferencia con carácter permanente a esta Facultad de Filosofía y Letras de los fondos correspondientes a los ex becarios, que a continuación se detallan con indicación de la cátedra en que se desempeñan como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva:

DIDACTICA ESPECIAL Y PRACTICAS DE LA ENSEÑANZA PAR LOS PROFESORADOS. AREA LETRAS. Gustavo Bombini

HISTORIA SOCIAL GENERAL. De Privitellio, Luciano

82



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

DIDACTICA I. Feldman, Daniel

PREHISTORIA AMERICANA Y ARGENTINA II. HORWITZ, Victoria

LITERATURA ARGENTINA II (CATEDRA SARLO). Saitta, Silvia

AREA LOGICA Y EPISTEMOLOGIA CON ESPECIALIZACION EN LOGICA  
Molina, Jorge

PSICOPEDAGOGIA INSTITUCIONAL. Bertella, María Lujan

AREA FILOSOFIA MODERNA CON ESPECIALIZACION EN HISTORIA DE LA  
FILOSOFIA MODERNA. Monder, Samuel

ANTROPOLOGIA SISTEMATICA I (ORGANIZACION SOCIAL Y POLITICA)  
CATEDRA A. Novaro, Gabriela

SOCIOLOGIA DE LA EDUCACION. Kaplan, Karina

AREA FILOSOFIA PRACTICA CON ESPECIALIZACION EN FILOSOFIA DE LA  
HISTORIA. Tozzi, María Verónica

AREA LOGICA Y EPISTEMOLOGIA CON ESPECIALIZACION EN LOGICA.  
Barrio, Eduardo

HISTORIA MODERNA. Bagnoli, Omar

AREA METAFISICA CON ESPECIALIZACION EN ANTROPOLOGIA FILOSOFICA  
Luna, Florencia

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese a la Secretaría de  
Investigación y Posgrado, a la Dirección General de Asuntos  
Académicos y cumplido, elévese a la Universidad de Buenos  
Aires.

Resolución nro-3235-----

LUIS A. YANES  
DECAÑO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 5 NOV 1996

VISTO la resolución (CS) nro 2252/95, por la cual se crea en el ámbito del Rectorado el Fondo de Incorporación a la Docencia y la Investigación destinado a ex becarios de perfeccionamiento que hayan completado satisfactoriamente su período de beca (art. 2do) y

CONSIDERANDO la carta de fecha 24 de octubre de 1996 enviada por la Secretaría de Ciencia y Técnica en la que se informa que dicho Fondo se encuentra transitoriamente agotado y no existen en disponibilidad otras partidas presupuestarias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

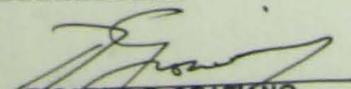
Artículo 1ro.- Solicitar al Consejo Superior requiera a la Secretaría de Hacienda y Administración un informe sobre la situación presupuestaria correspondiente a dicho Fondo.

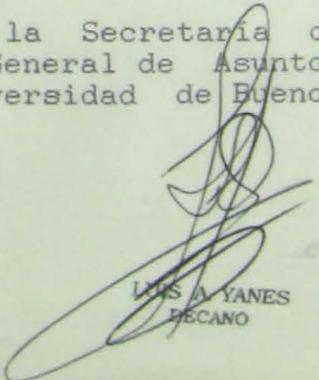
Artículo 2do.- Solicitar al Consejo Superior requiera el cumplimiento de la mencionada resolución CS 2252/95 y otorgue el nombramiento interino de JTP con dedicación exclusiva por el lapso de un año a los becarios que a continuación se detallan y cuyo expediente obra en poder de la Secretaría de Ciencia y Técnica:

Roxana Boixados	Vto 1/10/96
Myriam Feldfeber	1/10/96
Andrea Jauregui	1/10/96
Alejandro Lucangioli	1/10/96
Diana Wechsler	1/10/96
Patricia Souto	1/10/96
Daniel Suarez	1/10/96
Marcela Nari	1/12/96

Artículo 2do.- Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Dirección General de Asuntos académicos y cumplido, elevese a la Universidad de Buenos Aires.-

Resolución nro-----3236-----

  
RICARDO P. GRAIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

  
LUIS A. YANES  
BECANO



Facultad de Filosofía y Letras  
 el Centenario de su fundación-29176  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 5 NOV 1996

VISTO la propuesta del claustro estudiantil para que no se tome asistencia los días 6 y 7 de noviembre a los alumnos de la carrera de Filosofía para que asistan a la asamblea que evaluará el plan de estudios, y

CONSIDERANDO

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º- No hacer lugar a la propuesta del claustro estudiantil.

ARTICULO 2º- Regístrese, comuníquese al Departamento de Filosofía y al claustro estudiantil del Consejo Directivo notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) No 3237

m. f.

LOIS A. YANES  
 DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
 en el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

29175

Buenos Aires, 5 NOV 1996

VISTO la propuesta del Claustro Estudiantil de prórroga del vencimiento de materias y seminarios, y

CONSIDERANDO

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Prorrogar la validez de los Trabajos Prácticos de materias y seminarios cuyo vencimiento opera en diciembre próximo hasta el turno de exámenes de marzo de 1997.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a las Secretarías de la Facultad, a los Departamentos Docentes, a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y Técnica de Alumnos, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (C.D) No 3238

LUIS A. YANES  
 DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

RESOLUCION (C.D) No 3239



Facultad de Filosofía y Letras  
 En el Centenario de su fundación- 29174  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, - 5 NOV 1996

VISTO la nota presentada por la Prof. Elena HUBER mediante la cual solicita licencia con goce de sueldo, y

CONSIDERANDO

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5 del actual

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

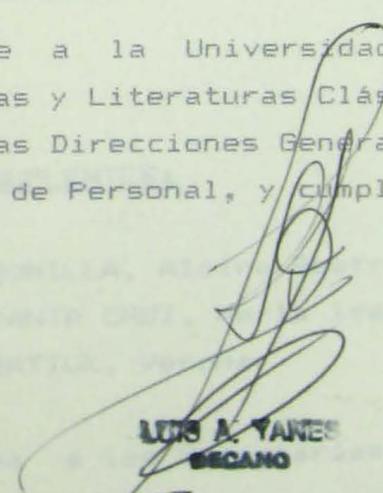
ARTICULO 1º.- Conceder licencia con goce de sueldo en virtud de lo dispuesto en el inciso a) del artículo 15 de la resolución (C.S) N° 836/79 a la Prof. Elena HUBER (Leg. 35590) en su carácter de Consejera y Profesora Asociada con dedicación exclusiva del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, por el período comprendido entre el 13 de y el 29 de noviembre del corriente año por haber sido invitada a dictar una conferencia en la Katholische Universitat Eichstatt, a realizar trabajos de investigación en la biblioteca de la universidad y a presentar una ponencia en el V Encuentro de Escritores Latinoamericanos organizado por el Oesterreichisches Lateinamerika-Institut en Viene.

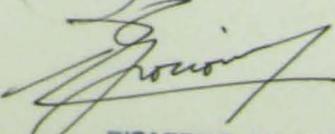
ARTICULO 2º.- Autorizar el traslado al exterior de la citada docente.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese a la Universidad de Buenos Aires, al Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas y a la interesada, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores y de Personal, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) No 3239

m. T

  
 LUIS A. YANES  
 SECANO

  
 RICARDO P. GRAZIANG  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
en el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 5 NOV 1996

29184

VISTO que en el presente mes se realizarán las elecciones para la renovación de Juntas Departamentales de los Claustros de Profesores y Graduados, y

CONSIDERANDO

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Designar a los siguientes Consejeros como miembros de la Junta Electoral para la próxima elección de representantes de Profesores y Graduados en las Juntas Departamentales.

CLAUSTROS DE PROFESORES

TITULARES:

LETTIERI, Alberto R.  
DIGILIO, Patricia  
BATIUK, Verona

SUPLENTES:

SAITTA, Sylvia Regina  
BARRIO, Eduardo  
SIMONE, Nicolás

CLAUSTROS DE GRADUADOS

TITULARES:

ROMANOS de TIRATEL, Susana  
CICCOLELLA, Pablo  
SIMONE, Nicolás

SUPLENTES:

BONILLA, Alcira Beatriz  
SANTA CRUZ, María Isabel  
BATIUK, Verona

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a las Secretarías de la

8



Facultad de Filosofía y Letras  
 en el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 3 MAY 1998

Facultad y a los interesados, notifíquese a todas las dependencias docentes y administrativas, publíquese en carteleras, y cumplido archívese.

RESOLUCION (C.D) No 3240

m.c.s.

*[Handwritten signature]*  
**LUIS A. YANÉS**  
 DECANO

*[Handwritten signature]*  
**RICARDO P. GRAZIANO**  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

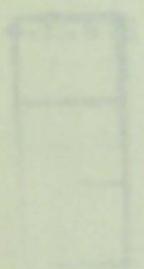
Resuelve el Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras, en el uso de sus facultades, designar al Doctor Eduardo Antonio RABOSCHI, como Director de la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras, en reemplazo del Doctor Ricardo P. Graziano, quien se encuentra en licencia por enfermedad. La designación surte efecto desde el día de la firma de la presente resolución. C.D. No 3240/98.

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el plan de trabajo presentado por el Doctor Eduardo Antonio RABOSCHI.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a las Direcciones de la Facultad, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos y de Personal y cumplido alévese en los antecedentes a la Universidad de Buenos Aires.

RESOLUCION (C.D) No 3240





Facultad de Filosofía y Letras  
 en el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, - 5 NOV 1996

Buenos Aires, - 5 NOV 1996

REF. EXPTE. 884.126

VISTO que por Resolución N° 3094/96 el Consejo Directivo resolvió solicitar a la Universidad de Buenos Aires designe al Doctor Eduardo Antonio RABOSI como Profesor Titular Consulto de la Universidad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO

Lo dispuesto por los artículos 4 y 5 de la resolución (C.S.) N° 3710/89.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el plan de trabajo presentado por el Doctor Eduardo Antonio RABOSI.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a las Secretarías de la Facultad, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos y de Personal y cumplido elévese junto con sus antecedentes a la Universidad de Buenos Aires.

RESOLUCION (C.D) No 3241

(C.S.)

*[Handwritten Signature]*  
 LUIS A. YANES  
 DECANO

*[Handwritten Signature]*  
 RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
en el Centenario de su fundación-

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
REF. EXPTE. 881.244

ACT. 29.071

Buenos Aires, -5 NOV 1996

VISTO que por Resolución No 3092/96 el Consejo Directivo resolvió solicitar a la Universidad de Buenos Aires designe al Profesor Alfredo Juan SCHROEDER como Profesor Titular Consulto de la Universidad de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO**

Lo dispuesto por los artículos 4 y 5 de la resolución (C.S.) No 3710/89.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

**R E S U E L V E :**

ARTICULO 1o.- Aprobar el plan de trabajo presentado por el Profesor Alfredo Juan SCHROEDER.

ARTICULO 2o.- Regístrese, comuníquese a las Secretarías de la Facultad, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos y de Personal y cumplido elévese junto con sus antecedentes a la Universidad de Buenos Aires.

RESOLUCION (C.D) No 3243

m.c.s.]


LUIS A. YANES  
DECANO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
 En el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 19 NOV 1996

RESOLUCION NO 3244

Buenos Aires, 19 NOV 1996

VISTO la Resolución N° 1726/96 dictada por el Sr. Decano ad-referendum del Consejo Directivo, y

**CONSIDERANDO**

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 19 del actual.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Ratificar la Resolución N° 1726/96 dictada por el Sr. Decano ad-referendum del Consejo Directivo.

**ARTICULO 2º.-** Regístrese, comuníquese a las dependencias docentes y administrativas que correspondan y cumplido, archívese.

RESOLUCION (C.D.) No 3244

*[Handwritten signature]*  
**LUIS A. YANES**  
**DECANO**

*[Handwritten signature]*  
**RICARDO P. GRAZIANO**  
**SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS**

RESOLUCION IC.B.L. N° 3244

*[Faint handwritten signature]*

*[Faint handwritten signature]*



Facultad de Filosofía y Letras  
 en el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

**EXPEDIENTE Nº 871.748**

Buenos Aires,

19 NOV 1996

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular Asociado con dedicación parcial de "PENSAMIENTO ARGENTINO Y LATINOAMERICANO" del Departamento de Filosofía, y

**CONSIDERANDO:**

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación de dicho concurso integrado por los especialistas Gregorio WEIMBERG, José Carlos y Arturo ROIG.

Que se ha extinguido el plazo para apelar dispuesto por el Artículo 35 del Reglamento aprobado por Resolución (CS) nº 161/84 y sus modificatorias.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su sesión del 29/10/1996.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5 de noviembre del corriente año.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**R E S U E L V E**

ARTICULO 1º.- Solicitar a la Universidad de Buenos Aires la aprobación del dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular Asociado con dedicación parcial de "PENSAMIENTO ARGENTINO Y LATINOAMERICANO" del Departamento de Filosofía.

ARTICULO 2º.- Designar al Profesor Carlos ALTAMIRANO (LE 5.659.748) al cargo de Profesor Regular Asociado con dedicación parcial en la cátedra mencionada en el Artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Registrese, comuníquese al Departamento de Filosofía y a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación del interesado, y cumplido, envíese a la Universidad de Buenos Aires para su consideración.

**RESOLUCION (C.D.) Nº 3245**

lc

RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

MARÍA YANES  
 DECANO



Facultad de Filosofía y Letras  
Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

EXPEDIENTE Nº 881.831

Buenos Aires, 19 NOV 1996

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial de "AREA HUMANISTICO SOCIAL, SUB-AREA DE METODOLOGIA Y EPISTEMOLOGIA (METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION Y EPISTEMOLOGIA DE LA GEOGRAFIA) del Departamento de Geografía, y

**CONSIDERANDO:**

El dictamen producido por, unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación de dicho concurso integrado por los miembros Titulares Ruth Cora ESCOLAR, Graciela Beatriz LEMOINE y Rodolfo BERTONCELLO.

Que ha vencido el plazo para impugnar según lo dispuesto por el Artículo 45 del Reglamento para la provisión de cargos de Profesores Regulares aprobado por resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) nº 1.502/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 29/10/1996.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5 de noviembre del corriente año.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**R E S U E L V E**

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial de "AREA HUMANISTICO SOCIAL, SUB-AREA DE METODOLOGIA Y EPISTEMOLOGIA (METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION Y EPISTEMOLOGIA DE LA GEOGRAFIA) del Departamento de Geografía.

ARTICULO 2º.- Designar a la aspirante Perla B. ZUSMAN (DNI.17.969.156) en el cargo mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Geografía, a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación de los interesados y prosecución del trámite.

RESOLUCION (CD) Nº

3246

lc.

RICARDO P. BRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

LUIS A. YANES  
DECANO



Facultad de Filosofía y Letras  
 Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

EXPEDIENTE Nº 881.832

Buenos Aires, 19 NOV 1996

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de DOS (2) cargos de Ayudante de Primera con dedicación parcial de "AREA HUMANISTICO SOCIAL, SUB-AREA DE METODOLOGIA Y EPISTEMOLOGIA (METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION Y EPISTEMOLOGIA DE LA GEOGRAFIA) del Departamento de Geografía, y

**CONSIDERANDO:**

El dictamen producido por, unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación de dicho concurso integrado por los miembros Titulares Ruth Cora ESCOLAR, Graciela Beatriz LEMOINE y Rodolfo BERTONCELLO.

Que ha vencido el plazo para impugnar según lo dispuesto por el Artículo 45 del Reglamento para la provisión de cargos de Profesores Regulares aprobado por resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) nº 1.502/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 29/10/1996.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5 de noviembre del corriente año.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**R E S U E L V E**

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de DOS (2) cargos de Ayudante de Primera con dedicación parcial de "AREA HUMANISTICO SOCIAL, SUB-AREA DE METODOLOGIA Y EPISTEMOLOGIA (METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION Y EPISTEMOLOGIA DE LA GEOGRAFIA) del Departamento de Geografía.

ARTICULO 2º.- Designar a los aspirantes Silvina L. QUINTERO PALACIOS (DNI.17.969.156) y Alberto J. BESSE (DNI 17.180.110) en los cargos mencionados en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Geografía, a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación de los interesados y prosecución del trámite.

RESOLUCION (CD) Nº

3247

lc.

*[Handwritten signature]*  
 RICARDO P. BRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
en el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

EXPEDIENTE N° 876.350

Buenos Aires, 19 NOV 1996

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular Titular con dedicación parcial de "INTRODUCCION A LAS TECNICAS BIBLIOTECARIAS" del Departamento de Bibliotecología y Documentación, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho llamado fue aprobado por resolución (CS) n° 3.135/92.

La renuncia presentada por la única aspirante inscripta.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 29/10/1996.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5 de noviembre del corriente año.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Solicitar a la UNIVERSIDAD DE BUENOS ARTES, declare desierto el concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular Titular con dedicación parcial de "INTRODUCCION A LAS TECNICAS BIBLIOTECARIAS" del Departamento de Bibliotecología y Documentación en virtud de haber renunciado, por nota, la única aspirante inscripta.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Bibliotecología y Documentación, a la Dirección General de Asuntos Académicos, siga a la Dirección de Concursos Docentes, y cumplido, elévese a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES para su consideración.

RESOLUCION (CD) N°

3248

lc.

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
Centenario de su fundación  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

EXPEDIENTE Nº 878.345

Buenos Aires, 19 NOV 1996

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de CINCO (5) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de "AREA LATIN" del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, y

**CONSIDERANDO:**

El dictamen producido, por la mayoría, del Jurado que entendió en la sustanciación de dicho concurso integrado por los miembros Titulares Alfredo FRASCHINI, Elisabeth CABALLERO DE DEL SASTRE Y Eduardo PRIETO.

Que ha vencido el plazo para impugnar según lo dispuesto por el Artículo 45 del Reglamento para la provisión de cargos de Personal Docente Auxiliar aprobado por resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) nº 1.502/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 29/10/1996.

Lo acordado por este acuerdo en su sesión del 5 de noviembre del corriente año.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**R E S U E L V E**

ARTICULO 1º.- El dictamen producido, por la mayoría, del Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de CINCO (5) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de "AREA LATIN" del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas.

ARTICULO 2º.- Designar a los aspirantes Pablo Adrián CAVALLERO (DNI.12.713.541), Jorge Santiago MAINERO (DNI.11.528.619), Marcela Alejandra SUAREZ (DNI.14.621.880), María Eugenia STEINBERG (DNI. 10.085.812), Liliana PEGOLO (DNI.13.753.352) en los cargos mencionados en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Personal, de Profesores, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos para la notificación de los interesados y prosecución del trámite.

RESOLUCION (CD) Nº 3249

lc.

LUIS A. YANEB  
SECRETARIO  
RICARDO P. BRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
 en el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

EXPEDIENTE Nº 875.325

9 NOV 1996

Buenos Aires,

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de DOS (2) cargos de Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación parcial de "LITERATURA DEL SIGLO XX" del Departamento de Letras, y

**CONSIDERANDO:**

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación de dicho concurso, integrado por los miembros Titulares Profesores Daniel LINK, Laura CERRATO DE JUARROZ y Nicolás ROSA.

Que se ha extinguido el plazo para impugnar dispuesto por el Artículo 45 del Reglamento aprobado por Resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) nº 1.502/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 29/10/1996.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5 de octubre del corriente año.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1º.-** Aprobar el dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de DOS (2) cargos de Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación parcial de "LITERATURA DEL SIGLO XX" del Departamento de Letras.

**ARTICULO 2º.-** Designar a la Profesora Claudia KOZAK (DNI 14.466.962) y al Licenciado Carlos GAMERRO (DNI 14.897.797) a los cargos de Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación parcial de "LITERATURA DEL SIGLO XIX" del Departamento de Letras

**ARTICULO 3º.-** Regístrese, comuníquese al Departamento de Letras y a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la notificación de los interesados y prosecución del trámite.

RESOLUCION (C.D.) Nº

3250

lc

RICARDO P. BRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

CARLOS GAMERRO



Facultad de Filosofía y Letras  
100 años de su fundación  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

EXPEDIENTE Nº 881.841

Buenos Aires, 19 NOV 1996

VISTO las actuaciones correspondientes al concurso para la provisión de DOS (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial de "AREA NATURAL (GEOGRAFIA FISICA, GEOGRAFIA FISICA DE LA ARGENTINA, ECOLOGIA Y BIOGEOGRAFIA)" del Departamento de Geografía, y

**CONSIDERANDO:**

El dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación de dicho concurso integrado por los miembros Titulares Alfredo SIRAGUSA, Jorge MORELLO y Claudia NATENZON.

Que ha vencido el plazo para impugnar según lo dispuesto por el Artículo 45 del Reglamento para la provisión de cargos de Personal Docente Auxiliar aprobado por resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) nº 1.502/91.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 29/10/1996.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5 de noviembre del corriente año.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**R E S U E L V E**

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen producido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de DOS (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial de "AREA NATURAL (GEOGRAFIA FISICA, GEOGRAFIA FISICA DE LA ARGENTINA, ECOLOGIA Y BIOGEOGRAFIA)" del Departamento de Geografía.

ARTICULO 2º.- Designar a las aspirantes Adriana VILLA (DNI.10.108.757) y Lia BACHMAN (DNI.17.761.600) en los cargos mencionados en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Geografía, a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Profesores, de Personal, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos para la notificación de los interesados y prosecución del trámite.

RESOLUCION (CD) Nº

3251

lc.

LUIS A. YANES  
DECANO  
RICARDO F. GRAZ  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
 en el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
 Ref. Expte. 885.519

Buenos Aires, 19 NOV 1996

VISTO la nota presentada por el Departamento de Bibliotecología y Documentación mediante la cual solicita la designación del Prof. Carlos LUIRETTE con una renta de Ayudante de Primera con dedicación simple, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 19 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- No hacer lugar a la asignación al Prof. Carlos LUIRETTE de una renta de Ayudante de Primera con dedicación simple para la cátedra de Introducción a las Ciencias de la información del Departamento de Bibliotecología y Documentación.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Bibliotecología y Documentación y al interesado, notifíquese a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Personal y Profesores y cumplido, archívese.

RESOLUCION (C.D.) No 3252

m. f.

*[Handwritten signature]*  
 LUIS A. YARES  
 DECANO

*[Handwritten signature]*  
 RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

**EXPEDIENTE Nº 885.503**

Buenos Aires, 19 NOV 1996

VISTO la nota presentada por el Departamento de Artes, mediante la cual solicita se apruebe el llamado para la provisión de DOS (2) cargos de Ayudante de Primera con dedicación parcial de "INTRODUCCION AL LENGUAJE DE LAS ARTES PLASTICAS", y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Artículo 1 del Reglamento para la provisión de cargos de Personal Docente Auxiliar aprobado por resoluciones (CD) nros. 2.619 y 2.797/91 y (CS) nº 1.502/91.

Que el Departamento cuenta con la partida presupuestaria necesaria para solventar dicha demanda.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 29/10/1996.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5 de noviembre del corriente año.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

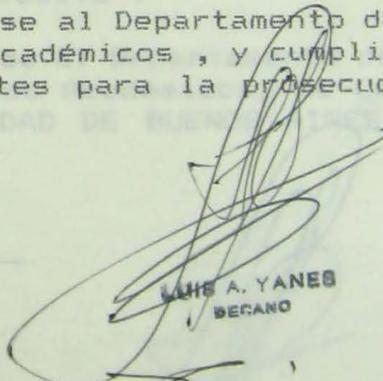
**R E S U E L V E**

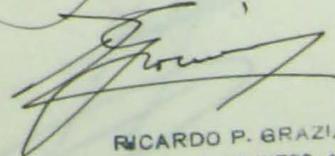
ARTICULO 19.- Aprobar el llamado a concurso para la provisión de DOS (2) cargos de Ayudante de Primera con dedicación parcial de "INTRODUCCION AL LENGUAJE DE LAS ARTES PLASTICAS" del Departamento de Artes.

ARTICULO 20.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Artes, a la Dirección General de Asuntos Académicos, y cumplido, siga a la Dirección de Concursos Docentes para la prosecución del trámite.

RESOLUCION (CD) Nº 3253

1c.

  
LUIS A. YANES  
BECANO

  
RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

EXPEDIENTE Nº 885.639

Buenos Aires, 19 NOV 1996

VISTO la nota presentada por la Profesora Celina MANZONI, en relación al llamado a concurso por renovación de UN (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación exclusiva de "LITERATURA LATINOAMERICANA II", cargo que ocupa en la actualidad, del Departamento de Letras, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución (CS) nº 2.775/96 dicho llamado fue aprobado como UN (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación exclusiva de "LITERATURA HISPANOAMERICANA II" del Departamento de Letras.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 29/10/1996.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5 de noviembre del corriente año.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

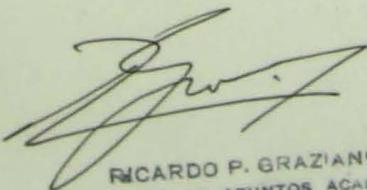
RESUELVE

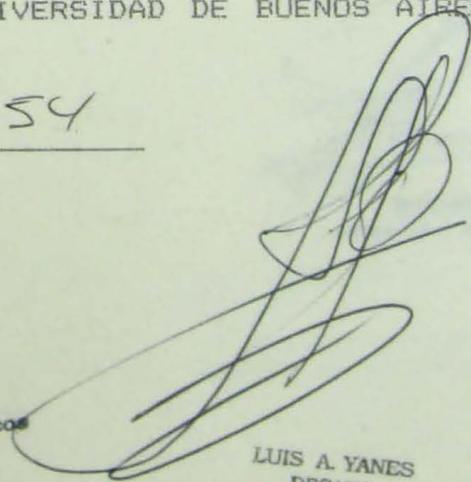
ARTICULO 19.- Solicitar a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, se modifique la denominación de la materia "LITERATURA HISPANOAMERICANA II" por "LITERATURA LATINOAMERICANA II", en todo el expediente del concurso para proveer un cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación exclusiva.

ARTICULO 20.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Letras, a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Concursos, y cumplido, elévese a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES para su consideración.

RESOLUCION (CD) Nº 3254

lc.

  
RICARDO P. GRAIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

  
LUIS A. YANES  
DECANO



Facultad de Filosofía y Letras  
 en el Centenario de su fundación-  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 19 NOV 1996

Act. 29.003

VISTO la nota presentada por el Señor Miguel Angel BAQUEDANO mediante la cual denuncia irregularidades en el concurso a realizarse de Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra de Morfología del Departamento de Artes, y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.  
 Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5 del actual.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer la instrucción de un sumario a efectos de esclarecer el hecho denunciado.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Señor Miguel Angel BAQUEDANO y a las Direcciones General de Asuntos Académicos y de Concursos Docentes y cumplido, siga a la Asesoría Legal.

RESOLUCION (C.D.) No 3255

GESTION ASUNTOS  
 AREA ACADEMICAS

C.S.

*[Signature]*  
 LUIS A. YANES  
 DECANO

*[Signature]*  
 RICARDO P. GRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Facultad de Filosofía y Letras  
 el Centenario de su fundación  
 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

885.900 -

Buenos Aires, 19 NOV 1996

VISTO lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 29/10/1996, y

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto por el Reglamento para la provisión de cargos de Profesores Regulares aprobado por resolución (CS) nº 161/84 y sus modificatorias.

La necesidad de proseguir con la normalización del Claustro Docente de esta Facultad.

Que la Facultad cuenta con la partida presupuestaria necesaria para solventar dicha demanda.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 5 de noviembre del corriente año.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

**R E S U E L V E**

ARTICULO 1º.- Solicitar a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, autorice el llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación parcial de "REGISTRO Y ORGANIZACION DE LOS MATERIALES INFORMATIVOS" del Departamento de Bibliotecología y Documentación.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Bibliotecología y Documentación, a las Direcciones General de Asuntos Académicos, de Concursos Docentes, y cumplido, elévese a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES para su consideración.

RESOLUCION (CD) Nº

3256

1c.

RICARDO P. BRAZIANO  
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Buehos Aires, - 5 NOV 1996

~ En el Centenario de su fundación ~

VISTO la reciente inauguración de la nueva Biblioteca de la Facultad de FILOSOFIA Y LETRAS de la Universidad de Buenos Aires, que ha permitido por primera vez instalar en un mismo edificio el material bibliográfico especializado más importante y completo de Sudamérica - en Artes y Humanidades, contándose con más de seiscientos mil volúmenes de libros y revistas, con colecciones donadas por eruditos y bibliófilos argentinos y extranjeros y más de un centenar de ediciones antiguas de los siglos XVI al XVIII,-

La sistematización e informatización de los repositorios bibliográficos que permite acceder al material mediante terminales de computación.-

La implantación de un sistema de préstamos computarizados.-

La implementación de sistemas de comunicación personalizados de usuarios.-

La necesaria y permanente actualización de sus fondos bibliográficos para las actividades académicas y científicas.-

CONSIDERANDO:

la necesidad de continuar en forma ininterrumpida y constante al plan de adquisiciones de material bibliográfico indispensable financiado con fondos genuinos de transferencias corrientes y de aplicación específica provenientes de aportes de personas físicas y/o jurídicos del sector privado, público y/o externo.-

en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.: SOLICITAR al Rectorado y Consejo Superior la CREACION - de las siguientes subcuentas "BIBLIOTECA CENTRAL FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS U.B.A. FINANC.INTERNO" correspondiente al Financiamiento 14 - Transferencias internas y "BIBLIOTECA CENTRAL DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS U.B.A. FINANC.EXT." correspondiente al Financiamiento - 21 Transferencias externas.-

////



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

~ En el Centenario de su fundación ~

-2-

ARTICULO 2do.:SOLICITAR a la Universidad de Buenos Aires la aprobación de la apertura de los créditos de las subcuentas "BIBLIOTECA CENTRAL DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS U.B.A. Fin. Int. y "BIBLIOTECA CENTRAL DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS U.B.A." Fin. Ext. EJERCICIO 1996.-

ARTICULO 3ro. Regístrese, elévese a la Universidad de Buenos Aires, Dirección de Presupuesto; a la Dirección General Administrativa; a la Dirección Biblioteca Central de esta Facultad, a sus efectos.-

RESOLUCION Nro.: 3242

LUIS A. YANES  
DECANO



Facultad de Filosofía y Letras  
-En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 19 NOV 1996

Expte. Nº: 879.154

VISTO la solicitud de aprobación de requisitos presentada por la Licenciada Orietta FAVARO, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 1º de octubre de 1996 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 15 de octubre de 1996,

lo acordado por este Cuerpo el día 22 de octubre del mismo año,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º - Dar por cumplido uno de los requisitos solicitados a la interesada en el momento de su inscripción con la aprobación del seminario de maestría "Análisis de políticas públicas" (Ernesto Isuani y Jorge San Martino, Maestría en Administración Pública, F. Cs. Económicas, UBA).

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese a la interesada. Notifíquese al Departamento de Historia y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION Nº: 3257

FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRATIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS

LUIS A. YANES  
DECANO



Facultad de Filosofía y Letras  
-En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 19 NOV 1996

Expte. Nº: 875.164

VISTO la solicitud de designación de Director, y la presentación del Plan definitivo de Tesis realizada por la Licenciada Diana ROCCO, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 19 de octubre de 1996 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 15 de octubre de 1996,

lo acordado por este Cuerpo el día 22 de octubre del mismo año,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º - Aprobar el plan definitivo de tesis "Sagradas Escrituras y sociedad: ascetismo y poder dentro de la Iglesia Cristiana de los primeros cuatro siglos".

ARTICULO 2º - Designar como Director de Trabajo de Investigación y Plan de Tesis al Dr. Pablo ANDIÑACH.

ARTICULO 3º - Regístrese, comuníquese a la interesada y al Director. Notifíquese al Departamento de Historia y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION Nº: 3258

FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

LUIS A. TANES  
SECRETARIO



Facultad de Filosofía y Letras  
-En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 19 NOV 1996

Expte. Nº: 876.913

VISTO la solicitud de aprobación de requisitos presentada por la Licenciada Elisabete Cristina CRUVELLO DA SILVEIRA, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 19 de octubre de 1996 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 15 de octubre de 1996,

lo acordado por este Cuerpo el día 22 de octubre del mismo año,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º - Dar por cumplidos tres de los requisitos solicitados a la interesada en el momento de su inscripción con la aprobación de las siguientes actividades: "Regímenes y Organismos Internacionales (Arturo O'Connell, FLACSO), "Historia Social Latinoamericana" (Waldo Ansaldi, materia carrera de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, UBA, que se complementó con una actividad tutorial con el Profesor Ansaldi) y "Aspectos de metodología comparada" (actividad realizada con la Profesora Cecilia Hidalgo).

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese a la interesada. Notifíquese al Departamento de Ciencias de la Educación y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION Nº: 3259

FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRAZIANI  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

ELISA A. TANNI  
SECRETARIA



Facultad de Filosofía y Letras  
-En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 19 NOV 1996

Expte. Nº: 872.686

VISTO la solicitud de aprobación de un seminario presentado por la Licenciada Ana PAGANO, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 1º de octubre de 1996 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 15 de octubre de 1996,

lo acordado por este Cuerpo el día 22 de octubre del mismo año,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º - Considerar cumplido uno de los requisitos solicitados a la interesada en el momento de su inscripción con la aprobación del Seminario "Epistemología" dictado por el Dr. Enrique MARI (FLACSO).

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese a la interesada. Notifíquese al Departamento de Ciencias de la Educación y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION Nº: 3260

FELIX GUSTAVO SCHURTER  
SECRETARIO  
INVESTIGACION Y POSGRADO

RICARDO P. GRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

ANA PAGANO  
LICENCIADA



Facultad de Filosofía y Letras  
-En el Centenario de su fundación-  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 19 NOV 1996

Expte. Nº: 865.242

VISTO la solicitud de equivalencia de un seminario presentado por la Licenciada Olga PERALTA de MENDOZA, y

CONSIDERANDO:

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado con fecha 19 de octubre de 1996 y por la Comisión de Investigación y Posgrado con fecha 15 de octubre de 1996,

lo acordado por este Cuerpo el día 22 de octubre del mismo año,

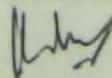
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

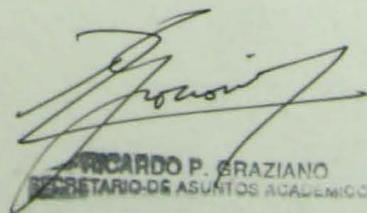
R E S U E L V E

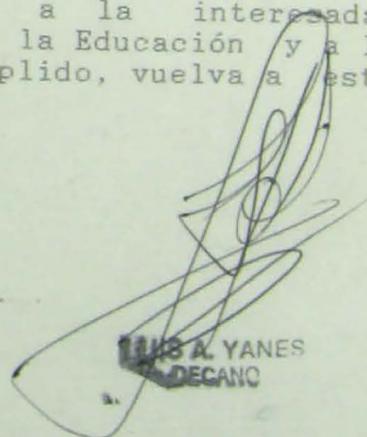
ARTICULO 1º - Considerar equivalente al seminario en el área de Estimulación Temprana o Didáctica Inicial requerido a la interesada en el momento de su inscripción el trabajo realizado como Investigadora Visitante en el Laboratorio de Desarrollo Temprano de la Facultad de Psicología de la Universidad de Illinois en Urbana-Champaign.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese a la interesada. Notifíquese al Departamento de Ciencias de la Educación y a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, vuelva a esta Secretaría para la prosecución del trámite.

RESOLUCION Nº: 3261

  
FELIX GUSTAVO SCHUSTER  
SECRETARIO DE INVESTIGACION Y POSGRADO

  
RICARDO P. BRAZIANO  
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

  
LUIS A. YANES  
DECANO

